

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL JUEVES 25 Y MARTES 30 DE MAYO DE 2023 EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:12 a. m. del día jueves veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la séptima sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

"AGENDA:

1. Aprobación de la agenda.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- Jans*
2. **Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha del 24 de mayo de 2023.**
 3. **Ponderar y decidir sobre finalización de comisión de servicio de Yrma Ureña Colón.**
 4. **Ponderar y decidir sobre propuesta de cese de interinato de Vidal Martínez Buret, director interino de Auditoría Interna.**
 5. **Ponderar y decidir sobre revaloración del nivel de cargo de la servidora Maxiel Castro Tejada, cédula n.° [REDACTED] técnica de Compras.**
 6. **Ponderar y decidir desvincular a Aurora del Rocío Grullón Fabián, cédula n.° [REDACTED] auditora fiscalizadora de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos.**
 7. **Ponderar y decidir desvincular a Belky Lucía Guzmán Alcántara, célula n.° [REDACTED] auxiliar administrativa de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos.**
 8. **Ponderar y decidir ingresar a Fraidelis Montero Sánchez, cédula n.° [REDACTED] como analista de Recepción, Archivo y Seguimiento de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos.**
 9. **Ponderar y decidir ingresar a Marina de Jesús Martes, cédula n.° [REDACTED] como analista de Recepción, Archivo y Seguimiento de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos.**
 10. **Ponderar y decidir promover a Stephanie Maria Aybar Espinal, cédula n.° [REDACTED] de secretaria a analista de Seguimiento, Control y**
- ed*
@
di

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Estadísticas de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos.

11. Ponderar y decidir ingresar a Seberina Novas Vargas, cédula n.° [REDACTED] como secretaria de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos.

12. Ponderar y decidir sobre solicitud de remisión de votos salvados y disidentes correspondientes a la Resolución n.° AUD-2023-001, de fecha 18 de abril de 2023, realizada por Diandino Peña”.

1. Aprobación de la agenda.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la miembro secretaria del Bufete Directivo que procediera con la lectura de la agenda propuesta para la sesión.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, miembro secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la agenda propuesta.

Finalizada la lectura, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, preguntó si tenían algún comentario con respecto a la agenda, al no haber comentario, indicó que los que estuvieran de acuerdo que levantaran la mano en señal de aprobación, y fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha del 24 de mayo de 2023.

Abordando el segundo tema de la agenda, luego que la Miembro Secretaria del Bufete Directivo corrigió la fecha, porque había 23 de mayo y en realidad era el acta resumida del 24 de los corrientes, el presidente externó que sería con la corrección que la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, había hecho el día 24 del presente mes.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acto seguido el **presidente** leyó como quedó el segundo punto de la agenda "2. *Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha del 24 de mayo de 2023*".

Posteriormente la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, dio lectura al acta resumida.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a votación el acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno PL-2023-006, de fecha 24 de mayo de 2023 y fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno.

3. *Ponderar y decidir sobre finalización de comisión de servicio de Yrma Ureña Colón.*

Continuando con su intervención en el tercer punto de la agenda, el **presidente** solicitó la presencia del Lic. Claudino Sosa Mena, director de Recursos Humanos, a quien requirió que comentara respecto a la decisión de "*ponderar y decidir sobre finalización de comisión de servicio de Yrma Ureña Colón*".

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, dijo que estaba sometiendo para que la Lcda. Yrma Ureña se quedara en la Institución, porque la idea era que cuando terminara su comisión de servicio ella se pudiera quedar aquí en la Entidad, en razón de que había llegado el tiempo de los dos (2) años y por ley solo eran dos (2) años de comisión o tenía que pasar de manera definitiva. Agregó que en el caso de la servidora como estaba en un cargo de confianza la Ley no permitía pasar en estatus de carrera para la Cámara de Cuentas, pero sí el Pleno podía decidir que ella se quede, con el riesgo, como conversó con ella, de que si ella se quedaba perdería el estatus de carrera, y habría que notificar que ella se quedaría.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que al ser una servidora que reportaba a la vicepresidencia quería que quedara claro que de someter la propuesta la empleada perdería el estatus de carrera. Dicho esto, preguntó a la Lcda. Elsa Catano si estaba consciente de eso.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, expresó que era una decisión de la servidora, quien a través de una carta manifestó a la Dirección de Recursos Humanos que decidía quedarse en el puesto de confianza independientemente de la posición que ostentaba de carrera administrativa, que en su momento solicitó que cursaran los procesos que aplicarían a nivel institucional para que notificaran la finalización de la comisión de servicio.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, corroboró lo dicho por la vicepresidenta e indicó que como el Pleno era que decidía, él tenía que notificar que fue el Pleno que decidió que la servidora se quedara.

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a votación la finalización de la comisión de servicio de la Lcda. Yrma Ureña para que se quede de manera definitiva en la Cámara de Cuentas.

Antes de la votación, la **vicepresidenta** dijo que era pertinente leer la propuesta hecha por Recursos Humanos en la columna tres (3).

A los fines de documentar el acta anexamos la documentación soporte.

(Ver documento en la próxima página)

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CONCLUSION DE COMISION DE SERVICIO Y DESIGNACION

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL EN COMISION DE SERVICIO	ACCION PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	YRMA UREÑA COLON	ASISTENTE VICEPRESIDENCIA	<p>1- Aprobación para formalizar ante las instituciones correspondientes, con efectividad al 01-07-2023, la conclusión de la Comisión de Servicio de la Sra. Ureña.</p> <p>2- Designación regular de la Sra. Ureña como Asistente de Vicepresidencia, con efectividad al 02-07-2023, manteniendo el mismo salario y beneficios.</p>	<p>1- La Comisión de Servicio de la Sra. Ureña vence el 01-07-2023.</p> <p>2- Mediante correo d/f 27-04-2023 la Lic. Elsa M. Catano, Vicepresidenta CCRD, indica que su proyección es que la Licda. Ureña continúe laborando en la Cámara de Cuentas.</p> <p>3- Mediante com. d/f 11-05-2023 la Licda. Yrma Ureña informa su decisión de permanecer como Asistente de Vicepresidencia y manifiesta su deseo de que realicemos las gestiones antes los órganos competentes a los fines de aplicar los procedimientos correspondientes para la Terminación de su Comisión de Servicio.</p> <p>4- En respuesta a consulta técnica, mediante com. 005780 d/f 12-04-2023, el Ministerio de Administración Pública (MAP), indica que en virtud de que la servidora está incorporada como Analista III en la CCRD, en caso de efectuarse un traslado debe ser a un cargo similar.</p> <p>5- De manera formal, fue comunicado a la Licda. Elsa M. Catano y a la servidora que por la naturaleza del cargo (cargo de confianza) no procede el traslado, por lo que las opciones serían que al concluir la comisión la misma sea devuelta a su institución de origen, o que la servidora renuncie a su estatus de carrera y sea Designada como Asistente Administrativa de Vicepresidencia.</p>
<p>Anexo:</p> <p>1- Com. 005780, d/f 12-04-2023 suscrita por el Lic. Darío Castillo, Ministro de Administración Pública.</p> <p>2- Correo d/f 24-04-2023, suscrito por la Licda. Elsa M. Catano, Vicepresidenta CCRD.</p> <p>3- Com. d/f 27-04-2023 suscrita por el Lic. Claudino Sosa Mena, Director de RRHH.</p> <p>4- Com. d/f 11-05-2023 suscrita por la Licda. Yrma Ureña Colón, Servidora en Comisión de Servicio como Asistente de Vicepresidencia.</p>				

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

27 de abril del 2023

Licenciada
Elsa M. Catano R.
Vicepresidenta CCRD
Su Despacho.-

Distinguida Licda. Catano:

Luego de un formal saludo, en respuesta a su correo d/f 24 de abril del 2023, donde nos informa que su proyección es que la Licda. Yrma Ureña continúe laborando en esta Cámara de Cuentas, me permito detallar lo establecido por la Ley 41-08, al respecto:

El Art. 92, Párrafo, del Reglamento de Relaciones Laborales, establece: "En caso de necesidad de permanecer por un tiempo mayor al establecido se tramitará el traslado definitivo del servidor público al órgano solicitante". Al respecto, el Art. 89, numeral 1 de dicho reglamento indica, que el traslado deberá efectuarse a un cargo similar al cual tiene titularidad el servidor, luego de que se agote el procedimiento correspondiente y obtener la opinión favorable del MAP.

Actualmente la servidora ocupa un cargo de confianza, Asistente de Vicepresidencia; para permanecer en nuestra institución en el mismo cargo la servidora deberá informar a través de una comunicación formal a RRHH de su decisión de permanecer en dicho cargo y que por tanto renuncia a su estatus de Servidora de Carrera.

Conforme establece la ley, sesenta (60) días antes de la fecha de conclusión de la Comisión de Servicio se debe gestionar el estatus de la servidora para que ambas instituciones estén edificadas al respecto; el caso en cuestión vence el 01-07-2023.

Lo antes descrito se informa a los fines de que podamos cumplir con los tiempos establecidos por la ley y nuestros procesos internos puedan fluir de manera adecuada.

Atentamente,


Lic. Claudio Sosa Mena
Director de Recursos Humanos



CSM/mdm

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Apto Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo, D.N.
11 de mayo de 2023

Licenciado
Claudino Sosa Mena
Director de Recursos Humanos
Presente

Asunto : Información sobre permanencia en el cargo Asistente Vicepresidencia

Cortésmente, luego de saludarle, tenemos a bien informarle sobre la decisión de quien suscribe de permanecer en el cargo de Asistente de Vicepresidencia que actualmente ocupo en esta Cámara de Cuentas. En tal sentido, agradeceremos realizar las gestiones de lugar ante los órganos competentes, a los fines de aplicar los procedimientos que correspondan para la terminación de Comisión de Servicios en que actualmente me encuentro.

Dándole las gracias anticipadas, queda de usted,

Atentamente,

Leda
Leda Yrma Ureña Colón
Asistente Vicepresidencia

Cc.: **Leda Elsa Catano Ramírez, Vicepresidenta**



FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



17 ABR 2023

Asamblea A
3 2/11

"Avanzamos para ti"

12 de abril de 2023

005780

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente
Cámara de Cuentas de la República
Su Despacho.

Distinguido Lic. Ramírez Sánchez:

Cortésmente, acusamos recibo de la comunicación núm. 003646/2023, de fecha 3 de abril del presente año, mediante la cual solicita opinión técnica en relación al proceso a seguir con la servidora de carrera Yrma Ureña Colón, Cédula No. [REDACTED] en comisión de servicio por segundo año, sobre la cual se pondera la posibilidad de su permanencia de manera definitiva en ese órgano, le comunicamos lo siguiente:

La Ley de Función Pública No. 41-08, art. 92, Párrafo. - establece: "En caso de necesidad de permanecer por un tiempo mayor al establecido se tramitará el traslado definitivo del servidor público al órgano solicitante". En ese orden, la citada norma en su art. 89, numeral 1, indica que el traslado deberá efectuarse a un cargo similar al cual tiene la titularidad el servidor, luego de que se agote el procedimiento correspondiente y obtener la opinión favorable del Ministerio de Administración Pública.

En virtud de que la servidora Ureña Colón, está incorporada en el cargo Analista III en la Contraloría General de la República, en caso de efectuarse el traslado, debe acogerse a lo indicado anteriormente y comunicar a la institución de origen, al menos sesenta días previo a la fecha de vencimiento de la presente comisión.

Sin otro particular, le saluda.

Atentamente,

Lic. Dario Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

DCL/C/SG/fo/eb
S4-285172
DSC/Movimiento de servidores públicos.



Avenida 27 de Febrero 419 El Millón II Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 602 3298 MAP.GOB.DO

Recibido
Teresa Vantehant
21/4/23

Jaw
CPA

@

di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

3 de abril de 2023

003646/2023

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
Su despacho. -

Distinguido Ministro:

Luego de un cordial saludo, solicitamos su opinión técnica en relación al proceso a seguir con una servidora de carrera en Comisión de Servicio por 2do. año, con miras a ponderar la factibilidad de la permanencia definitiva de la misma en nuestra institución. A continuación, detalle:

Yrma Ureña Colón, cédula n.º [REDACTED] analista III (Grupo Ocupacional IV) de Contraloría General de la Rep., en Comisión de Servicio como Asistente de Vicepresidencia (Cargo de Confianza de esta Institución); Comisión de Servicio a vencerse el 01-07-2023.

En espera de su oportuna respuesta.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/CSM/mdm

Av. 27 de Febrero Esq. Abreú, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Posterior a la lectura, el **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, aclaró que tenían tres (3) casos así, de los cuales solo uno (1) aplicaba para quedarse al final con la posición que estaba. Citó el caso del Sr. Norvin Berges que no aplicaba, que el único que sí podría quedarse en la posición era el Lic. Fabio Rosado Rosado, encargado de Ejecución de Auditoría. Especificó que cuando hizo la consulta fue por los tres, porque el Lic. Fabio Rosado Rosado pertenecía al mismo grupo ocupacional.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que en adición a la carta que la colaboradora envió a Recursos Humanos deberá remitir una comunicación al Ministerio de Administración Pública (MAP) renunciando a su estatus de carrera. Indicó que lo decía porque quien les hablaba en una ocasión hizo ese proceso y se exigió una comunicación del servidor, en ese sentido, explico la pertinencia de que se cursara a los miembros para que reposara en los archivos.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, expresó que lo primero que hizo fue mandar al MAP la consulta para que ellos le dijeran lo que ya sabía, pero dicho por ellos, y después le comunicó a la servidora, que luego de la decisión del Pleno conversaría con la empleada para mandar la comunicación al Ministerio de Administración Pública (MAP), pero primero sería la decisión de los miembros.

Finalmente, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que los que estuvieran de acuerdo que levantarán la mano en señal de aprobación y con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2023-039:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el cese en comisión de servicio de la licenciada **Yrma Ureña Colón**, quien se desempeña actualmente como asistente de la Vicepresidencia de la Cámara de Cuentas de la República.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, la designación de la licenciada **Yrma Ureña Colon**, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] como asistente de la Vicepresidencia de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, con efectividad al 1.º de junio de 2023.

Antes de pasar al siguiente punto el **presidente** agradeció la presencia del Director de Recursos Humanos quien de inmediato se retiró del salón del Pleno.

Jans

4. **Ponderar y decidir sobre propuesta de cese de interinato de Vidal Martínez Buret, director interino de Auditoría Interna.**

Continuando con su intervención, el Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, presentó el punto 4 de la agenda.

Est

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que tenía una propuesta para que la tomaran en cuenta en la plaza y llevó la vida curricular de la empleada, lo cual solicitó que constara en acta lo que estaba diciendo. Dicho esto, habló de la Lcda. Mirtha Oneida Mañon para el cargo de interina, quien tiene maestría, experiencia. Entregó copia del currículum a los miembros, para que la tomaran en cuenta. Especificó que la servidora había trabajado bastante, tenía muchos años y conocía parte de la institución. Recalcó que tenía maestría y era maestra en la Universidad APEC (UNAPEC).

El

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que en algún momento le había manifestado a la Lcda. Elsa Peña Peña que si tenía a disposición e incluso hablaron de que esa servidora podía ser una candidata, pero en ese momento la Lcda. Peña Peña no mostró ningún tipo de interés, pero que el currículum era bienvenido, que cuando la Dirección de Recursos Humanos abriera el proceso y no de interino, podría ser un concurso, que lo que estaba comentando era que bien ella pudiera ser tomada en consideración, pero ya no para una posición de interina, sino para una definitiva, porque deberán poner a una persona que ocupe el cargo de manera definitiva.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recalcó que sería para la posición de forma interina.

Retomando la palabra, el **presidente**, comentó: “la propuesta que se está trayendo es para resolver un asunto de interinato, esto puede durar uno (1) dos (2), tres (3) o cuatro (4) días esta propuesta de ahora, porque hay una situación, entonces lo que se quiere es resolver algunas situaciones que hay allá, pero inmediatamente el hecho de esta designación que es la que propone Recursos Humanos como interino, es una persona que está dentro del mismo departamento, que maneja las áreas igual o mejor que otros y que cuando ya tengamos los candidatos propuestos, que gane el mejor, pero ya en la próxima propuesta sería para dejarlo definitivo. Lo que le queremos decir es que muy posiblemente, no muy posiblemente, se iniciará después un proceso para contratar al que se va a quedar como definitivo. Entonces déjeme terminar de decir...(sic), hable Catano que después yo concluyo”.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, con relación al tema de Auditoría Interna manifestó lo siguiente: “soy de opinión que hay que buscarle una solución inmediata. No obstante, partiendo de que la persona propuesta, yo le había comentado al Director de Recursos Humanos que era bueno presentar varias opciones, de plano le hablé de otras personas, pero no se consideraron. Ahora bien, partiendo de que la persona que se está proponiendo es la encargada de Auditoría de Gestión del área, a los fines de no restar fortaleza a la operatividad actual, independientemente del tiempo que va a durar, sugiero visto que la señora Mirtha tiene vasta experiencia en área de auditoría, es master en auditoría integral y control de gestión, entiendo que debería dársele la oportunidad del interinato con la condición de que a tres (3) meses esa posición, como tarde, debe estar presentándose un concurso para que se escoja de manera definitiva en función de los perfiles que están definidos y de los requisitos que defina adicional el Pleno”.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, solicitó al Lic. Claudino Sosa Mena, director de Recursos Humanos que comentara un poco de por qué la propuesta de esa persona y luego sometería a votación de si se aprobaba o no.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, explicó que era una manera momentánea de resolver un problema que tenían para luego darle una solución definitiva, donde pudieran ver inclusive a la Sra. Yrma, o a la Sra. Mirtha, a todo el que entendieran que tenga la capacidad para ocupar la posición de manera definitiva y no ponerla como interina. Sino, poner a la persona propuesta como interina por tres (3) o cuatro (4) días, una semana o lo que el Pleno entienda porque el Pleno al final era quien decidía, por el conocimiento que la servidora tenía y también por la situación que realmente era insoportable en el departamento. Agregó que la Lcda. Elsa Catano y él habían hablado del tema, lo habían tratado, y notaron que no había una luz al final del camino.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, preguntó qué motivó el cese del interinato porque tenían dos años en la Institución y casi todas las posiciones, por no decir todas, eran interinas, sobre todo el de los directores, eso era lo primero. Segundo, de tomar la decisión sobre esa persona o cualquier otra, que se estableciera un tiempo, que a su entender un máximo de noventa (90) días, para poder hacer un concurso y elegir. Agregó que antes había propuesto que cuando se hiciera un interinato fuera con un plazo definido porque si no continuaban en esa operatividad no se culminaban los procesos y no era favorable a la organización.

Aclaró que no tenía ningún problema en que fuera la Sra. Graciela, pues el Sr. Vidal era encargado de una de las divisiones de esa Dirección de Auditoría Interna y estaba haciendo doble trabajo. Dijo que si se ponía un plazo específico de máximo de tres (3) meses, no tendría inconveniente de que fuera la Sra. Mirtha o la Sra. Graciela, que le daba igual.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó lo siguiente: "Dentro de las explicaciones que dio de las funciones que hace la que están recomendando en el

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

puesto, la Sra. Mirtha ha trabajado bastante y ha levantado parte de todas las auditorías que se han hecho a diferentes áreas aquí que bastantes debilidades tienen y no he visto tampoco dentro de lo que es...(sic), pero ¿quién va a hacer la función de la que están recomendando? ¿se va a dejar o va a seguir haciendo en los noventa (90) días, que estoy de acuerdo que se le dé, que se haga el concurso. Es lo primero que se tiene que ver, porque se va a hacer un anillo, porque ahí, dentro de lo que es la parte, que yo voy mucho a Auditoría Interna y recibo los informes, no hay gran personal ahí, porque una vez le prestamos seis (6) jóvenes de los que entraron para auditar, trabajar y poner el inventario de la Cámara de Cuentas al día que no estaba, ayudar al área Financiera en el inventario. No sé, que se atrasen más los procesos dentro de una unidad, pero prácticamente es una observación que estoy haciendo, porque yo estoy cargándome más y saliendo de un buen técnico para facilitar más lo que es la parte del proceso de agilización o vamos a seguir con el cuello...(sic).

Aquí tenemos dos (2) años y estoy igual que la Lcda. Tomasina, todo el que está aquí, la gran mayoría de los directores están interino, ¿se han evaluado, se han puesto a concurso?, ninguno. Aquí hay puestos que la Ley establece que son de concurso y no se han puesto nunca en concurso, no se ha hecho el perfil, no se ha hecho la búsqueda de nada, ¿y entonces?, vamos a seguir así entonces”.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que no tenía ninguna objeción y le decía al Lic. Claudino Sosa Mena que para ella el mayor interés era solucionar el momento crítico que vive Auditoría Interna. Añadió que partiendo del expertise de la Sra. Mirtha, liderando grupos de auditoría, una maestría en auditoría interna y control, pero más aún, cursando un doctorado. A su entender sería una oportunidad para la institución aprovechar la experiencia que tiene en el área de control y auditoría por los tres (3) meses y cuando haya que concursar, si ella quisiera concursar que participe para la posición.

Luego de escuchar los comentarios, el **Presidente** dijo que sometería a votación lo que estaba contenido en la agenda, la designación de manera interina de la Sra. Graciela Medina, con la observación de que no podrá ser por un período mayor a

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

noventa (90) días, lo que desprendía de ahí que en esos noventa (90) o diría que en las próximas semanas se tendría que estar haciendo los procesos internos para que todos los candidatos internos y externos que quieran aspirar a la posición puedan concursar para que la institución reclute al que tenga las mejores condiciones.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, aclaró que no era un concurso, sino un proceso de reclutamiento y selección. Añadió que a su entender en las posiciones de direcciones no deberían realmente ser gente de carrera, porque después cuando el próximo pleno viniera con quien dirigiría, por eso hablaba del proceso de reclutamiento y selección en base a un perfil.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, especificó que eso no era lo que establecía la ley.

El **Presidente** preguntó cuál era esa Ley.

La **miembro Secretaria del Bufete Directivo**, respondió que se refería a la Ley n.º 41-08, que eran posiciones de áreas sustantivas, eran posiciones de carrera, que por eso tenían en la Institución al Ing. Francis Valdez.

Retomando la palabra, el **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, dijo que al final si visualizaban las instituciones con mayor capacidad de transformación, los directores no eran de carrera.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, manifestó que eso era contrario a la Ley y que nunca aprobaría algo que fuera contrario a la Ley.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, instruyó al director de Recursos Humanos que verificara si ciertamente estaba al margen de la Ley y también que revisara todas las designaciones de directores que ninguno eran para posiciones de carrera. Que, si habían cometido el error de estar designando directores como

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

estableció la Lcda. Tomasina Tolentino, al margen de la ley, porque no fueron para carrera, entonces resolverían esos asuntos. Posteriormente solicitó que su participación constara en ambas actas de manera íntegra:

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, solicitó que su participación constara de forma íntegra en ambas actas y explicó lo siguiente: “yo he propuesto aquí, de hecho, lo he hecho mediante comunicación, en varias ocasiones, que se abran concursos para todas. Como órgano constitucional con autonomía reforzada y el Constitucional, de hecho, ha dicho lo que constituye una autonomía reforzada, que tiene capacidad de auto organización y de auto gestión, entonces puede designar de manera permanente y puede designar de manera transitoria.

Todas las designaciones que nosotros hemos hecho aquí lo hemos hecho de manera interina que es como se llama, precisamente porque no han sido parte de un concurso. ¿Qué es lo que quiero decir?, que el pleno no está incurriendo en una ilegalidad al hacer esta designación como interinato, sin embargo, lo que corresponde es hacer un concurso de oposición que es lo que manda la Ley de Función Pública y que un Pleno de esta Cámara de Cuentas decidió que se acogía. Es cuanto”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo: “un comentario Claudino, ¿las designaciones que nosotros hemos hecho de todos los directores son interinos?”.

El **Director de Recursos Humanos** respondió negativamente.

Retomando la palabra el **Presidente** expresó: “no, eso no es así Tomasina”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, indicó: “recuerde lo que yo dije, que nosotros podemos como pleno, al tener capacidad de autogestión y auto organización, podemos designar o de manera interina o de manera fija y no son de carrera. Ahora bien, si se hace a

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

través de un concurso acompañado por el MAP, que hay que hacer esa diferenciación, conforme al procedimiento de concurso, entonces entra como parte de carrera, si se hace simplemente un concurso como el que está publicado de las cuatro (4) plazas de auditoría, entran, pero no son de carrera porque no se ha seguido el procedimiento”.

Jars
El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, expresó que eso era lo que decía el Lic. Claudino Sosa Mena, que podían hacer lo de ambas formas, pero que él entiende que es más conveniente hacerlo de esa forma y no atando a un recurso para que los demás que vengan encuentren una atadura, sino que los cambios de dirección, los cargos de dirección puedan ser a requerimiento del Pleno de la Cámara de Cuentas y no que el Pleno encuentre una camisa de fuerza de que no pueda mover a nadie aunque ese alguien no se sienta identificado con la Institución.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó: ¿de acuerdo a las funciones que hacía la Sra. Graciela, ¿quién las haría?, que vio que el Lic. Claudino Sosa no lo puso en el reporte.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que se haría lo mismo que pasó con el Sr. Vidal Martínez que fue lo que la Lcda. Tomasina Tolentino levantaba la bandera.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, solicitó al presidente que dejara que el Director de Recursos Humanos le respondiera.

di.
Haciendo uso de la palabra, el **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, indicó que su propuesta era simple y lo había dicho, era para solucionar un problema, que si fuera por él no le daría ni si quiera noventa (90) días. Agregó que si se lo dejaban a él en sesenta (60) días, porque no tenía candidatos aquí, pero resolverían. Especificó que estaba proponiendo algo para solucionar un problema, para dejar de recibir gente, inclusive la Lcda. Elsa Catano lo sabía que ya él se había reunido varias veces.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si eso le surgía a él o si había sido motivado por algo o por alguien.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, respondió que fue motivado por la situación que él estaba viviendo en esa dirección, ya que día tras día, semana tras semana tenía gente quejándose, gente que no se sentía cómoda, gente que sentían que la maltrataban e inclusive se había dado una situación que la duraron como cuatro (4) horas con el Sr. Vidal Martínez y no pudieron resolverla.

El **presidente** preguntó quienes estuvieron porque él no había estado.

El **director de Recursos Humanos** especificó que la Lcda. Elsa Catano y quien les hablaba duraron como tres (3) horas y anteriormente ese mismo día había durado como cuatro (4) horas con él buscando la manera, la vicepresidenta le dio una recomendación y al final no aceptó las recomendaciones de ella. Resaltó que a partir de ahí pensó que las cosas cesarían y no, todos los días, todas las semanas tenía gente quejándose por el trato, quejándose por él y lamentablemente era de los que entendían que quien dirigía un grupo debía mostrarle el camino, quien dirige un grupo debía tener empatía, debía sentarse y sentirse cómodo enseñándole al otro, era el único motivo y el Sr. Vidal era un buen técnico siempre y cuando no dirigiera gente.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó lo siguiente: "yo lo que digo es, yo estaba enterada de todo eso e hice una comunicación, tú tienes razón de lo que dice el Lic. Claudino Sosa, pero también yo veo otra cosa, veo que a mí, a Elsa Peña, como miembro, porque lo consulté con la Lcda. Elsa Catano, no se comunicó –mire, una opción, que se va a tomar una decisión, ¿ustedes tienen a alguien para recomendar para mejor solución?, ¿hay alguien o lo que sea?-, es lo único que yo veo.

Jans
A.
A.
BP
e
gr.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans

Que prácticamente yo llamé a la Lcda. Elsa Catano y le dije –Elsa, pero tú no me comunicaste que había opción para esto-, igual como le pregunté de lo de la Sra. Yrma, que es lo que yo estoy diciendo, y yo le dije ¿Qué decisión tú vas a tomar con Yrma?, porque ella te ayuda bastante, o sea, digo lo de Yrma porque participa bastante cuando estamos con papeles de trabajo de auditoría trabajando, y yo dije: wao, ¿y tú te vas a deshacer de Yrma? ¿tú cómo te vas a hacer?, igual que yo que algunas veces, por ejemplo, Mirtha me ayuda bastante y eso, pero como yo he visto que ella y la Lcda. Elsa Catano la ha visto que ha ayudado en los informes que manda mensual o trimestral de todas las auditorías de todas las áreas que hay muchos problemas y yo le he dicho que ella también trabaja eso conmigo y se lo informo a Elsa Catano, hace el escrito y le dijimos las correcciones y lo que debe de hacer y mando a Yrma a trabajar.

X.X

Por eso, fue que ella se acercó a mí a hablar y yo le dije –bueno, mira, a mí no me informaron nada-, porque tú sabes cómo hacen las cosas y como aquí hay miembros que no los toman en cuenta, entre ellos a mí”.

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, solicitó a la secretaria general auxiliar que llamara a la Sra. Mirtha para que se presentara en el salón del pleno para ver si él no le había dicho personalmente de esa plaza y habló con la maestra Elsa Peña de esa plaza. Recalcó que la llamaran para que fuera a ver si se atrevía a desmentir lo que él estaba diciendo.

e

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo lo siguiente: “no, no, yo no estoy hablando, estoy hablando cuando...(sic), señor presidente yo no estoy hablando de...(sic), excúsame, no vayas a llamarme a nadie de mi departamento”.

dr.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó: “o sea, el Presidente de la Cámara no tiene autoridad para llamar...(sic), un segundito maestra, para que dejemos esto claro. Quien ostenta la presidencia de la Cámara de Cuentas no tiene facultad...(sic), pero permítame”.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló: “pero que usted no me ha dejado a mi acabar de hablar, usted me deja a mi acabar de hablar y cuando usted me deje a mi acabar de hablar yo misma voy y la busco”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, habló lo siguiente: “o sea, un segundito, vamos a dejar eso claro, ¿no tiene facultad para llamar a un colaborador de la institución porque trabaje directamente en un despacho? ¿no lo tiene como presidente, pero tampoco como coordinador de esta actividad solemne que es el Pleno, la sesión del Pleno? Esas son de las cosas que preocupan”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: “está bien, gracias, excúseme, la vamos a llamar cuando yo termine de hablar. Usted sí habló de que le estaba ofreciendo para ser directora del Departamento de Auditoría, no Auditoría Interna, eso usted me lo dijo a mí y no sé si se lo dijo a ella, pero de Auditoría Interna eso aquí nunca se había hablado del conflicto que había ahora mismo, porque el conflicto fui yo quien lo hablé. Ahora ve y llama a la Sra. Mirtha para que me diga cuándo el Lic. Janel le dijo que iba para Auditoría Interna”.

El **presidente** en un momento se levantó de su asiento y luego le solicitó a la **Lcda. Elsa Peña Peña** que continuara hablando.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó: “yo no le faltó el respeto a nadie, porque yo simplemente estoy diciendo que a mí se me informe que se iba a tomar en cuenta una persona para auditoría interna, si usted se lo hubiese dicho a Mirtha y ella me lo dice a mí, ella tampoco hubiese ido donde la Lcda. Elsa Catano a decirle y tampoco yo no habría dicho, y le dije: ‘prepara cinco (5) currículos y tráelos para ver si te toman en cuenta dentro de todos los aportes que tú has hecho a Auditoría Interna’. Ahora, usted si le había ofrecido que sea auditora del Departamento de Auditoría externa y yo le dije: ‘ahí hay muchos conflictos y muchas cosas, si tú quieres ir para allá concursar y le dije que entrara al concurso, que hay concurso, y ella me dijo que decía que era externo y, le dije yo ‘usted es interna’, si dice externo usted no puede concursar, porque dice externo”.

Jans

A. J.

BP

e

di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, dijo que la Sra. Mirtha si podía concursar, que cuando eran abiertos podían concursar el personal interno y de manera externa e indicó que había cambiado el procedimiento.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que tenía que decir interno y externo. Posteriormente, instó a la vicepresidenta para que dijera lo que tuviera que decir.

Jars
Con relación al tema, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que lejos de cerrarse en una posición consideraba que debían tratar de ver la mejor opción, que eran dos propuestas y debían someter la moción y que se escogiera en función de los resultados de la mayoría del Pleno y que no era necesario entrar en ese nivel de debate de si podía aplicar para una posición o para otra.

X.X.
Haciendo uso de la palabra, el **presidente** dijo que sometería a votación la aprobación o no de Graciela Esmeralda Medina como directora interina por un período que no podía sobrepasar los noventa (90) días.

EF
La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, informó que había llegado la Sra. Mirtha y solicitó al presidente que le hiciera la pregunta porque era bueno aclarar ese concepto.

@
La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, le recordó al presidente que el Lic. Claudino Sosa Mena había recomendado que la Sra. Graciela Medina fuera designada por un período de sesenta (60) días.

gr.
El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, afirmó que lo podían bajar a un tope que no pasara de sesenta (60) días, como mucho, que no tenía que esperar los sesenta (60) días. Dicho esto, sometió a votación.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **vicepresidenta** preguntó si se presentarían las dos mociones porque la Lcda. Elsa Peña Peña había presentado una moción y debería presentarse.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, le manifestó a la vicepresidenta que estaba sometiendo a votación eso y que no interrumpieran más la votación, que los que estuvieran de acuerdo que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y el que no, no.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que la Sra. Mirtha iba en camino al salón del Pleno para que le hicieran la pregunta.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que había dicho que ya no llamaran a la Sra. Mirtha.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, indicó que el presidente se había parado y le había dicho a alguien que llamara a la Sra. Mirtha.

El **Presidente** respondió a la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, que ella no sabía lo que él había hecho, que él no le había dicho a nadie que llamara, que preguntara a quién le dijo que llamara, o sea, que no era lo que ella creyera, que no asumiera, que se asegurara. Aclaró que salió y que no habló con nadie que podía preguntarle a un joven que está ahí si él había hablado con alguien. Resaltó que la Lcda. Iguemota Alcántara Báez lo confirmó, que tenían que ser un poco más respetuosos.

Retomando el tema del interinato, especificó que lo que se estaba aprobando era el tema se fue puesto en agenda con el comentario de que no pasara de noventa (90) días y como consecuencia de una observación realizada por el Lic. Claudino Sosa que no pasara de sesenta (60) para que se viera, y que constara en acta, que no había intenciones de dejar una gente por tiempo indefinido, sino para resolver un asunto, un asunto que se recomendó y no fue él, porque ese tema había que atenderlo con urgencia.

Jas
e
A.
e

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, dio a conocer que conversó con la Coordinadora del área, con la Lcda. Elsa María Catano Ramírez y se pusieron de acuerdo, que por eso había dicho que si ella proponía a alguien, si eran cinco (5) que compitieran los cinco (5), si eran siete (7) u ocho (8), los que fueran, porque lo que le interesaba era solucionar el problema de manera esporádica, después que se hiciera una decisión definitiva.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que lo que se estaba sometiendo a votación para los miembros que estuvieran de acuerdo con la aprobación de esa persona con un plazo que no fuera mayor a sesenta (60) días, que los que estuvieran de acuerdo que por favor levantaran la mano en señal de aprobación.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que no estaba votando porque quería preguntar algo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, aclaró que estaban en un proceso de sometimiento a votación, que los que estuvieran de acuerdo que levantaran la mano para saber si pasaba o no el punto.

Retomando la palabra, la **vicepresidenta**, externó que si el presidente se permitía escucharla quería hacerle una pregunta para saber el sentido de la votación, cómo sería la propuesta, porque como había otra moción, lo que quería saber era si iba a presentarla para saber cómo votar, porque estaba de acuerdo con la solución del problema, pero se había hecho una moción y quería saber si él la presentaría, porque no lo había escuchado decirlo nunca y eso era lo que quería tener claro antes de saber cómo votar.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, solicitó que constara en acta que retiraría su moción.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que se presentaría el tema que estaba en la agenda con la modificación de que fuera por sesenta (60) días.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Resaltó que esa sería la moción, una con la moción de que sería por sesenta (60) días y que en ese plazo se haría un proceso de reclutamiento y selección, además se tomarían en cuenta todos los candidatos que quisieran aplicar a la posición. En ese tenor, indicó que para mejorar el desenvolvimiento plenario, antes de someter a votación sería preguntar si estaban de acuerdo con que se sometiera a votación o si se podía someter ya a votación.

Ante el planteamiento del presidente, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, consideró que se podía someter a votación porque ya había retirado su moción de tomar en cuenta a la Sra. Mirtha Oneida Mañón.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que los que estuvieran de acuerdo que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del pleno la siguiente decisión.

DECISIÓN DEC-2023-040:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER como al efecto **DISPONE**, el cese del interinato del licenciado **Vidal Martínez Buret**, portador de la cédula de identidad y electoral, n.º [REDACTED] como director de Auditoría Interna.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación de la licenciada **Graciela Esmeralda Medina**, portadora de la cédula de identidad y electoral, n.º [REDACTED] como directora interina de Auditoría Interna por un período de sesenta (60) días, a partir del 1.º junio de 2023.

A los fines de documentar el acta anexamos los documentos soportes de ese punto.

(Ver en la próxima página)

Jans
A.F.
GP
@
A.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
CONSTANCIA DE DECISIÓN DEL PLENO

SESIÓN DE FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ACTA DE REFERENCIA:	PL-2021-033
CONSTANCIA N.º:	DEC-2021-181

PL-2021-224

A:	Miembros del Pleno, direcciones de Recursos Humanos, Jurídica, Financiera y de Auditoría Interna.
ASUNTO:	Aprueba la desvinculación del Lcdo. Juan de Jesús Moquete Lantigua , Director de Auditoría Interna de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y en su lugar designar interinamente al Lcdo. Vidal Martínez Buret.

DECISIÓN DEC-2021-181:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación del **Lcdo. Juan de Jesús Moquete Lantigua**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de director de Auditoría Interna de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, con efectividad a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Lcdo. Vidal Martínez Buret**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] como de director interino de Auditoría Interna de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, con efectividad a la fecha, hasta tanto se complete el proceso de evaluación y selección del nuevo (a) incumbente de la posición.

Cámara de Cuentas de la República

Iguemota L. Alcántara Báez de Peña
Secretaria General Auxiliar

CONSTANCIA 2021-181, que aprueba la desvinculación del **Lcdo. Juan de Jesús Moquete Lantigua**, director de Auditoría Interna de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y en su lugar designar de manera interina al Lcdo. Vidal Martínez Buret.

Pág. 1 de 2

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA							
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS							
AUDITORIA INTERNA							
NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA BASE	MAESTRIA RELACIONADA CON EL AREA	MAESTRIA EN OTRAS AREAS	EXPERIENCIA EN AREA DE AUDITORIA	OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES	EXPERIENCIA EN LA CCRD
1	Graciela Esmeralda Medina	Lic. en Contabilidad, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2001	No posee	No posee	* Senior de Auditoria, Daniel Gerrero y Asoc., 2012-2014. * Senior de Auditoria, Francisco y Asoc., 2010-2011. * Asistente II de Auditoria, KPMG., 2004-2009.	* Asistente Administrativa, de Auditoria, Recepcionista y Cajera, Colchoneria La Nacional, 2002-2004. * Asistente de Contabilidad/Auditoria, APLISOFT, 2001-2002.	* Enc. Div. de Control Previo, 01-01-2019- actual. * Auditora Interna, 2014-2018. * Auditora Interna por Contrato, 2014.

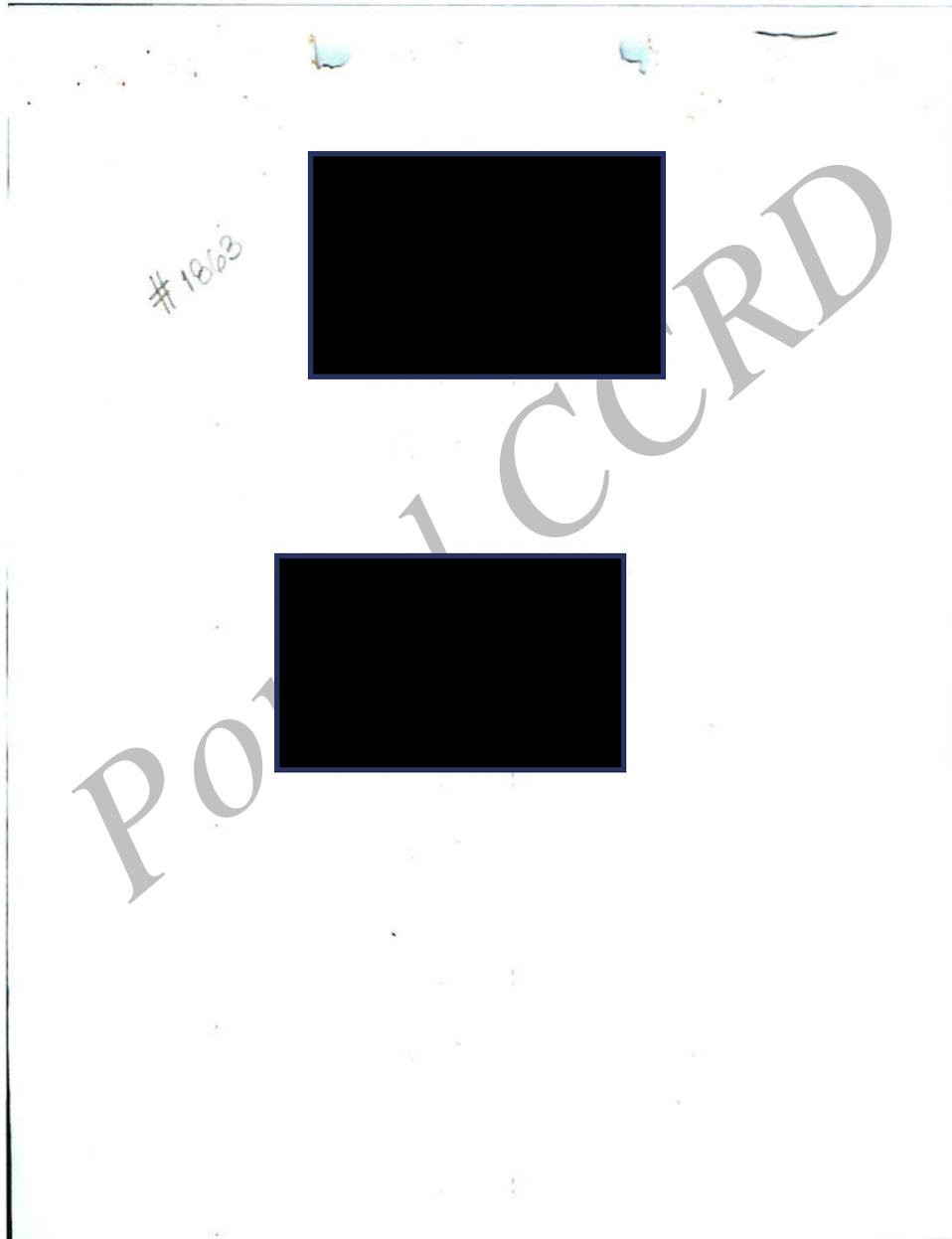
Jans
ff
@
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Universidad Autónoma de Santo Domingo
 Primada de América
 Fundada el 22 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Graciela Esmeralda Medina Pérez

ha cursado en la Facultad de

Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Contabilidad

de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobada

en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha resuelto en otorgarle y le otorga el título de

Licenciado en Contabilidad

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma

firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana, hoy día 14 de junio de 2021


Dr. Rafael Román - Rector de C. U.
Rector




Dr. Rafael Román - Decano de la Facultad
Decano de la Facultad


Dr. Rafael Román - Director General de la Universidad
Director General de la Universidad

Exp. 10/15/21
 Fecha: 14 de junio de 2021

Jans

f.f.

ef

e

f.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

FRANCISCO & ASOCIADOS
Auditors y Consultores



Santo Domingo, D.N.
03 de Marzo del 2015

A:
Cámara de Cuentas de la República (CCR)
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **GRACIELA ESMERALDA MEDINA PEREZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral marcada con el número [REDACTED] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, trabajó para nuestra empresa desde el día 24 de febrero del 2010 hasta el 12 de octubre del 2011, en el Departamento de Auditoría, ocupando la posición de **Auditor Senior**, devengando un salario mensual de **VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$25,000.00)** mensuales.

Extiendo la presente constancia para los fines que al interesado convenga en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Certificación que expido a solicitud de parte interesada.

Muy respetuosamente,

[Firma]
Dra. María Francisco Mañón
Gerente



Josefa Perdomo 52
Edificio Ramón Francisco
Gazcue, Santo Domingo, R.D.
Teléfono (809) 689 38 81
Fax (809) 687 38 81

info@franciscoyassociados.com
www.franciscoyassociados.com

SIRVIENDO DESDE 1957

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



KPMG Dominicana
Acropolis Center, Suite 1500
Ave. Winston Churchill
Apartado Postal 1467
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono (809) 566-9161
Telefax (809) 566-3468
Internet www.kpmg.com.do

RNC 1-01025913

30 de octubre de 2014

Señores
Cámara de Cuentas
Av. 27 de Febrero, esq. Abreu
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

Por medio de la presente ofrecemos constancia que Graciela E. Medina Pérez, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] ofreció sus servicios para esta Firma como profesional desde el 17 de agosto de 2003 al 9 de septiembre de 2009. Su última posición fue **Asistente II en el área de Auditoría.**

Esperando esta información les sea de utilidad para sus fines, le saluda.

Atentamente,

Seaní Aristy
Gerente de Recursos Humanos

KPMG Dominicana, a Panamanian entity and a member firm of the KPMG network of independent member firms affiliated with KPMG International Cooperative ("KPMG International"), a Swiss entity.

Jans
A.F.
CP
e
h

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans

A.A. El

dr.

e

De: Elsa Maria Catano Ramirez <ecatano@camaradecuentas.onmicrosoft.com>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 9:29
Para: Claudino Sosa Mena <csmena@camaradecuentas.gob.do>; Janel Andrés Ramírez Sánchez <jaramirez@camaradecuentas.onmicrosoft.com>
Asunto: RE: Situación Dirección Auditoría Interna

Buenos días!

En relación a la situación planteada en correo precedente, considero que el nivel de criticidad a que ha llegado esa área sugiere decisión inmediata a fin de procurar mejoras en el rendimiento y clima laboral que actualmente impera en la dirección de Auditoría Interna.

Señalamos que en fecha 4/4/2023 remitimos a presidencia la comunicación No. 003714/2023 con los resultados de la encuesta realizada por Recursos Humanos en la dirección de Auditoría Interna, a fin de que sean conocidos los resultados por el Pleno y se tome la decisión correspondiente.

Con atentos saludos,



Lic. Elsa M. Catano R.
 Vicepresidenta
 Pleno de Miembros

Tel: 809-682-3290
 Ext: 7322
 ecatano@camaradecuentas.gob.do
 www.camaradecuentas.gob.do

@CamaraCuentasRD
 Cámara de Cuentas RD

Ave. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol • Apdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Claudino Sosa Mena <csmena@camaradecuentas.gob.do>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 7:02 a. m.
Para: Janel Andrés Ramírez Sánchez <jaramirez@camaradecuentas.onmicrosoft.com>; Elsa Maria Catano Ramirez <ecatano@camaradecuentas.onmicrosoft.com>
Asunto: Situación Dirección Auditoría Interna

Buenos días,

Es relevante para nosotros como RRHH levantar **dos banderas de urgencia** en el caso de esta dirección y la persona que la dirige de manera interina.

Antes de emitir cualquier opinión es necesario que analicen ustedes la data anexa. Adicional le anexamos el perfil y experiencia de Graciela Esmeralda Medina, actual encargada de control previo, pues entendemos que mientras el pleno decida como cubrir definitivamente la vacante ya sea que se realice un proceso de reclutamiento y selección para la posición de director de auditoría interna o se seleccione un candidato interno, entendemos que ella posee la capacidad para liderar el equipo hasta se realice dicho proceso.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Hemos tenido varias situaciones de falta de liderazgo, carencia de buen manejo en conflictos sencillos, falta de empatía, inexistencia de escucha activa, un alto nivel de autoritarismo, actos de insubordinación, entre otros.

Entendemos desde la dirección de RRHH que es urgente que el pleno se reúna y tome una decisión con este caso para evitar consecuencias mayores.

Le envío este correo solo a ustedes dos con la intención de que ustedes motiven con urgencia una sesión de pleno.

Si necesitan alguna información adicional favor dejarnos saber.

Gracias.



Lcdo. Claudino Sosa Mena
Director de Recursos Humanos
Dirección de Recursos Humanos

809-682-3290 Ext.2920

Comuna@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

@CámaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol • Apdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

Portal CCARD

Jans
f.f.
B
e
d.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CLIMA DIRECCIÓN
AUDITORIA INTERNA

Febrero 2023, Dirección de RRHH



Con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y medir la satisfacción como equipo de trabajo en la dirección de auditoría interna, diseñamos un cuestionario con 9 preguntas, entre abiertas y selección múltiple, a los fines de conocer las opiniones tanto del supervisor y de los subordinados.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Datos Generales

TOTAL DE SERVIDORES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

1

7

Subordinados
completaron la encuesta

1

Encargados de División
completaron la encuesta

Jans
F.A.
EP
@
gh.

Las preguntas aplicadas a los
SUBORDINADOS fueron las siguientes:



FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

1. Las instrucciones que recibe por parte de su supervisor, son claras ??

2. Recibes reconocimiento o felicitaciones por el trabajo bien realizado de parte de su supervisor?

3. Su supervisor es receptivo al momento de usted sugerir mejoras para la optimización del trabajo/procesos?

4. Posee su supervisor una adecuada inteligencia emocional ? Es decir, maneja sus emociones y palabras de manera tal que no hiere, ni insulta, ni humilla, ni grita, ni irrespeta a los demás.

5. Su supervisor fomenta el trabajo en equipo?

6. Cuáles son las fortaleza de su supervisor?

7. Áreas de mejoras de su supervisor:

8. ¿Considera que la comunicación entre su supervisor y el equipo de trabajo es efectiva?

9. Comentarios

RESPUESTAS

Jans
+
+
e
el
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

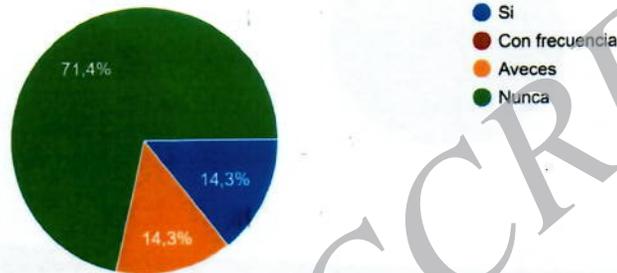
REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dirección de Auditoría Interna

1. Las instrucciones que recibe por parte de su supervisor, son claras ??

7 respuestas



Jans
A.f
EF
@
f.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

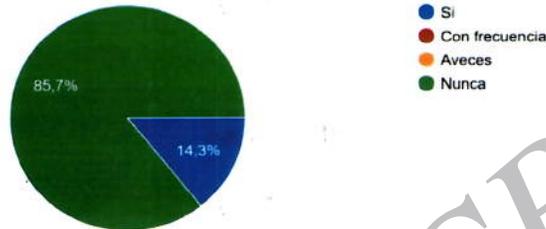
REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dirección de Auditoría Interna

2. Recibes reconocimiento o felicitaciones por el trabajo bien realizado de parte de su supervisor?

7 respuestas



Jans

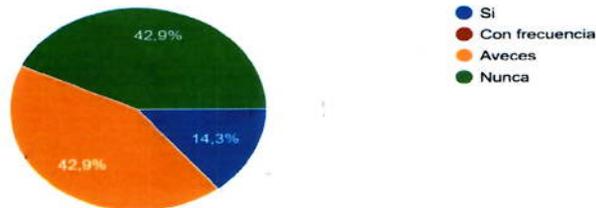
+



Dirección de Auditoría Interna

3. Su supervisor es receptivo al momento de usted sugerir mejoras para la optimización del trabajo/procesos?

7 respuestas



CP

@

+

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

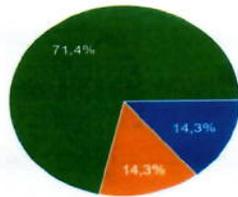
REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dirección de Auditoría Interna

4. Posee su supervisor una adecuada inteligencia emocional ? Es decir, maneja sus emociones y palabras de manera tal que no hiere, ni insulta, ni humilla, ni grita, ni irrespeta a los demás.

7 respuestas



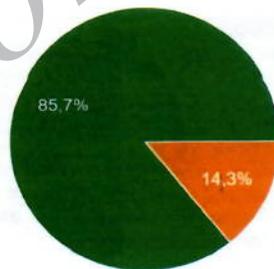
- Si
- Con frecuencia
- Aveces
- Nunca



Dirección de Auditoría Interna

5. Su supervisor fomenta el trabajo en equipo?

7 respuestas



- Si
- Con frecuencia
- Aveces
- Nunca



Jans
A.F.
EP
@
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dirección de Auditoría Interna

6. Cuáles son las fortalezas de su supervisor?
7 respuestas

Responsabilidad, Puntual, organizado, conocimiento y dominio de sus funciones.
Responsable, ambicioso, puntual y capacidad de adaptación
Llega temprano
Puntualidad
Puntualidad en horario de trabajo y es adaptable a cualquier ambiente o área de trabajo
Es una persona cumplidor en su horario; llega bien temprano y se va mucho despues de las 4:00 pm.
puntualidad con la asistencia



Dirección de Auditoría Interna

7. Áreas de mejoras de su supervisor:
7 respuestas

Debe de ser más proactivo y abierto con el equipo de trabajo
Ser empático, fomentar el trabajo en equipo, la unión, tratar a los demás con respeto, la integración con los subalternos, la comunicación eficaz y asertiva, capacidad de delegar, retroalimentar los trabajos, aprender a ser un líder y gestar su inteligencia emocional.
Es un jefe no un lider, autoritario y todo le gusta que se haga como el diga,
Considero que no existe posibilidad de mejora ya que varios compañeros ha tenido reuniones en Recursos Humanos para mediar situaciones y en la misma reunión está dispuesto a llevar las cosas bien, pero al llegar a la realidad todo sigue igual o peor ya que la situación la toma de manera personal. También nos le hemos acercado de manera individual para expresarle alguna situación y tampoco hay mejoría.
Que trabaje en equipo y sea comunicativo
No fomenta la oportunidad de mejoras, sin embargo exige trabajos que no están indicados en normativas ni procedimientos. No es solidario con sus colaboradores.
Comunicación, Empatía, Liderazgo

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dirección de Auditoría Interna

8. ¿Considera que la comunicación entre su supervisor y el equipo de trabajo es efectiva?

7 respuestas

No, debe de ser más abierta y dinámica.

No

No es efectiva. Evita reunirse con nosotros.

No. Él no comunica.

No, ya que saluda en ocasiones

No existe comunicación efectiva, ya que solo se empeña en imponer sus criterios personales, los cuales no están incluidos en los indicadores de control interno; para colmo pone a la secretaria a revisar el trabajo de nosotros (Auditores) y no es capaz de llamarnos para socializar los informes de las auditorías que realizamos.

No.



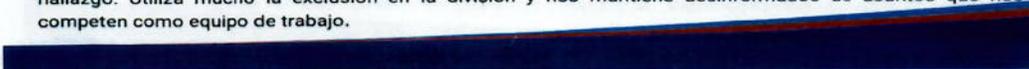
Dirección de Auditoría Interna

9. Comentarios

7 respuestas

Creo que todas esas observaciones pueden ser trabajadas y así obtener resultados positivos.

Nos denigra como profesional y desmerita nuestro trabajo con el ente auditado. Para comunicar alguna situación grupal llama al equipo uno por uno ya sea personal o teléfono fomentando el miedo. Alardea de su poder haciéndole la vida imposible a aquel que defiende su criterio. No retroalimenta los trabajos corregidos o con mejoras para luego sacarle las mismas debilidades y catalogarlo como un trabajo mediocre y justificar las malas calificaciones en la evaluación de desempeño. Asigna a la secretaria como revisora de calidad de los trabajos técnicos de los auditores. No respeta la estructura organizacional del departamento. Es un egocéntrico el único que sabe trabajar es él. Excluyó a la mayoría de los auditores en el manejo de los sistema contable y de gestión humana lo cual es un grave error ya que los mismos deben tener acceso para que trabajo asignado salga a tiempo y no usar el tiempo del compañero que tenga acceso. No se le esta dando a todos los auditores internos el entrenamiento al nuevo sistema contable. No se le esta dando la oportunidad de desarrollo a todos los auditores internos con talleres, cursos y capacitaciones importantes que tienen que ver con el área. Mayormente mantiene la secretaria en su oficina en lo cual el auditor funge de recepcionista lo cual le limita el tiempo invertido en su trabajo por estar parándose de un escritorio a otro por la existencia de un solo teléfono en el área. El que tiene criterio diferente a él es su enemigo. No estandariza la forma de trabajar entre los auditores trayendo como consecuencia enfrentamiento con él por la disparidad en los trabajos. Utiliza mucho la burocracia y la extensión de los trabajos poniéndole varios criterios a un solo hallazgo. Utiliza mucho la exclusión en la división y nos mantiene desinformados de asuntos que nos competen como equipo de trabajo.



Jans
Xix
ep
e

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dirección de Auditoría Interna

9. Comentarios
7 respuestas

Exige trabajos a tiempo, pero se lo entregas y tarda meses para darte feedback por que no tiene tiempo para hacer los dos cargos que tiene. Quitó todos los teléfonos de los escritorios, solo dejó el de la secretaria, pero ella está en la oficina de él, y por lo tanto nosotros tenemos que ser quien conteste el teléfono. Quitó el acceso a los sistemas de consulta que teníamos para realizar los trabajos, las auditorías que hacemos ahora es sin consultar nada en los sistemas. Pone a la secretaria a revisar los trabajos técnicos de los auditores. Burocratiza las auditorías exigiendo rellenarlas de normas e informaciones innecesarias. No recibimos los trabajos finales que hacemos, ya que él hace los ajustes en su PC, muchas veces sin consultarnos, lleva el tiempo hasta de las veces que vamos al baño, Nadie quiere contestar el teléfono cuando ve su nombre en pantalla por la presión diaria que tenemos. Evita las reuniones con el equipo juntos, y le irrita que no estemos de acuerdo en su punto de vista, fomenta la humillación diciéndole a nuestros compañeros que x compañero no sirve. Considera que todos actuamos mal y el único perfecto es él. Nunca nos dice como mejorar, solamente deja evidencia por correo de las fallas para usarla en nuestra contra. Hace alarde de haber despedido personas en trabajos anteriores para intimidarnos, La persona que lo enfrenta se vuelve su enemigo y lo persigue haciéndole la vida imposible y empieza a guardar evidencias de todos los errores. Auditores han servido por muchos meses de apoyo en la revisión de los trabajos de los compañeros y no han sido tomados en cuenta. A los auditores de gestión les manda a hacer trabajos de control previo muchas veces sin consultar a la encargada. Trabajos que se toman menos tiempo se tardan mas porque después que tenemos el trabajo avanzado se pone creativo para que le agreguemos mas cosas que no nos indico en la planificación. No tiene estandarizado la forma de trabajar, un día dice que es de una forma y otro día de otra. Modifica los informes que trabajamos y muchas veces no lo consulta. Manda a hacer cursos de redacción de informes técnicos, los cuales no podemos implementarlo porque él tiene su propia forma EXTENSA, de trabajar aunque le digamos que las nuevas formas de redacción de informes son mas puntuales y breves. Ni siquiera saluda cuando llega, muy pocas veces para ser justo. Y si un empleado lo contradice o enfrenta, lo evita por largas semanas. Referente a las felicitaciones nunca nos has felicitado, salvo este año 2023 que mando un correo felicitando por la hora de entrada. Referente a la pregunta 4. El caballero nunca nos ha gritado, sin embargo nos sentimos humillados como profesionales por que muchas cosas que sabemos que no son así él las hace atento a que es el jefe sin importar nuestras opiniones. Es autoritario, inquisidor, poca capacidad de persuasión y ponerse adelante.

Jans

J.F.

EA

e

fr



Dirección de Auditoría Interna

9. Comentarios
7 respuestas

El jefe inmediato Vidal Martínez no comunica nada, cuando trabajamos con datos a consultar en el sistema no podemos realizarlo ya que quitó el acceso al sistema, cosa que nos retrasa en la realización de los trabajos ya que tenemos que solicitar y esperar por la información. Es muy rígido solicitando entregas de los trabajos y luego que uno entrega para que él los revise tarda meses para reenviarlo y hacerle los cambios que nos corrige. No realiza reuniones grupales para acercarse a nosotros y hablar de las situaciones que acontecen en la Dirección o para reconocernos y/o felicitarnos. Sólo hay dos teléfonos, uno para el jefe inmediato y otro para la secretaria, hay que para lo que estemos trabajando en el momento para tomar todas las llamadas, transferir, escribir notas, dar recados entre otros, es decir que tenemos que hacer de la secretaria ya que ella está la mayor parte del horario laboral con el jefe inmediato. Ningún auditor ni la encargada de control previo tiene teléfono asignado. La secretaria es quien revisa los trabajos de gestión. El jefe inmediato exige que a los trabajos se les llene de normas que a la final no se utilizan en el mismo, pide que a los trabajos se les ponga a veces informaciones sobradas, cuando uno no está de acuerdo con algún punto en el trabajo se molesta y hay que hacer lo que él diga y sin dar explicación.

Le incomoda que una persona tarde en el baño, nos difama a todos en la institución haciendo comentarios como, por ejemplo, que no trabajamos, que no sabemos trabajar, que no servimos, que quiere salir de nosotros, entre otros comentarios negativos y personales. Si tenemos alguna situación con él y se le pide una explicación o uno pide ayuda en RRHH para mediar la situación ya para él se vuelve personal y hace sentir a la persona perseguida, utilizando los correos en contra, y no le comunica cómo uno puede mejorar en los trabajos. Cuando uno solicita permisos, vacaciones y hasta días libres de cumpleaños nos pone trabas, no es empático.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dirección de Auditoría Interna

9. Comentarios
7 respuestas

Ya estamos en una situación tan irritante que cuando el teléfono timbra y sabemos que es nuestro jefe inmediato no deseamos tomar la llamada, él saluda a veces y cuando ve a todos los compañeros juntos, hay momentos en que sólo hay uno o dos compañeros y no saluda, nos da miedo hasta pedir permisos, en situaciones de salud se molesta, aun cuando las situaciones de salud no se manejan y absolutamente nadie desea esas situaciones. La mayoría de las veces llama 10 o 5 minutos antes de la hora de salida para firmar trabajos, trabajos que ya hace meses se realizaron y no sabemos si tiene cosas de más o de menos, no nos da chance de leer para saber lo que firmamos ya que es la hora de la salida.

En cuanto a los reconocimientos, felicitaciones y/o explicaciones en cuanto a trabajos los ha hecho en este año 2023. Eso de dar explicaciones y cambiar la actitud de forma positiva lo hace sólo cuando se acercan las evaluaciones de desempeño.

Para el Enc. Inmediato de la Dirección, los trabajos que hacemos nada esta bien, solo lo que el hace esta bien hecho, con relación a la inteligencia emocional es una persona que no comunica nada e incluso saluda en ocasiones, no trabaja en equipo, al contrario le gusta dividir el personal.

Con relación a reconocimiento, el único reconociendo ha sido en este año y por la llegada a tiempo a la institución.



Dirección de Auditoría Interna

9. Comentarios
7 respuestas

En su interinato tiene que tener alguien que le ayude en la revisión de los trabajos realizados por los auditores al principio fue Julio, luego Dangy, después los jóvenes auditores y actualmente es la Secretaria quien revisa los informes, ella pasa todo el día en su oficina, si sale es a sacar copia, su salida diariamente es después las 4:00 de la tarde, por lo que se tiene que pagar horas extras, cuando suena el tel. ya sea que llamen de otras áreas o él mismo los auditores somos quien debemos contestar, en caso de que sea él que llama nadie quiere tomarlo, cuando llama para hablar con alguno de nosotros o comunicar algo lo va haciendo de uno en uno y vía telefónica, en el tiempo que tiene en el puesto no ha hecho ninguna reunión con nosotros.

Con relación a los informes no hay una forma específica de hacerlo y un día lo pide de una cosa y en otra ocasión otra, pide que se rellene de normativas y leyes, exige entrega de los mismo con día y hora, porque esta contra el tiempo y los mismos no son revisados y enviados por él con la premura que lo solicita.

En el tiempo que tiene en el puesto hemos firmado informes que ya se habían entregado en otras ocasiones y los mismos los entrega en horas de irnos, ósea que se deben firmar de inmediato. Por otra parte no nos entregamos copia de los informes finalizados.

En la actualidad no tenemos acceso a los sistemas, en caso de requerir alguna información, debemos hacer un correo a él y es quien lo tramita al área que utiliza el sistema, cosa que los trabajos se atrasan, porque se debe esperar las respuestas, así sean datos sencillos que antes consultábamos nosotros.

Jans

A.X

dr. @

@

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dirección de Auditoría Interna

9. Comentarios
7 respuestas

Este Supervisor ha perdido la objetividad del Control Interno, en relación a lo que tiene que ver con la Auditoría de Gestión y Control Previo, ya que modifica constantemente nuestros informes rellenándolo con leyes y normativas de otros países, perdiendo el enfoque de lo que es la Auditoría de Control Interno. Es una persona que no valora el esfuerzo de sus colaboradores, Auditores que sirven de manera permanente de apoyo en la revisión de los trabajos de la Dirección de Auditoría Interna, inclusive saliendo tarde de la Institución y no son reconocidos o felicitados para fines de evaluación futura. Por el contrario, propaga ante muchas personas que no servimos para nada y denigra nuestro trabajo hasta con las áreas auditadas. Los colaboradores que le contradicen los convierte en sus enemigos, los persigue y hace de sus vidas un infierno. Lamentablemente, carecemos un líder que aglutine a sus colaboradores para trabajar en equipo. Vale decir que, realmente lo que tenemos es un Jefe (Dictador) que exige realizar las cosas solo como él dice, porque solo él lo hace bien.

Los informes definitivo de auditoría realizado por el auditor y firmado a la vez, debe copiar el auditor que realizó dicha auditoría, al mismo tiempo debe socializar los trabajos.etc.

Jans

+

@

@

gr.

Las preguntas aplicadas al DIRECTOR INTERINO fueron las siguientes:



FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

1. Cuáles son las cualidades positivas que puede resaltar de su equipo de trabajo?
2. Cuáles son las debilidades que puede resaltar de su equipo de trabajo ?
3. Su equipo es receptivo al momento de usted sugerir mejoras para la optimización del trabajo/procesos?
4. Su equipo es receptivo para trabajar en conjunto con sus compañeros?
5. Considera que la comunicación entre su equipo de trabajo es efectiva ?
6. Reacción de su equipo al usted corregir/llamar la atención
7. Oportunidades de su equipo de trabajo

RESPUESTAS

Jans
f.t.
ef
@
gr.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



1. Cuáles son las cualidades positivas que puede resaltar de su equipo de trabajo?

1 respuesta

Son unidos, y prestan su apoyo a los compañeros. Se unen para un tema de interés común. La mayoría de los auditores internos son receptivos al momento de plantearle una posibilidad de mejora.

Jans



2. Cuáles son las debilidades que puede resaltar de su equipo de trabajo ?

1 respuesta

Repetir las mismas debilidades, que se le resaltaron en informes anteriores, copiar los planteamientos de informes anteriores sin analizar y/o ajustar a la nueva realidad. Parte del equipo presenta resultados cuando les hacen un seguimiento tipo capataz. Sin preocuparse por la calidad del producto a entregar, a pesar de realizar capacitaciones en redacción de informes técnicos; algunos de los auditores usan un lenguaje poco técnico.

Xix

ef

@

di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Jans
H.F.
EF
h.
@

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

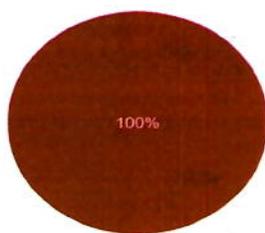


5. Considera que la comunicación entre su equipo de trabajo es efectiva ?

1 respuesta

Jans

X-X



- Si
- Con frecuencia
- Aveces
- No

el

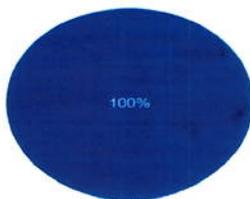
@



6. Reacción de su equipo al usted corregir/llamar la atención?

1 respuesta

di.



- Receptivo
- Indiferente
- No apertura

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



7. Oportunidades de su equipo de trabajo?

1 respuesta

Adoptar con responsabilidad los acuerdos de desempeño y el producto que se debe entregar cada auditor, sin la necesidad de un capataz. Resaltar los plazos dispuestos para cada trabajo. Dar seguimiento a los requerimientos de informaciones que realice a las áreas. Hacer los resúmenes ejecutivos en el tiempo fijado. Hacer los normogramas y entregarlos oportunamente.
Evitar copiar informes anteriores y presentarlos como propios o información nueva. Procurar mejorar la calidad de los informes que realizan. Usar un lenguaje más técnico en los informes. Usar en la realización de los informes lo aprendido en las capacitaciones recibidas. Concentrar mayor esfuerzo en el debate técnico y en los informes de trabajo y disminuir debates en temas estériles que no aportan al trabajo y a los informes.

Jans

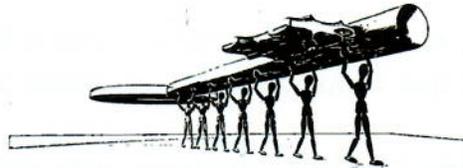
H.H.

e

di.

BP

**El Trabajo en Equipo
es el combustible
que permite a gente común,
alcanzar logros extraordinarios**



“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Antes de pasar al próximo punto, el **presidente** le indicó al Director de Recursos Humanos que ya podía salir del Salón del Pleno.

5. **Ponderar y decidir sobre revaloración del nivel de cargo de la servidora Maxiel Castro Tejada, cédula n.º [REDACTED], técnica de Compras.**

Al presentar el punto 5, el **presidente** externó que si tenían comentarios que lo hicieran, para que luego que todos comentaran poder someter a votación.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, consideró que el Director de Recursos Humanos debió quedarse y explicar qué era lo que pasaba con la servidora.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, solicitó nuevamente la presencia del Director de Recursos Humanos, a quien a su retorno le informó que

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

independientemente de que tenían a mano todos los documentos que respaldaban la propuesta de asuntos de personal, el **“tema 5, ponderar y decidir sobre revaloración del nivel de cargo de la servidora Maxiel Castro Tejada, cédula n.º [REDACTED] técnica de Compras,** que explicara al respecto.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, informó que la Sra. Maxiel Castro Tejada fue un recurso que reclutaron, que era excelente, que tenían dos (2) recursos en la División de Compras, que hubo uno (1) que se fue porque le hicieron una mejor oferta y a la servidora le estaban haciendo una mejor oferta, que tenía un colaborador que devengaba un salario de sesenta y dos mil pesos (RD\$62,000.00) y la propuesta era que le nivelaran el salario con el del otro empleado que tenía mucho tiempo en la Institución porque no había equidad, que cuando hablaba en un trabajo que ganaba “tanto” y tú “tanto”, y realmente el mercado no pagaba tan poco en el área de compras, que actualmente el mercado pagaba más de sesenta mil pesos (RD\$60,000.00).

Citó el caso de la empleada Wanda Elizabeth Leyba, quien se fue porque le ofrecieron más dinero y en ese momento a la Sra. Maxiel Castro Tejada le estaban ofreciendo más dinero y la servidora era un excelente recurso, además ya tenían un servidor que ganaba el salario propuesto, por lo cual la empleada no estaría por encima de nadie, sino que estaría a la par con su compañero. Dijo que a su entender era lo más justo y beneficioso para la institución porque si ella se iba se iniciaría un proceso de reclutamiento y selección para que también a los seis (6) o siete (7) meses también se fuera ese recurso. Dijo que en ese caso no podrían hacer que se solidificara el departamento porque se haría una rotación constante. Recalcó que lo que estaba solicitando era nivelarle el salario porque técnico Pedro Namis García ganaba sesenta y dos mil pesos (RD\$62,000.00) y la Sra. Maxiel Castro ganaba menos y hacían el mismo trabajo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo lo siguiente: “Yo estoy de acuerdo en que esto se produzca, el área de compras es un área sensible y la gente a veces haciendo procesos muy grandes, complejos, requieren a veces trabajos sobre horario porque se trabajaba con unos

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans
cronogramas, con unos plazos establecidos en la Ley de Compras, sin embargo, yo creo que este proceso de revisión debe hacerse general en la Cámara de Cuentas porque tenemos esta situación en este momento en la División de Compras, pero se van a seguir presentando en las demás áreas, y por un acto como usted decía, de equidad y de justicia, hay que verlo en las demás áreas, porque esto luego, cuando esto ya sea de conocimiento público, porque la gente aquí vive chequeando la nómina, comienza a comentar –se están haciendo mejoras particulares especiales-, entonces eso, usted como área de Recursos Humanos, debe hacer esta revisión en otras áreas igual de sensible que tiene la misma.

Aclaró y reitero, estoy de acuerdo con esto, pero debe de hacerse, de ser extensivo a las demás áreas de la Cámara. Es cuanto”.

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo estar de acuerdo también, pero previa evaluación, porque en ese caso se sabía que sería un recurso que se perdería, pero en la institución había gente que no respondían a las capacidades ni a la integridad que debía tener un servidor público, por lo cual debían valorar eso también a la hora de hacer una generalización de ajuste salarial.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, comentó que aunque debía aclararlo la Lcda. Tolentino, a su entender ella no se refirió a nivelación general, sino a personas que actualmente desempeñaban funciones similares con desnivel de salario. Dijo estar de acuerdo con la propuesta no solo en ese caso, sino en todos los casos en que a una misma labor, las mismas características del servidor, ¿por qué la diferenciación para el mismo puesto?, o sea, que estaba de acuerdo, pero recalca lo dicho por la Lcda. Tolentino, hacer esa verificación, ese filtro a toda la nómina de la institución para nivelar todos los casos que estuvieran en igual situación.

El Lic. **Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, explicó que lo presentado era una situación especial, no era una casualidad, que tenían un analista en un departamento que ganaba más que otro analista, que eso obedecía a algo que hizo el pleno pasado con un grupo de personas que inclusive tenían

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

posiciones que no existían en la estructura, que gracias a Dios habían ido quitando cositas, pero lamentablemente había cosas que tenía que referirlas al Pleno de Miembros por ser quienes al final debían tomar la decisión. Añadió que a su entender y desde su punto de vista siempre lo había dicho, que todos los analistas no tenían la misma formación, no tenían la misma capacidad ni se les requería lo mismo. Dio como ejemplo que un analista de Financiero, no era igual que uno de Recursos Humanos, no tenían la misma formación y no requerían lo mismo, además un analista de presupuesto era diferente a uno de Recursos Humanos, que eso era valoración de puesto, que era un proceso un poco más complejo. Dijo que en las posiciones donde no se veía real diferencia, era muy poca, pero la había.

Especificó que hubo posiciones que fueron creadas para beneficiar a alguien, que todo el que hacía un análisis de la estructura de la institución lo sabía.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, manifestó que tal como decía la Lcda. Elsa María Catano, era justamente el sentir y en cuanto a lo de la evaluación del personal, dijo que no tenía que aclarar mucho, porque en sesiones del pleno y en sesiones de trabajo, mediante comunicación había pedido que se hiciera una evaluación de todo el personal, porque siempre había dicho que las evaluaciones de desempeño de la institución no eran objetivas, que en lo que a ella respectaba, en las áreas bajo su coordinación, las que le tocaba evaluar, en los acuerdos de desempeño trabajó con Recursos Humanos, con la analista correspondiente, unos indicadores que pudieran ser medibles para que la evaluación fuera objetiva, que esperaba que los demás miembros hayan hecho lo mismo, porque nunca pediría un reajuste de salario sin que se hiciera una evaluación y sobre todo los temas éticos que para ella eran importantes.

Dijo que las personas conocidas que estaban en la Institución, que estaban comprometidas éticamente de sus áreas bajo coordinación no quedaba una, que de hecho, en las que ni si quiera estaban bajo su área, como justamente en el área

Jans
T.T.
EP
e
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

de compras y contrataciones, que había un militar cobrando y llevó toda la información al Pleno para que se regularizara.

Luego de escuchar las opiniones de los miembros, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a votación indicando que los que estuvieran de acuerdo que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y con el voto de cuatro (4) de los cinco (5) fue aprobada la siguiente decisión. La Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, votó en contra:

DECISIÓN DEC-2023-041:

ARTÍCULO ÚNICO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, la elevación de nivel salarial de la servidora señora **Maxiel Castro Tejada**, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], a nivel escala 13, con un salario de sesenta y dos mil seiscientos nueve con 80/100 (RD\$62,609.80), con efectividad al 1.º de junio de 2023.

A los fines de documentar el acta anexamos la documentación soporte.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA				
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
REVALORACION DE CARGO				
NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL	ACCION PROPUESTA	OBSERVACION
1	MAXIEL CASTRO TEJADA CED. NO [REDACTED] FECHA DE INGRESO: 06-04-2022	TECNICO DE COMPRAS NIVEL 12 RD\$47,844.50	ELEVAR ESTE CARGO A: NIVEL 13 RD\$62,609.80	Acción solicitada en razón de que: * La servidora ha demostrado muy buenas competencias en el desempeño de sus funciones. * Se nos ha hecho difícil reclutar personal competente con el nivel salarial del nivel 12. * En la actualidad, la servidora tiene una oferta de trabajo, la cual está analizando. Por motivos salariales, recientemente renunció una de las integrantes del Area. * Existe en la división un servidor ocupando dicho cargo con nivel 13. * Dicha servidora realiza igual función que el servidor que está designado con nivel 13.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

6. *Ponderar y decidir desvincular a Aurora del Rocío Grullón Fabián, cédula n.º [REDACTED] auditora fiscalizadora de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos.*

En la presentación del punto 6 de la agenda, el **presidente** preguntó si alguien tenía algún comentario o alguna pregunta antes de proceder a la votación solo tenía que levantar la mano.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, consideró interesante que se escuchara a la Lcda. Genesis Bello Taveras, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, porque era un punto sumamente delicado el que había ahí, además de ser un área que debía fortalecerse con miras a lo que venía a principios del año 2024 con las elecciones.

A la llegada de la Lcda. Genesis Bello Taveras, el **Lic. Fernández Burgos**, informó que el primer caso que verificarían sería el de la Sra. Aurora del Rocío Grullón Fabián y solicitó a la Directora interina que edificara al Pleno sobre la situación.

Haciendo uso de la palabra, la **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, informó que pudo observar que la servidora Aurora del Rocío Grullón Fabián no contaba con un aval universitario, es decir, que no estaba graduada, lo cual además de ser incompatible con el perfil profesional para el cargo que ocupaba que era auditora fiscalizadora en un área tan sensible como Verificación y Fiscalización, le llamó a preocupación, hizo la indicación correspondiente y a pesar de ser una colaboradora que tenía ya un tiempo en la institución entendía que era una situación que no debía permanecer así, incluso podría acarrear, ya que los casos de declaración jurada, los informes estaban siendo judicializados, un cuestionamiento importante a la labor del órgano sin hablar de los términos de responsabilidad que pudieran derivarse, pero sobre todo la labor de fiscalización que la gestión inició podía quedar comprometida si empezaban los cuestionamientos de si el personal contaba con el aval o no, entendemos que es una situación grave,... (En esta parte del audio no se distingue bien todo lo que expresa la directora).

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si en el caso podrían ir votando y la Directora interina ir abundando en cada tema para ir ganando tiempo y no que estuviera entrando y saliendo.

Los miembros del pleno estuvieron de acuerdo con el planteamiento del presidente.

Retomando la palabra, el Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a votación la desvinculación de la Sra. Aurora del Rocío Grullón Fabián y fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno.

DECISIÓN DEC-2023-042:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación de la señora **Aurora del Rocío Grullón Fabián**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], quien ocupa las funciones de auditora fiscalizadora de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, con efectividad al 1.º de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las políticas de desvinculación aprobadas mediante RESOLUCIÓN ADM-2021-009, de fecha 2 de noviembre de 2021 y Decisión n.º DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

A los fines de documentar el acta anexamos la documentación soporte.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
SALIDAS			
NO.	DATOS GENERALES	ACCION	OBSERVACION
1	<p>NOMBRE: Aurora del Rocío Grullón Fabian CEDULA: [REDACTED] CARGO: Auditora Fiscalizadora FECHA DE INGRESO: 18-10-17</p>	DESVINCULACION	<p>De acuerdo a Com. suscrita por la Directora del Area, "la colaboradora no tiene estudios de grado completados, ha estado elaborando y firmando informes sin habilitación legal alguna, comprometiendo la responsabilidad del órgano, pues esto puede ser señalado como solapamiento de suplantación profesional. Esto contrasta frontalmente con los requisitos del perfil de auditor fiscalizador, que establece de manera indispensable contar con licenciatura en contabilidad o en derecho, específicamente estas carreras, así como que provea exequatur." (anexo, comunicación remitida por la directora del área, copia de la descripción del cargo e información general de la colaboradora).</p>
2	<p>NOMBRE: Belky Lucía Guzmán Alcántara CEDULA: [REDACTED] CARGO: Auxiliar Administrativa FECHA DE INGRESO: 02-01-2018</p>	DESVINCULACION	<p>La Directora del Area reporta que producto de la calificación de Evaluación de Desempeño 2022 (bajo el promedio), conversó con la colaboradora a los fines de abarcar un plan de mejora; sin embargo la colaboradora tiene interés en ser desvinculada refiriendo situación personal. (anexo, copia de Evaluación del Desempeño 2022 y correo electrónico suscrito por la Directora del Area).</p>

Jans
A.F.
@
di.
EF

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



18 de abril de 2023
Santo Domingo, D.N.

Al: **Licdo. Mario Fernández Burgos**
Miembro del Pleno de la Cámara de Cuentas
Miembro coordinador de la Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (declaración jurada)

Lcdo. Claudino Sosa Mena
Director Recursos Humanos

Asunto: Solicitud de presentar al Pleno de Miembros situación relativa a
incompatibilidad de perfil de colaboradora

Estimados:

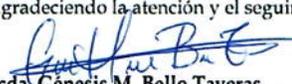
Luego de un cordial saludo, tengo a bien referir la necesidad de presentar al Pleno de Miembros la situación de la colaboradora Aurora del Rocio Grullón Fabian, auditora fiscalizadora de la división de verificación y fiscalización, a los fines de toma de decisión al respecto.

Tal y como reiteramos en comunicación remitida en fecha 16 de marzo al Pleno de Miembros (pág. 8, párrafo 20), en físico, la colaboradora Aurora del Rocio Grullón Fabian no tiene estudios de grado completados, es decir que ha estado elaborando y firmando informes sin habilitación legal alguna, comprometiendo la responsabilidad del órgano pues esto puede ser señalado como solapamiento de suplantación profesional.

Esto contrasta frontalmente con los requisitos del perfil de auditor fiscalizador que establece de manera indispensable contar con licenciatura en contabilidad o en derecho, específicamente estas carreras, así como que provea exequatur.

Solicitamos presentar al Pleno de Miembros situación relativa a incompatibilidad del perfil de la colaboradora con el área y, en consecuencia, ponderar desvinculación.

Agradeciendo la atención y el seguimiento a esta comunicación,


Lcda. Génesis M. Bello Taveras
Directora interina oficina de evaluación y
fiscalización del patrimonio de los funcionarios públicos

1

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
I. GENERALES	
Título de Puesto:	Auditor Fiscalizado
Supervisor Inmediato:	Encargado División de Verificación y Fiscalización de la Declaraciones Juradas de Patrimonio
Área Funcional:	Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (OEFPPP). División de Verificación y Fiscalización
Grupo Ocupacional:	IV Profesionales Nivel: 13

II. ORGANIZACIÓN



III. PROPOSITO DEL CARGO

Bajo supervisión periódica realiza labores de planificación, revisión, análisis y evaluación de la veracidad, suficiencia, pertinencia, integridad y validez de la información contenida en las Declaraciones Juradas de Patrimonio (DJP) para establecer para establecer la posible variación patrimonial no justificada por enriquecimiento ilícito y/o conflicto de intereses e incompatibilidades; velando en todo momento por el cumplimiento de las normas, políticas y reglamentos establecidos por la Cámara de Cuentas (CCRD) que sean aplicables.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES

Descripción de Cargos Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (OEFPPP).

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Jans
ff
el
e

- Bajo supervisión del Encargado de División, participar en el diseño, programación y desarrollo de los procedimientos de fiscalización que se consideren necesarios aplicar sobre la información presentada en las DJP.
- Identificar y definir el perfil del personal especialista que se requiere para complementar los procedimientos de fiscalización establecidos.
- Coordinar sus labores con las del personal especialista identificado en la etapa de programación.
- Elaborar los programas de trabajo necesarios para cumplir los objetivos de la fiscalización en tiempo y forma.
- Velar por el cumplimiento de la programación de la fiscalización para alcanzar sus objetivos dentro de los plazos previstos.
- Efectuar con calidad y diligencia los procedimientos de fiscalización.
- Solicitar información a las entidades y fuentes externas necesarias para efectuar cruces y verificar la información relacionada con el servidor público cuyo patrimonio esté siendo fiscalizado, siempre bajo la supervisión del Encargado de División.
- Elaborar los papeles de trabajo necesarios que demuestren la ejecución de los procedimientos previstos en los programas de trabajo.
- Mantener legajos o carpetas que contengan los papeles de trabajo elaborados durante la planificación.
- Mantener adecuadamente la evidencia suficiente y pertinente que respalde la ejecución de los procedimientos de fiscalización realizados y las conclusiones obtenidas.
- Garantizar que los productos que se generan en el proceso de las fiscalizaciones cumplan con la calidad requerida.
- Mantener y custodiar los documentos e informaciones relacionados con las fiscalizaciones, bajo la reserva y confidencialidad que la misma requiere.
- Velar por el adecuado cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable a las fiscalizaciones y actividades de la CCRD.
- Someter a su superior inmediato las consultas pertinentes relacionadas con problemas o asuntos que excedan su campo de competencia.
- Redactar el informe resultante de la fiscalización bajo la supervisión del Encargado de División y en consulta con las áreas especializadas que se requiera.
- Reportar al Encargado de División sobre los trabajos realizados y los inconvenientes encontrados durante los mismos.
- Cumplir con las normas y políticas de la Cámara de Cuentas en materia de independencia y confidencialidad.
- Mantener buenas relaciones con el personal que se interrelaciona dentro y fuera de la CCRD.
- Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

V. AMBIENTE GENERAL

5.13 Retos

- Diseñar programas de fiscalización eficientes, desarrollar procedimientos en tiempo y forma, y redactar Informes con la calidad y confiabilidad que las imágenes

Descripción de Cargos Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (OEFPPF).

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



de la CCRD requieren, de tal forma que el mismo represente un insumo de alto valor agregado como mecanismo de disuasión y lucha contra la corrupción.

5.14 El puesto trabaja en función de:

- Ley 311-14
- Programación de trabajo.
- Objetivos a corto, mediano y largo plazo
- Matriz de indicadores.
- Políticas internas y normas legales aplicables.
- Estándares.

5.3 Toma de decisiones

Este puesto puede tomar decisiones sin consultar:

- Elaboración preliminar de la programación de la fiscalización.
- Identificar especialistas para apoyar la fiscalización.
- Solicitar información y documentación adicional para el buen desempeño de sus funciones.

5.4 Indicadores de Gestión

- Satisfacción al Ciudadano

5.5 Dimensiones relevantes / cuantitativas

Presupuesto RD\$ _____ N/A _____ Otros _____

Manejo de Efectivo _____ N/A _____

5.6 Contexto / Entorno

La labor del Auditor se desarrolla la mayor parte del tiempo en la institución y en ocasiones participa en actividades de investigación fuera de la organización.

5.7 Riesgos Ocupacionales

Riesgos Mínimos

Riesgos Corrientes y Normales

Riesgos Medianos

Riesgos Altos

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO

6.1 Dentro de la Institución -Internas-

Con el Encargado de la División de Verificación y Fiscalización, con el área de Verificación de la OEF, con el Encargado de la División de Recepción, Validación y Control de la OEF, con el Departamento de Control Social, con la Dirección de Auditorías, con la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones

Finalidad del contacto

Coordinación y apoyo.

6.2 Dentro de la Institución -Externa-

Servidor público cuya DJP está siendo fiscalizada e instituciones públicas y privadas que pueden aportar información y/o documentación al proceso de fiscalización

Finalidad del contacto

Para realizar investigaciones correspondientes

VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZA EL PUESTO

Descripción de Cargos Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (OEFPPP).

Jans
A.F.
EF
@
gr.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



7.1 Vehículos	7.2 Maquinas	7.3 Equipo	7.4 Materiales	7.5 Otros
N/A	N/A	Computadora Impresora Fotocopiadora Escáner	Material gastable	N/A

VIII. PERFIL DEL PUESTO

8.1 Competencias Técnicas Requeridas para el Puesto

Educación:

- Poseer título de Licenciatura en Contabilidad o Licenciatura en Derecho, más exequátur.

8.6 Conocimientos Específicos, Habilidades y/o Destrezas Requeridas:

- Conocimiento en auditoría o en temas vinculados a la investigación forense, de enriquecimiento ilícito o lucha contra la corrupción.
- Conocimientos en normativa en la materia aplicable al sector público dominicano y en especial a la CCRD.
- Experiencia en planificación, programación y control de actividades.
- Habilidad para la redacción de Informes que requieran convicción y contundencia.
- Conocimientos de Microsoft Office

8.3 Competencias, Actitudes Requeridas:

- Conocimiento de la Dinámica Organizacional (CDO)
- Identificación con la Organización (IO)
- Integridad (INT)
- Orientación al Logro (OAL)
- Preocupación por el Orden y la Calidad (POC)
- Trabajo en Equipo y Cooperación (TEC)
- Pensamiento Analítico Conceptual (PAC)
- Búsqueda de Información (BI)

8.4 Experiencia requerida:

11 Un (1) año realizando labores concernientes al propósito del cargo y/o a las funciones principales del mismo.

8.15 Otros Requisitos:

N/A

8.6 Período Probatorio:

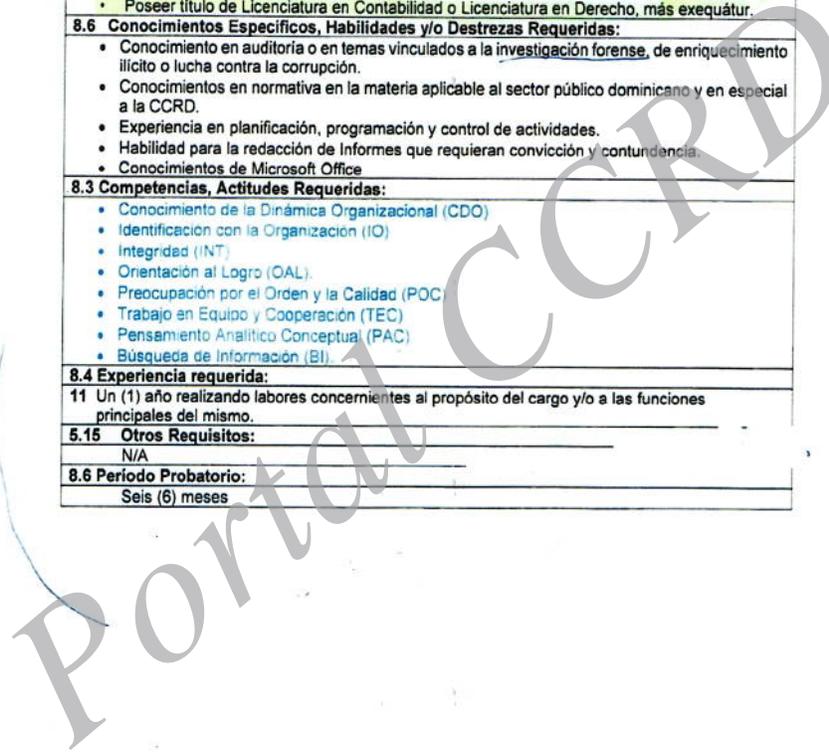
Seis (6) meses

Jans

ff

e

gh.



FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

OEFPPF

Información Laboral de los Colaboradores.



Preparación Académica: Estudiante Universitaria Designada	Tiempo en el Cargo Actual 4 años
Salario: RD\$ 62,609.80 Tiempo en la Institución: 4-A, 10-M	Evaluación del Desempeño 2021 96 Sobresaliente

A. F. EP

El Lic. **Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, sugirió que la fecha de efectividad al 1.º de junio 2023.

La Lcda. **Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, expuso que en todos los casos pondrían la efectividad al 1.º de junio.

7. Ponderar y decidir desvincular a Belky Lucía Guzmán Alcántara, célula n.º [REDACTED], auxiliar administrativa de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos.

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, presentó el caso de la Sra. Belky Lucía Guzmán Alcántara.

h.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo que ese caso era más simple, que en el caso de ella tuvo una evaluación de desempeño no satisfactoria, se acercó a la empleada para hacer un plan de mejora, pero la servidora le externó que no tenía interés de continuar en la institución por una situación personal y aprovechó para presentar la desvinculación.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó de cuánto fue la evaluación.

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo que era insatisfactoria y que en ese momento no tenía la calificación a mano.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, externó que tenía una calificación de sesenta y nueve (69) puntos.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que en función del correo que le envió la Lcda. Genesis al Sr. Claudino Sosa Mena, en el cual le preguntaba al director de Recursos Humanos si procedía la desvinculación, porque el interés de la servidora era irse, en ese sentido, porqué no una renuncia.

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, explicó que la servidora le externó su preocupación con relación a sus prestaciones laborales por lo cual le dijo que de acuerdo a la evaluación de desempeño lo que le correspondía era un plan de mejora, porque era la primera evaluación que tenía con la calificación no satisfactoria y la empleada le dijo que realmente no tenía interés por tener una situación de calidad de urgencia y que no quería continuar en la institución. Agregó que le informó a la empleada que lo que le correspondía era renunciar, pero que aprovecharía que pasaría el tema a ponderación por si procedía la desvinculación en función de la evaluación de desempeño. Resaltó que como era

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

tema de ponderación, cualquier cosa la servidora tomaría su decisión en función de su situación.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, hizo un comentario, pero no se escuchó en el audio.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, manifestó que el problema era que conocida la existencia de una política de desvinculación, que inclusive en función del tiempo que tuviera el empleado se estableció el porcentaje, aprobar una desvinculación en ese momento parecería que le estaban regalando el dinero, era complicado votar a favor si la servidora dijo y cualquier colaborador que manifieste su deseo a renunciar había que decirle que entregara una comunicación y no decir que se elevaría al pleno la decisión para ver si procedía una desvinculación porque realmente si la empleada iba a renunciar tenía que hacerlo y listo, no se le debía dar posibilidad de que porque las prestaciones no debían de ser el motivo por el que el pleno decidiera si desvinculaba o no a una persona, sino los méritos en función de su evaluación o algún otro tópico que haya ocurrido.

Dicho esto, agradeció a la directora y valoró su sinceridad porque no todos se atrevían, lo cual para ella era importante y quiso resaltarlo. Recalcó que valoraba su sinceridad e indicó que así era como se debía actuar, sin embargo, para futuros casos era importante que cuando un colaborador externara su deseo de renunciar y era una persona que además no estaba dando los resultados esperados, decirle que entregue su comunicación y no darle otras posibilidades.

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, expresó que de su parte tenía el interés y lo manifestó en la Dirección de Recursos Humanos, era el tema de la evaluación de desempeño que se trataban personas que no daban el resultado esperado, sin embargo, lo que le indicaron fue el tema del plan de mejora. Añadió que quizás hasta por conveniencia del área se dijo que el plan de mejora se tomaba un tiempo y lamentablemente tenían escases de personal en

Jans

X.X
ep

X.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

el área de recepción y para tener un Auxiliar Administrativo que no mostraba los resultados correspondientes y además esa situación.

Resaltó que mencionó la situación personal de la empleada porque como decía ahí estaba el correo de la servidora, que no tenía por qué ocultarle al Pleno ese detalle y pasó la información completa como instancia decisoria, pero también se trataba de un personal que no daba el resultado correspondiente, pero estaba completamente de acuerdo con esa parte de que obviamente cuando se diera una situación de esa naturaleza el colaborador tenía la facultad de renunciar y era lo que correspondía, pero también valorar la otra parte de que no tenía el resultado correspondiente.

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que si eso se prolongaba dos (2) o tres (3) meses ya eso implicaría el mismo monto de la desvinculación con dos (2) o tres (3) meses más y no desempeñando el rol que le corresponda.

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que básicamente por la baja calificación se generaba el riesgo de que el trabajo no fuera con la calidad esperada con la entereza y entonces eso podría salirle más caro a la Institución, que era un asunto de que por la evaluación debió haberse desvinculado, pero como la intención era salvar y ayudar al colaborador se sometía a un proceso de desarrollo profesional, pero "mientras el hacha va y viene" pudieran estar asumiendo riesgos. Indicó que sometería el tema a votación y la mayoría de los miembros decidirían si se aprobaba o no la desvinculación del tema tratado en el punto 7 de la agenda.

Dicho esto, expresó que los que estuvieran de acuerdo con la desvinculación de la Sra. Belky Lucía Guzmán Alcántara que por favor levantarán la mano en señal de aprobación y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del pleno, voto salvado de la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, por entender que la salida debió ser por renuncia y voto salvado de la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, miembro Secretaria del Bufete Directivo.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2023-043:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación de la señora **Belky Lucía Guzmán Alcántara**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de auxiliar administrativa de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, con efectividad al 1.º de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las políticas de desvinculación aprobadas mediante Resolución ADM-2021-009, de fecha 2 de noviembre de 2021 y Decisión n.º DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

A los fines de documentar el acta anexamos la documentación soporte.

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS SALIDAS			
NO.	DATOS GENERALES	ACCION	OBSERVACION
1	NOMBRE: Aurora del Rocio Grullón Fabian CEDULA: [REDACTED] CARGO: Auditora Fiscalizadora FECHA DE INGRESO: 18-10-17	DESVINCLACION	De acuerdo a Com. suscrita por la Directora del Area, "la colaboradora no tiene estudios de grado completados, ha estado elaborando y firmando informes sin habilitación legal alguna, comprometiendo la responsabilidad del órgano, pues esto puede ser señalado como solapamiento de suplantación profesional. Esto contrasta frontalmente con los requisitos del perfil de auditor fiscalizador, que establece de manera indispensable contar con licenciatura en contabilidad o en derecho, específicamente estas carreras, así como que provea exequatur." (anexo, comunicación remitida por la directora del área, copia de la descripción del cargo e información general de la colaboradora).
2	NOMBRE: Belky Lucía Guzmán Alcántara CEDULA: [REDACTED] CARGO: Auxiliar Administrativa FECHA DE INGRESO: 02-01-2018	DESVINCLACION	La Directora del Area reporta que producto de la calificación de Evaluación de Desempeño 2022 (bajo el promedio), conversó con la colaboradora a los fines de abarcar un plan de mejora; sin embargo la colaboradora tiene interés en ser desvinculada refiriendo situación personal. (anexo, copia de Evaluación del Desempeño 2022 y correo electrónico suscrito por la Directora del Area).

Jan
A.F.
ep
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

PERIODO A EVALUAR:		2023	ABRIL	OPCIÓN DE EVALUACIÓN Y FICHAZACIÓN DEL PATRÓN																													
DATOS SUPERVISORIA (EVALUADOR)		DATOS SUPERVISADO (EVALUADO)		FECHA DE INICIO																													
NOMBRE:	BELKY LUCIA GUZMAN ALCANTARA	NOMBRE:	GENESIS MARIA BELLO TAVERAS																														
CARGO ACTUAL:	AJUDA ADMINISTRATIVO	CARGO ACTUAL:	DIRECTOR (A) INTERINO (A) DE LA OF. DE EVAL Y FISCAL DEL PAT. DE LOS FUNC. PUB.																														
CEDULA:		CODIGO:	3056																														
COMPONENTE I: ESTABLECIMIENTO DE METAS/ RESULTADOS ESPERADOS (Valor 55 puntos)			EVALUACION DEL ACUERDO																														
No.	Meta del (de la) Servidor(s) ¿Qué tiene que lograr?, ¿Cuándo tiene que lograrlo y con cuáles características de calidad?	Valor de cada Meta	Medios de Verificación (Evidencias)	Calificación otorgada	Observaciones																												
1	Recibir del área de archivo los expedientes y clasificarlos de acuerdo a la orden de distribución y entregarlos a los analistas para su verificación																																
2	Recibir los expedientes de los analistas que estén debidamente completados																																
3	Adejar las gestiones operativas de la dirección (topes, memoria, clasificación de archivos, sacando informaciones)																																
4	Adejar la gestión de archivo																																
5	Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a lo solicitado por su superior inmediato																																
6	Realizar pre-registros de declaraciones y brindar orientaciones a los ciudadanos																																
Total																																	
COMPONENTE II. COMPETENCIAS O CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL TRABAJO. Las calificaciones a la definición de la escala de calificación y los reportajes, los corresponden a los grados y grados en el Diccionario de Competencias para realizar una valoración subjetiva del grado con que el o la servidor(a) muestra los comportamientos esperados para la competencia a evaluar. Considere las evidencias críticas del o de la servidor(a) registrados para el periodo de evaluación.																																	
Coloque en el resultado del grado (de 0 al 5) en que el (a) servidor(s) ha mostrado cada Competencia siguiente, luego calcule el valor en puntos del grado obtenido.																																	
VALOR 30 PUNTOS.																																	
		OTORGADO	PUNTOS																														
1.- ORIENTACIÓN AL SERVIDOR: Capacidad para orientar sus acciones a proporcionar servicios que aseguren la satisfacción de los clientes internos y externos, lo que se manifiesta en actitudes positivas y esfuerzos dirigidos, oportunamente, para atender las necesidades de los mismos.																																	
2.- ORIENTACIÓN A RESULTADOS: Capacidad para enfocarse y cumplir con sus responsabilidades y las metas asignadas que apoyen los resultados esperados y la Misión institucional.																																	
3.- ORIENTACIÓN A LA CALIDAD: Capacidad para realizar el trabajo con eficacia, eficiencia y con los niveles de calidad requeridos. Cienfuegos prestar atención a los detalles.																																	
CALIFICACIÓN EN COMPETENCIA																																	
COMPONENTE III. RESPONSA Y DISPOSICIÓN PARA EL TRABAJO Este componente mide el desempeño del servidor(a) en el Registro Base y Fichazación de los expedientes.																																	
Instrucciones para evaluar este renglón: Las calificaciones esta agente decimo y la meta de satisfacción y cuenta para realizar una valoración objetiva de los comportamientos del Registro Base y Fichazación. Considere las evidencias críticas del (a) servidor(a) registrado para el periodo de evaluación. La Escala de calificación siguiente se refiere a la frecuencia con que el (a) servidor(a) muestra el conducta dentro en los dos meses siguientes. Califique cada agente decimo en el espacio correspondiente y sume los puntos obtenidos.																																	
0. Ausente. Esta persona nunca se comparece de la forma como se describe en el enunciado. Es un modo negativo. 1. Intermitente. Esta persona rara vez se comparece de la forma como se describe en el enunciado. Debe hacer un esfuerzo extraordinario para poder ser considerado como un modo institucional. 2. Término medio. Esta persona con frecuencia se comparece de la forma como se describe en el enunciado. Debe hacer un esfuerzo significativo para poder ser considerado modo de la institución. 3. Superior. Esta persona siempre se comparece de la forma como se describe en el enunciado. Es un modo de calificación en este agente.																																	
VALOR 15 PUNTOS.																																	
<table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>OTORGADO</th> <th>PUNTOS</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. Asiste y trabaja puntualmente todos los días, cumple el horario establecido de acuerdo a sus labores, e informa de su ausencia de forma oportuna, en los casos requeridos para no ocasionar perjuicio a la institución.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CUIDADO DE PROPIEDAD. Es cuidadoso(a) con los equipos de la institución, y utiliza el material asignado de su área de trabajo, de manera eficiente.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTRUCCIONES. Actúa con apego y respeto a las normas, políticas y disposiciones de la institución y a los procedimientos de trabajo de su área.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PRESENCIA Y DISCRECIÓN. Es cuidadoso(a) al ofrecer informaciones, emitir opiniones en público y/o hacer comentarios relacionados a asuntos de la institución, sus autoridades, sus superiores y compañeros(as) de trabajo.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RELACIONES INTERPERSONALES. Es respetuoso(a), amable y cordes con sus superiores, compañeros(as) de trabajo, usuarios(as) de los servicios y visitantes.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">SUMA DE LOS PUNTOS</td> </tr> </table>						No.	DESCRIPCIÓN	OTORGADO	PUNTOS	1	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. Asiste y trabaja puntualmente todos los días, cumple el horario establecido de acuerdo a sus labores, e informa de su ausencia de forma oportuna, en los casos requeridos para no ocasionar perjuicio a la institución.			2	CUIDADO DE PROPIEDAD. Es cuidadoso(a) con los equipos de la institución, y utiliza el material asignado de su área de trabajo, de manera eficiente.			3	CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTRUCCIONES. Actúa con apego y respeto a las normas, políticas y disposiciones de la institución y a los procedimientos de trabajo de su área.			4	PRESENCIA Y DISCRECIÓN. Es cuidadoso(a) al ofrecer informaciones, emitir opiniones en público y/o hacer comentarios relacionados a asuntos de la institución, sus autoridades, sus superiores y compañeros(as) de trabajo.			5	RELACIONES INTERPERSONALES. Es respetuoso(a), amable y cordes con sus superiores, compañeros(as) de trabajo, usuarios(as) de los servicios y visitantes.					SUMA DE LOS PUNTOS	
No.	DESCRIPCIÓN	OTORGADO	PUNTOS																														
1	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. Asiste y trabaja puntualmente todos los días, cumple el horario establecido de acuerdo a sus labores, e informa de su ausencia de forma oportuna, en los casos requeridos para no ocasionar perjuicio a la institución.																																
2	CUIDADO DE PROPIEDAD. Es cuidadoso(a) con los equipos de la institución, y utiliza el material asignado de su área de trabajo, de manera eficiente.																																
3	CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTRUCCIONES. Actúa con apego y respeto a las normas, políticas y disposiciones de la institución y a los procedimientos de trabajo de su área.																																
4	PRESENCIA Y DISCRECIÓN. Es cuidadoso(a) al ofrecer informaciones, emitir opiniones en público y/o hacer comentarios relacionados a asuntos de la institución, sus autoridades, sus superiores y compañeros(as) de trabajo.																																
5	RELACIONES INTERPERSONALES. Es respetuoso(a), amable y cordes con sus superiores, compañeros(as) de trabajo, usuarios(as) de los servicios y visitantes.																																
		SUMA DE LOS PUNTOS																															
CLASIFICACIÓN FINAL																																	
COMPONENTE I: LOGRO DE METAS		COMPONENTE II: COMPETENCIAS		COMPONENTE III: RESPONSA Y DISPOSICIÓN PARA EL TRABAJO																													

Jans

+

+

EP

@

di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

PLAN DE MEJORA Y DESARROLLO PROFESIONAL									
ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE LA ENTREVISTA DE EVALUACION									
PUNTOS FUERTES:									
1									
2									
3									
4									
AREAS DE MEJORA:									
1									
2									
3									
4									
RECOMENDACIONES:									
DE FORMACION:									
ENTORNO-CONDICIONES DE TRABAJO:									
COMENTARIOS DEL (DE LA) SERVIDOR(A) EVALUADO(A):									
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">CONFORME CON LA CALIFICACION Y EL PLAN DE MEJORA</td> <td>Fecha:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>		CONFORME CON LA CALIFICACION Y EL PLAN DE MEJORA		Fecha:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
CONFORME CON LA CALIFICACION Y EL PLAN DE MEJORA		Fecha:							
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>						
Firma Evaluador(a):	Firma Evaluado(a):								
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>								
PARA USO DE RECURSOS HUMANOS	Firma del Director (a):								
	<i>[Firma]</i>								

Jans
f.f.
ef
@
f.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Matildes Diaz Matos

Asunto: RV: Solicitud desvinculación Belky Lucía Guzmán Alcántara

De: Genesis Maria Bello Taveras <Gbello@camaradecuentas.gob.do>
 Enviado el: miércoles, 17 de mayo de 2023 14:58
 Para: Claudino Sosa Mena <csmena@camaradecuentas.gob.do>; Matildes Diaz Matos <mdmatos@camaradecuentas.gob.do>
 CC: Mario Fernández Burgos <mfernandez@camaradecuentas.onmicrosoft.com>
 Asunto: Solicitud desvinculación Belky Lucía Guzmán Alcántara

Buenas tardes estimados,

Con relación a la remisión de solicitud de desvinculación de la colaboradora Belky Lucía Guzmán Alcántara, auxiliar administrativa de esta OEFPPF, responde a que, producto de su evaluación de desempeño correspondiente al 2022 en la cual obtuvo puntuación no satisfactoria, en mis calidades de supervisor, conversamos con la colaboradora a los fines de abarcar un plan de mejora; sin embargo, la colaboradora tiene interés en desvinculación refiriendo situación personal.

Agradeciendo la atención, reiteramos la solicitud de conocer respecto de si procede desvinculación,



Licda. Génesis María Bello Taveras
 Directora Interina
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

809-682-3290 Ext.2120

gbello@camaradecuentas.gob.do

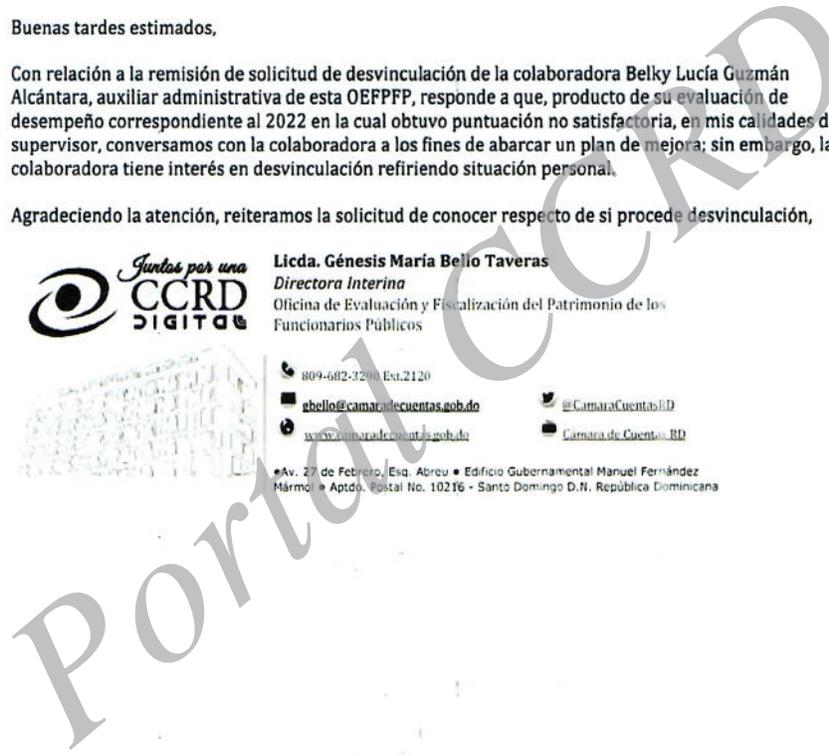
www.camaradecuentas.gob.do

@CamaraCuentasRD

Camara de Cuentas RD

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol • Aptdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

Jans
 ef
 A.A.
 @
 di.



FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

8. Ponderar y decidir ingresar a Fraidelis Montero Sánchez, cédula n.º [REDACTED] [REDACTED] como analista de Recepción, Archivo y Seguimiento de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

El presidente presentó el punto 8 de la agenda, y de inmediato la **directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**, expuso que el caso de Fraidelis Montero Sánchez era para contratación, fue evaluada y se le hizo el procedimiento, Recursos Humanos hizo las evaluaciones correspondientes, tuvo la entrevista y era un personal calificado, manejaba situaciones jurídicas porque al final era lo que se necesitaba en el área de recepción porque tenían un déficit importante los que están atendiendo y recibiendo a los declarantes, en cuanto a información de situaciones jurídicas de cómo ayudarles y colaborarles, asesorarles acorde, lo cual ha conllevado a que estuvieran viendo casi todos los días los casos que estaban manejando para poder guiarles de la manera correcta y además, en consonancia hacer un instructivo para que pudiera ser lo más claro posible.

Resaltó que a su entender ese personal tenía la calificación y manejaba las situaciones jurídicas de patrimonio y demás cosas que pudiera aportar y fortalecer la división.

El **presidente** quiso saber si los miembros tenían alguna pregunta.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, solicitó a la Directora interina que le dijera de manera resumida la operatividad del analista de recepción, o sea, cuáles eran las funciones básicas.

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, expuso que un analista de recepción básicamente recibía y orientaba al declarante para poder recibir sus declaraciones juradas, que tenía un proceso previo de comunicación, de fortalecerle si necesitan algún tipo de documento de apoyo que tengan que suministrar y demás.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de respondidas las inquietudes de los miembros, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si alguien más tenía algún comentario y al no haber ninguno, externó que los que estuvieran de acuerdo que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2023-044:

ARTÍCULO ÚNICO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, la designación de la señora **Fraidelis Montero Sánchez**, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] [REDACTED] como analista de Recepción, Archivo y Seguimiento de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República, con salario que conlleva la posición, con efectividad al 1.º de junio de 2023, luego de agotadas las formalidades legales y el debido proceso de ingreso.

A los fines de documentar el acta anexamos la documentación soporte.

(Ver en la próxima página)

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
INGRESOS / PROMOCIONES			
NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACION
1	FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ	ANALISTA DE RECEPCION, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE PRESUPUESTADA-APROBADA 2023 Escala Salarial Nivel : 13 A- RD\$56,918.00 B- RD\$62,609.80 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.
2	MARINA DE JESUS MARTE	ANALISTA DE RECEPCION, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE PRESUPUESTADA-APROBADA 2023 Escala Salarial Nivel : 13 A- RD\$56,918.00 B- RD\$62,609.80 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.
3	STEPHANIE MARIA AYBAR ESPINAL PROMOCION Fecha de Ingreso: 23-08-2017 Cargo Actual: Secretaria, Oficina de Ev. y Fisc. del Patrimonio de los Func. Públicos	CARGO PROPUESTO: ANALISTA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y ESTADISTICAS, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	Realiza las funciones del cargo propuesto desde el 2018 Escala Salarial Nivel 13: A: RD\$56,918.00 B: RD\$62,609.80 Se recomienda aprobar promoción en periodo de prueba por seis meses, que se le pague lo correspondiente al salario A del nivel a manera de incentivo y que al concluir el periodo de prueba, si el mismo es satisfactorio, que se le fije en la posición con el salario B del nivel. Adjunto Com. de la Directora del Area y CV de la Colaboradora actualizado.
4	SEBERINA NOVAS VARGAS	SECRETARIA, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE A PRODUCIRSE CON LA PROMOCION DE STEPHANIE AYBAR ESPINAL Escala Salarial Nivel : 12 B- RD\$47,844.50 C- RD\$52,628.95 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.

Handwritten notes and signatures:
 - "Jan" (vertical)
 - "H.A. EP" (vertical)
 - "@
 - "h."

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

EXPERIENCIA LABORAL
(Detalle las tres últimas experiencias, empezando por la actual o la más reciente)

Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
Banco EABIFE	Cajera	24-7-2019	Julia C. Sianpolista
	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
	18,000.00	12-7-2021	
Motivo de salida: Desvinculación			
Podríamos solicitar Referencias de Usted <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			
Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
Samir SANTIAGO	Asistente Adminis.	3-1-2022	J. D. ...
	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
	25,000	8-11-2022	
Motivo de salida: Desvinculación			
Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
banco internacional	Asistente Administrativo	13-1-2017	...
	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
	15,000.00	15-6-2018	
Motivo de salida: Regreso a la vida laboral			

Es... que opera:

OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA
 Docentes Artísticas Deportivas Otras (especifique):

REFERENCIAS PERSONALES
(Indique tres personas que pueden ofrecer datos acerca de usted, que no sean familiares ni antiguos patrones)

Nombre	Dirección	Teléfono	Tiempo que lo conoce

¿Conoce usted a alguien que trabaje en la institución?
 Si No Parentesco

Fecha en que puedo empezar a trabajar: _____

¿Algun familiar suyo trabaja en la institución? ¿Estaría dispuesto a viajar al interior del país?
 Si No Parentesco Si No

Nombre del Solicitante: _____ Fecha Solicita: 15-07-2023

PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

Señalar que la información suministrada es verídica. Autorizo a la institución a validar mis datos en base de datos crediticias, policiales, entre otras.

Jans

h.f.

ep

@

di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
División de Gestión de Personal	
Informe de Evaluación	
I. Datos Generales	
Nombre (s):	Frandelis
Apellido (s):	Montero Sánchez
Cédula de Identidad	[Redacted]
Edad:	28 años
Estado Civil:	Unión Libre
II. Datos Posición Solicitada	
Posición:	Analista de Recop., Archivo y Seg.
Nivel:	13
Dirección:	ODEFFPP
Departamento/División/Unidad/Sección:	
Motivo de Reclutamiento:	
Instrucción Admva.:	
Salario/Escala:	A: RD\$56,910.00 / B: RD\$62,649.00
Aspiración Salarial del Candidato:	a discutir
III. Requerimientos Según Perfil	
IV. Veracidad del Candidato	
Perfil Requerido	Bajo Medio Alto
Competencias Técnicas	
Licenciatura en Contabilidad, Administración, Ciencias Económicas o Licenciatura en Derecho, más equisitor.	
Un (1) año de experiencia en labores relativas al cargo.	
Manejo de Office (Word)	
Habilidad para la redacción de informes.	
Habilidad para recopilar, analizar y relacionar información.	
Capacidad para identificación y reconocimiento de documentos oficiales.	
Conocimiento sobre la normativa aplicable al sector público y en especial a la CCRD	
V. Antecedentes Laborales	
Simón Spark y Asoc., Asistente Administrativa, 2022-actual.	
Banco Empire, Cajera, 2018-2021.	
Lewis Internet, Asistente Administrativa, 2017-2018.	
VI. Resultados Pruebas Psicométricas y Técnicas	
Razonamiento General	
Razonamiento Numérico	
Razonamiento Verbal	
Fluidez Verbal	
Percepción	
Conocimientos Técnicos	
Redacción y ortografía	
Destreza en el manejo de Office (Word)	
VII. Resultados Prueba de Personalidad	
VIII. Autoevaluación	
Muy responsable, íntegro, emocionalmente fuerte, alegre, adaptable, dispuesta y ordenada.	
IX. Resultados Entrevista RRHH (Rev. Selección)	
Factores a considerar	Bajo Medio Alto
Dominio de las funciones del cargo	
Cumple con las competencias del cargo	
Grado de interés-motivación en el Cargo	
Estudios adecuados al puesto	
Proyecta Seguridad	
Claridad al expresar ideas	
Lenguaje Corporal / Formalidad	
Actitud	
Disposición / Apertura	
Nivel de Escucha	
Resultado Evaluación Supervisor de Área	
Evaluación Realizada por:	
Nombre:	Lieda. Matilde Díaz Mazon
Cargo:	Encargada División de Gestión de Personal
Firma:	[Firma]
Fecha:	17/2/2023

Jas

f.v.

ep

di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ENTREVISTA/EVALUACIÓN SUPERVISOR DEL CARGO				
NOMBRE DEL CANDIDATO	Fraidelis Montero Sánchez	FECHA:	Día: 20 MES: 2 AÑO: 2023	
DATOS DEL CARGO				
DIRECCIÓN	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/SECCIÓN			
OEFPPP (Declaración Jurada)	OEFPPP (Declaración Jurada)			
CARGO	NIVEL:			
Analista de recepción, archivo y seguimiento y/o Técnico auxiliar de archivo y custodia	Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directivo <input type="checkbox"/>	
	Administrativo	<input type="checkbox"/>	Gerencial <input type="checkbox"/>	
I. PREGUNTAS SUGERIDAS	COMENTARIOS			
1.1 <input type="checkbox"/> ¿Qué sabe de nuestra empresa?	<p style="font-size: 2em; margin: 0;">Jans</p> <p style="font-size: 2em; margin: 0;">A.X</p> <p style="font-size: 2em; margin: 0;">EP</p> <p style="font-size: 2em; margin: 0;">de</p>			
1.2 <input type="checkbox"/> ¿Qué sabe del Puesto al cual aspira?				
1.3 <input type="checkbox"/> ¿Por qué te interesa trabajar con nosotros?				
1.4 <input type="checkbox"/> ¿Qué podría aportar en este puesto ?				
1.5 <input type="checkbox"/> ¿Qué cree que podemos aportarle a usted profesionalmente ?				
II. FORMACIÓN PROFESIONAL.				
1 <input type="checkbox"/> Cuénteme sobre su experiencia en el puesto actual o anterior?				
2 <input type="checkbox"/> Ante una lista de actividades, ¿Cómo establece su lista de prioridades?				
3 <input type="checkbox"/> ¿Qué cualidades definen a un buen jefe?				
4 <input type="checkbox"/> ¿Cuáles son sus objetivos profesionales a mediano/largo plazo?				
III. Resultados Evaluación Supervisor del Cargo				
5=Excelente, 4=Muy Bien, 3=Bien, 2=Mal, 1=Muy Mal, 0=No Califica				
III.1. GENERALES				
1 Dominio de las funciones del cargo	5	4	3	2
2 Grado de interés en la empresa				
3 Grado de interés en el puesto				
4 Liderazgo				
5 Toma de decisiones				
6 Planificación				
7 Trabajo en equipo				
8 Ética e integridad				
9 Orientación al cliente				
10 Nivel de Escucha				
Puntuación Máxima: 50	Puntuación Obtenida: [Redacted]			
Evaluación realizada por:				
Nombre: Genesis Belle	Cargo: Director interno OEFPPP	Firma: [Redacted]		

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

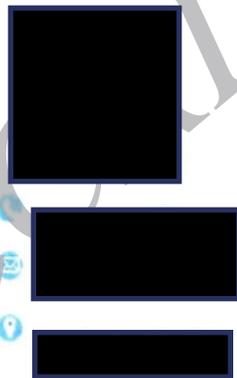
FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ
DERECHO / ADMINISTRACION / SERV. CLIENTE

PERFIL

Licenciada en derecho, altas y comprobadas habilidades en servicio al cliente, administración y liderazgo, buen manejo de los modernos sistemas informáticos, *con experiencia en bancos, oficinas de abogados y empresas de A&B*, altamente enfocada en el logro de objetivos, apegado a los lineamientos y procedimientos de la empresa.

EDUCACIÓN

Licenciatura en Derecho	Universidad Del Caribe (UNICARIBE)
Derecho procesal civil	Fundación De Jóvenes Por El Progreso (FUNJEPRO)
Derecho Migratorio	Colegio de Abogados de la Republica Dominicana (CARD)
Derecho de tránsito, ley 63-17	Colegio de Abogados de la Republica Dominicana (CARD)
Derecho Inmobiliario y Registral	Colegio de Abogados de la Republica Dominicana (CARD)



PREPARACION TECNICA

- Informática (Brayans Compu Center)
- Ingles Básico (Missael Academy)
- Servicio al Cliente (Infotep)
- Caja y Banca Computarizada (Infotep)
- Relaciones Humanas (Infotep)
- Auxiliar de inventario (UPID)
- Secretariado Ejecutivo (Brayans Compu Center)
- Lavado de Activos (INFOTEP)
- Identificación con la empresa (INFOTEP)

REFERENCIAS LABORALES



EXPERIENCIA PROFESIONAL

2022 Simon Spark y Asociados- Asistente Administrativa

- Elaboración de documentos, escritos legales, llevar a cabo investigaciones, asesoría a clientes.
- Acciones legales conjuntas con inquilinos y propietarios, infracciones de tránsito, organización de archivos, preparación de juicios en prácticas de litigio.

2018-2021 Banco Empire -Cajera y Servicio al Cliente

- Depósitos, retiro, reporte detallado de transacciones diarias
- Registro de los ingresos y egresos del banco

2017-2018- Lewis Internet Asistente Administrativa

- Atención a clientes y ventas de misceláneos.

2012-2016-Jade Teriyaki Cajera y Servicio al cliente

- Atención y cobros a clientes
- Entrega del menú solicitado a las diferentes mesas.

Jans
Ed
h.
e

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD DEL CARIBE

El Consejo Superior Universitario otorga a:

FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ

El grado de:

**Licenciada en Derecho
CUM LAUDE**

Por haber cumplido con las exigencias y requerimientos académicos legalmente establecidos.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

RECTOR

DIRECTOR DE REGISTRO

DIRECTOR DE CARRERA

Registrado con el Número 33508 Folio 113 del Libro de Títulos No. 6

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



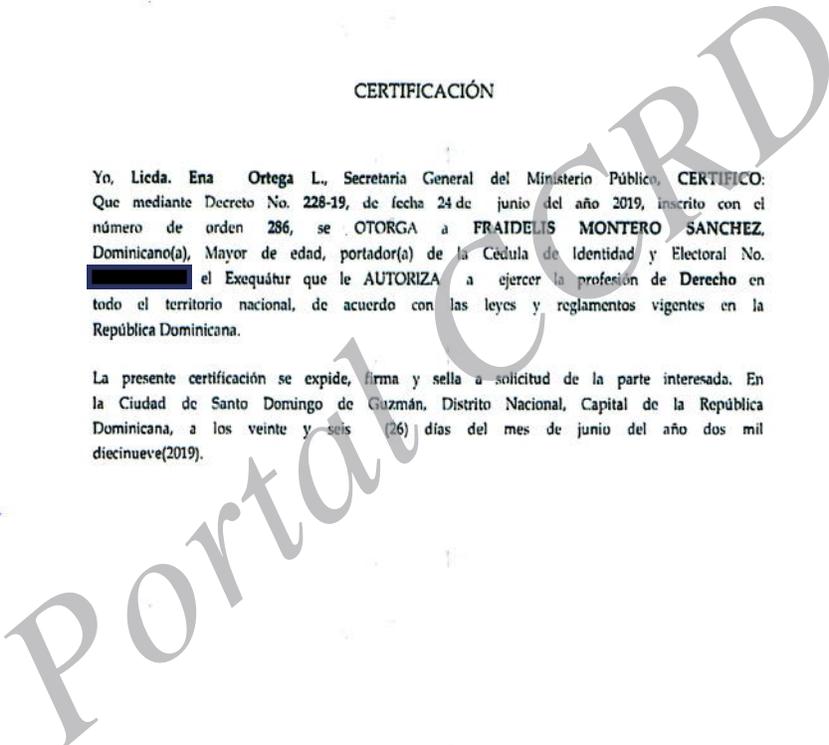
REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Licda. Ena Ortega L., Secretaria General del Ministerio Público, CERTIFICO: Que mediante Decreto No. 228-19, de fecha 24 de junio del año 2019, inscrito con el número de orden 286, se OTORGA a FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ, Dominicano(a), Mayor de edad, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] el Exequátur que le AUTORIZA a ejercer la profesión de Derecho en todo el territorio nacional, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la República Dominicana.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve(2019).

Jans
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/0525-5044-2108-1504-0583-142N>



0525-5044-2108-1504-0583-142N

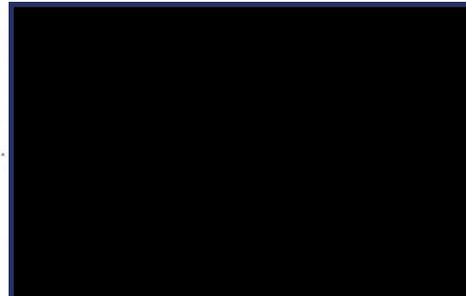
FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



9. **Ponderar y decidir ingresar a Marina de Jesús Marte, cédula n-º [REDACTED] [REDACTED] como analista de Recepción, Archivo y Seguimiento de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos.**

El presidente presentó el punto 9 de la agenda, y de inmediato la **directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**, informó que en el caso de la Sra. Marina de Jesús Marte era básicamente la misma motivación con el plus de que la señora venía de la Inspectoría Judicial y que tenía un perfil que fortalecía el área.

El **Presidente** quiso saber si los miembros tenían algún comentario.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, solicitó a la Directora Interina que le repitiera de dónde había dicho que venía la Sra. Marina de Jesús Marte.

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que la señora venía de la Inspectoría General Judicial, es decir, del Poder Judicial, que manejaba informes, casos sensibles y demás.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dijo que si no tenían alguna pregunta sometería a votación, que los que estuvieran de acuerdo que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2023-045:
ARTÍCULO ÚNICO: DISPONER , como al efecto DISPONE , la designación de la señora Marina de Jesús Marte , cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] como analista de Recepción, Archivo y Seguimiento de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República, con salario que conlleva la posición, con efectividad al 1.º de junio de 2023, luego de agotadas las formalidades legales y el debido proceso de ingreso.

Jans

A los fines de documentar el acta anexamos la documentación soporte.

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
INGRESOS / PROMOCIONES			
NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACION
1	FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ	ANALISTA DE RECEPCION, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE PRESUPUESTADA-APROBADA 2023 Escala Salarial Nivel: 13 A- RD\$56,918.00 B- RD\$62,609.80 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.
2	MARINA DE JESUS MARTE	ANALISTA DE RECEPCION, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE PRESUPUESTADA-APROBADA 2023 Escala Salarial Nivel: 13 A- RD\$56,918.00 B- RD\$62,609.80 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.
3	STEPHANIE MARIA AYBAR ESPINAL PROMOCION Fecha de Ingreso: 23-08-2017 Cargo Actual: Secretaria, Oficina de Ev. y Fisc. del Patrimonio de los Func. Públicos	CARGO PROPUESTO: ANALISTA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y ESTADISTICAS, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	Realiza las funciones del cargo propuesto desde el 2018 Escala Salarial Nivel 13: A: RD\$56,918.00 B: RD\$62,609.80 Se recomienda aprobar promoción en período de prueba por seis meses, que se le pague lo correspondiente al salario A del nivel a manera de Incentivo y que al concluir el período de prueba, si el mismo es satisfactorio, que se le fije en la posición con el salario B del nivel. Adjunto Com. de la Directora del Area y CV de la Colaboradora actualizado.
4	SEBERINA NOVAS VARGAS	SECRETARIA, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE A PRODUCIRSE CON LA PROMOCION DE STEPHANIE AYBAR ESPINAL Escala Salarial Nivel: 12 B- RD\$47,844.50 C- RD\$52,628.95 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

<p>SOLICITUD DE EMPLEO</p>		Fecha:	17/3/2023			
		Puesto que solicita:	Analista Declaración Jurada			
		Sueldo deseado:	Lo establecido para el cargo			
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE						
Apellidos:		De Jesús Maste		Nombres:		
Cédula de identidad y electoral:		[Redacted]		Marida		
Sexo:	Femenino	Estado civil:	casada	Edad:	40	
Fecha de nacimiento:	10/14/1982					
Lugar de nacimiento:	Maimon, Brea		Nacionalidad:	Dominicana		
Ensanche o urbanización:	Anexo Hondo		Domicilio (calle y número):			
DATOS FAMILIARES						
Nombre	Vive	Finado	Parentesco (Esposo, Padres, Hijos, Hermanos)	Ocupación	Fecha de Nacimiento	Dependiente Directo (SI ó No)
[Redacted]						
EDUCACIÓN						
Formación académica	Desde	Hasta	Título obtenido	Institución		
Primaria:				Luis Comen C. Balaguer		
Secundaria:			Bachiller	Carmen G. Balaguer		
Técnica:						
Universitaria:		10/11/2011	Lic. en Derecho	Universita Abta S.D. (UASD)		
Post-grado:						
Maestría:		Cursando		Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)		
Otras (especifique):						
IDIOMAS						
Descripción	Lee		Habla		Escribe	
	Regular	Bien	Regular	Bien	Regular	Bien
Inglés	✓		✓		✓	

Jans

t.t.t.

@

fu

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

EXPERIENCIA LABORAL			
(Detalle las tres últimas experiencias, empezando por la actual o la más reciente)			
Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
Poder Judicial	Sec. Inspección	enero de 2018	lic. Jacinto Castillo Moronta
Telefono	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
	RD\$ 56,635-60	actual	3 Bonos de salario por año en base 54,895-60 y bono de...
Motivo de salida	N/A - Actual Trabajo		
Podríamos solicitar Referencias de Usted	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No		
Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
Poder Judicial	Comisionado de Inspección y Auditoría	año 2016	Junior Ramos B.
Telefono	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
	Aprox. 26,000	enero 2018	2 bonos en base al salario
Motivo de salida	Promoción		
Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
Poder Judicial	Oficinista del Sec. Inspección y Auditoría	año 2014	Arístida Mendez Brito
Telefono	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
	Aprox. 26,000	año 2016	2 bonos en base al salario
Motivo de salida	Cambio de puesto y salud de lugar físico		
Equipos que opera:	computadora: Office 365; Powerpoint, Word, Excel, etc. Firma. Asana, etc.		
OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA			
Docentes	<input type="radio"/>	Artísticas	<input type="radio"/>
Deportivas	<input type="radio"/>	Otras (especifique):	
REFERENCIAS PERSONALES			
(Indique tres personas que puedan ofrecer datos acerca de usted, que no sean familiares ni antiguos patrones)			
Nombre	Dirección	Teléfono	Tiempo que lo conoce
¿Conoce usted a alguien que labore en la Institución?		Fecha en que puede empezar a trabajar:	
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Parentesco		De inmediato	
¿Algún familiar suyo labora en la Institución?		¿Estaría dispuesto a viajar al interior del país?	
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Parentesco		Si <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>	
Firma del Solicitante		Fecha Solicitud	
		11/3/2023	
PARA USO DE LA INSTITUCIÓN			
Certifico que la información suministrada es verídica. Autorizo a la Institución a validar mis datos en base de datos crediticias, policiales, entre otras.			

Jans
Xix
EP
e

h.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA				
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
División de Gestión de Personal				
Informe de Evaluación				
I. Datos Generales				
Nombre (s):	Martina	Apellido (s):	De Jesús Marte	
Cédula de Identidad:		Edad:	Estado Civil:	Casada
II. Datos Posición Solicitada				
Posición:	Analista de Recop., Archivo y Sg.	Nivel:	13	
Dirección:	ODEFPPP	Departamento/División/Unidad/Sección:	Motivo de Reclutamiento	Institución Admva.
Salario/Escala:	A: RD\$6,918.00 / B: RD\$62,699.00		Aspiración Salarial del Candidato:	Lo establecido para el cargo.
III. Requerimientos Según Perfil		IV. Realidad del Candidato		
Perfil Requerido	Bajo	Medio	Alto	Realidad del Candidato
Competencias Técnicas	1	2	3	Competencias Técnicas
Licenciatura en Contabilidad, Administración, Ciencias Económicas o Licenciatura en Derecho, más cualquier.				
Un (1) año de experiencia en labores relativas al cargo.				
Manejo de Office (Word)				
Habilidad para la redacción de informes.				
Habilidad para recopilar, analizar y relacionar información.				
Capacidad para identificación y reconocimiento de documentos oficiales.				
Conocimiento sobre la normativa aplicable al sector público y en especial a la CCRD				
V. Antecedentes Laborales.				
Poder Judicial, Secretaria de Inspectoría, 2018-actual (cargo con funciones de gestión técnica).				
Poder Judicial, Auxiliar Administrativa, 2016-2018.				
Poder Judicial, Oficinista del Sto. Juzgado Sto. Dgo. D.N. 2014-2016.				
VI. Resultados Pruebas Psicométricas y Técnicas.				
Razonamiento General				
Razonamiento Numérico				
Razonamiento Verbal				
Fluidez Verbal				
Percepción				
Conocimientos Técnicos				
Redacción y ortografía				
Destreza en el manejo de Office (Word)				
VIII. Autoevaluación				
Honesto, leal, íntegro, paciente y empático.				
IX. Resultados Factores RR.HH./Rec.				
Factores a considerar				
Dominio de las funciones del cargo				
Cumple con las competencias del cargo				
Grado de interés-motivación en el cargo				
Estudios adecuados al puesto				
Proyecta Seguridad				
Claridad al expresar ideas				
Lenguaje Corporal / Formalidad				
Actitud				
Disposición / Apertura				
Nivel de Escucha				
Resultado Evaluación Supervisor de Área				
Evaluación Realizada por:				
Nombre:	Lieda Matilde Díaz Matos	Cargo:	Encargada División de Gestión de Personal	Firma: <i>[Firma]</i>
Fecha:	17/3/2023			

Jans

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS REVISTA/EVALUACION SUPERVISOR DEL CARGO			
NOMBRE DEL CANDIDATO	Marina De Jesús Marto	FECHA:	Día MES AÑO 12 4 2023
DATOS DEL CARGO			
DIRECCIÓN	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/SECCIÓN		
OEFPPP (Declaración Jurada)	OEFPPP (Declaración Jurada)		
CARGO	NIVEL:		
Analista de recepción, archivo y seguimiento	Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directivo <input type="checkbox"/>
	Administrativo	<input type="checkbox"/>	Gerencial <input type="checkbox"/>
I. PREGUNTAS SUGERIDAS		COMENTARIOS	
1.1 <input type="checkbox"/> ¿Qué sabe de nuestra empresa? 1.2 <input type="checkbox"/> ¿Qué sabe del Puesto al cual aspira? 1.3 <input type="checkbox"/> ¿Por qué le interesa trabajar con nosotros? 1.4 <input type="checkbox"/> ¿Qué podría aportar en este puesto? 1.5 <input type="checkbox"/> ¿Qué cree que podemos aportarle a usted profesionalmente?		[REDACTED COMMENTS]	
II. FORMACION PROFESIONAL			
1 <input type="checkbox"/> Cuénteme sobre su experiencia en el puesto actual o anterior? 2 <input type="checkbox"/> Ante una lista de actividades, ¿Cómo establece su lista de prioridades? 3 <input type="checkbox"/> ¿Cómo maneja procesos confidenciales? 4 <input type="checkbox"/> ¿Cuáles son sus objetivos profesionales a mediano/largo plazo?			
III. Resultados Evaluación Supervisor del Cargo			
5=Excelente, 4=Muy Bien, 3=Bien, 2=Mal, 1=Muy Mal, 0=No Data			
III.1 GENERALES			
1	5	1	3
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Puntuación Máxima	50	Puntuación Obtenida:	[REDACTED]
Evaluación realizada por:			
Nombre:	Ginés Bello Tavares Cargo: Director Int OEFPPP		Firma: [REDACTED]

Jans

A.X. EP

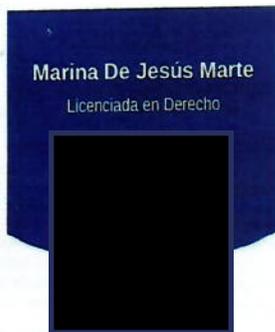
@

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Perfil

Poner en práctica los conocimientos y experiencias recibidas tanto laborales como académicas para contribuir de esta manera al desenvolvimiento de la Institución, al mismo tiempo, mediante un trabajo en equipo, seguir nutriendo y fortaleciendo los conocimientos obtenidos, con miras a resultados eficientes e idóneos para el órgano.

Formación

Bachiller
Escuela Carmen Celia Balaguer, Los Alcázaros

Universitaria
Universidad Autónoma de Santo Domingo

Experiencia

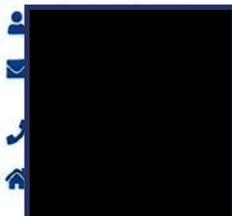
Secretaría General 2019 - presente
INSPECTORÍA GENERAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Descripción del trabajo realizado: Elaboración de memorándum, comunicaciones, certificaciones, oficios, etc. Registrar y/o asentar denuncias y casos para investigar; Remisión de oficios interinstitucionales; Remisión de informes de investigación a órganos internos; Realizar informes de incidencias de levantamiento en el Servicio Judicial. Llevar la agenda del Inspector General. Estadísticas de la Dirección para fines de indicadores. Dar seguimiento a solicitudes y asignaciones al personal auxiliar administrativo. Dar respuestas y seguimiento a las tareas colocadas en la plataforma Asana; subir tareas en la plataforma Asana. Elaborar presentaciones en PPT. Atención a los usuarios vía telefónica y personal, entre otras funciones.

Auxiliar Administrativo 2016 - 2018
DIVISIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL (COMISIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES JUDICIALES)
Descripción del trabajo realizado: manejo del proceso disciplinario de los servidores administrativos judiciales, desde el apoderamiento hasta la remisión del acta de recomendación por ante el Consejo del Poder Judicial.

Oficinista 2016
PRIMERA SALA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL
Descripción del trabajo realizado: manejo de decisiones sobre las demandas en: 1- Reparación de daños y perjuicios en sentido general, incluyendo la Ley 241; 2- nulidad de acto de alguacil; 3- Rescisión de contrato; 4- Cobro de pesos; 5- Acción de hábeas data; 6- Pago de valores; 7- Nulidad de embargo ejecutivo; 8- Suspensión de sentencia de adjudicación; 9- Desistimiento; Descargo, entre otros.

Oficinista 2014 - 2016
QUINTO JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL
Descripción del trabajo realizado: manejo de decisiones sobre violencia de género e intrafamiliar en: 1- Revisión de medida de coerción; 2- Solicitud de suspensión condicional del procedimiento; 3- Solicitud del procedimiento penal abreviado; 4- Auto de apertura a juicio; 5- Auto de no ha lugar; 6- Inadmisibilidad de revisión de medida de coerción; 7- Admisibilidad de revisión de medida de coerción; 8- Extinción de la acción penal; 9- Archivos: provisional y definitivo; 10- Declaración de rebeldía; 11- Objeción al dictamen del ministerio público; 12- Solicitud de devolución de arma de fuego; 12- Decreto de abandono de la defensa, entre otros. (Todo lo concerniente a la audiencia preliminar).

Datos personales



- 10 de abril de 1982
- Bonao, Republica Dominicana
- Femenino
- Dominicana
- Casado

Idiomas

Inglés (APEC, Via Escuela Nacional de la Judicatura)

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the name 'Jans' and initials 'J.F.' and 'ep'.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Oficinista 2013 - 2014
QUINTA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL
Descripción del trabajo realizado: manejo de decisiones sobre las demandas en: 1- Reparación de daños y perjuicios en sentido general, incluyendo la Ley 241; 2- nulidad de acto de alguacil; 3- Nulidad de embargo conservatorio; 4- Resolución de contrato; 4- Cobro de pesos; 5- Nulidad de pagare notarial; 6- Entrega de la cosa vendida; 7- Perención de instancia; 8- Validez de oferta real de pago; 9- Recurso de apelación de la sentencia del Juzgado de Paz sobre la demanda de resciliación de contrato, desalojo y cobro de pesos por falta de pago de los alquileres vencidos y no pagados; 11- Validez de embargo retentivo.

Oficinista 1 2011 - 2012
JUZGADO DE PAZ ORDINARIO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL
Descripción del trabajo realizado: manejo de decisiones sobre las demandas en: 1- resciliación de contrato, desalojo y cobro de pesos por falta de pago de los alquileres vencidos y no pagados; 2- Cobro de pesos y reparación de daños y perjuicios; 3- Pensión alimentaria; 4- Revisión de pensión alimentaria; 5- Auto de fijación de sellos; 6- Auto de incautación; 7- Venta en pública subasta de bienes muebles.

Cursos

Maestría en Administración de Justicia Constitucional, Escuela Nacional de la Judicatura.	presente
Taller Contratación Pública, Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)	2023
Diplomado: Inteligencia Electrónica y Análisis de Comunicaciones, Escuela Nacional de la Judicatura.	2022
II Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, Poder Judicial de Costa Rica	2021
Curso Estudio de la Norma ISO 9001:2015. Suprema Qualitas.	2021
Taller Aspectos Prácticos de la Herramienta de Firma Electrónica, Escuela Nacional de la Judicatura.	2021
Curso Fundamentos de la Investigación Documental y la Comunicación Efectiva Aplicada a los Informes Jurídicos.	2019
Curso Formación para Mediadores/as II, Escuela Nacional de la Judicatura	2018
Técnicas de Investigación en Faltas Disciplinarias de Jueces/zas y Operadores Judiciales, Escuela Nacional de la Judicatura y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.	
Diplomado Negociación en Situación de Crisis, Policía Nacional de Colombia y	2018

Jas
EJ
X.X
@
gr.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Dirección Nacional de Escuelas.	
Curso Formación para Mediadores/as I. Escuela Nacional de la Judicatura.	2017
Curso Resolución Alternativa de Conflictos. Escuela Nacional de la Judicatura.	2017
Curso Cuestiones Incidentales en el Proceso Civil Dominicano. Escuela Nacional de la Judicatura.	2017
Diplomado Argumentación e Interpretación Jurídica. Escuela Nacional de la Judicatura.	2016
Curso Hábeas Data: El consentimiento y la prueba de su existencia. Escuela Nacional de la Judicatura.	2016
Curso Interpretación Constitucional. Escuela Nacional de la Judicatura.	2016
Taller de Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad. Escuela Nacional de la Judicatura.	2016
Taller de Resolución de Conflictos Laborales. Escuela Nacional de la Judicatura.	2015
Curso Razonamiento, Argumentación y Estructuración de las Decisiones Judiciales. Escuela Nacional de la Judicatura.	2014
Taller sobre la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso. Escuela Nacional de la Judicatura.	2014
Taller Bloque Garantías Constitucionales II: Hábeas Corpus. Escuela Nacional de la Judicatura.	2014
Taller de Interpretación Constitucional. Escuela Nacional de la Judicatura.	2013
Derecho Procesal Constitucional. Escuela Nacional de la Judicatura.	2013
Curso sobre "Derecho Constitucional". Escuela Nacional de la Judicatura.	2013
Curso sobre "Derecho Procesal Laboral". Escuela Nacional de la Judicatura.	2012
Curso sobre "Herramientas para el Manejo y Fallo de Expedientes Civiles". Escuela Nacional de la Judicatura.	2012

Referencias



Jans

af

h.f.

@

di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Portal CCR

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Universidad Autónoma de Santo Domingo
 Primada de América
 Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Marina De Jesús Martí

ha cursado en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho de esta Universidad, los estudios de LICENCIATURA EN DERECHO en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

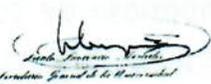
Licenciada en Derecho

Y para que sea notoria y constante le expide el presente Diploma firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 12 de noviembre de 2011


 Rector




 Decano de la Facultad


 Secretario General de la Universidad

República, D. N. 11/11
 Folio 5.174 del libro de firmas y sellos

Jans

X.F

SP

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



10. **Ponderar y decidir promover a Stephanie Maria Aybar Espinal, cédula n.º [REDACTED] de secretaria a analista de Seguimiento, Control y Estadísticas de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos.**

Luego que el presidente presentó el tema 10 de la agenda la **directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**, manifestó que habían tenido vacante por un tiempo prolongado el cargo de Analista de Seguimiento, Control y Estadísticas. Así mismo, habló de la necesidad imperiosa de contar con esa suplencia y que entendía que pudiera ocupar el cargo la Sra. Stephanie Aybar que estaba como secretaria y había manejado todo lo relativo al levantamiento de listados de omisos de declaraciones extemporáneas y otros listados más que estaban implementado sobre la marcha. Añadió, que a su entender, para dicho cargo se requería una persona que conociera todas las situaciones que había llevado la Oficina de Declaración Jurada por haber muchos temas que implicaban depuración de los listados a nivel manual, porque sucedieron muchos errores en el transcurso histórico y necesitaban que se depurara manualmente cuando baja de la Dirección

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

de Tecnología. Por lo antes expuesto la lógica que utilizó fue poner ese movimiento porque la empleada se mantenía con buena organización y estaba formada con relación a levantamientos estadísticos.

Después de escuchar a la Directora interina de Declaración Jurada, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, quiso saber si algún miembro tenía alguna pregunta y en el caso de que no que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2023-046:
ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR , como al efecto APRUEBA , promover a la señora Stephanie María Aybar Espinal , portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] de secretaria a analista de Seguimiento, Control y Estadísticas de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, con efectividad al 1.º de junio de 2023.

A los fines de documentar el acta anexamos los soportes correspondientes.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA			
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
INGRESOS / PROMOCIONES			
NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACION
1	FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ	ANALISTA DE RECEPCION, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE PRESUPUESTADA-APROBADA 2023 Escala Salarial Nivel : 13 A- RD\$56,918.00 B- RD\$62,609.80 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRRH.
2	MARINA DE JESUS MARTE	ANALISTA DE RECEPCION, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE PRESUPUESTADA-APROBADA 2023 Escala Salarial Nivel : 13 A- RD\$56,918.00 B- RD\$62,609.80 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRRH.
3	STEPHANIE MARIA AYBAR ESPINAL PROMOCION Fecha de Ingreso: 23-08-2017 Cargo Actual: Secretaria, Oficina de Ev. y Fisc. del Patrimonio de los Func. Públicos	CARGO PROPUESTO: ANALISTA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y ESTADISTICAS, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	Realiza las funciones del cargo propuesto desde el 2018 Escala Salarial Nivel 13: A: RD\$56,918.00 B: RD\$62,609.80 Se recomienda aprobar promoción en periodo de prueba por seis meses, que se le pague lo correspondiente al salario A del nivel a manera de incentivo y que al concluir el periodo de prueba, si el mismo es satisfactorio, que se le fije en la posición con el salario B del nivel. Adjunto Com. de la Directora del Area y CV de la Colaboradora actualizado.
4	SEBERINA NOVAS VARGAS	SECRETARIA, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE A PRODUCIRSE CON LA PROMOCION DE STEPHANIE AYBAR ESPINAL Escala Salarial Nivel : 12 B- RD\$47,844.50 C- RD\$52,628.95 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRRH.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

06 de octubre de 2022
Santo Domingo, D.N.

Al: **Licdo. Mario Fernández Burgos**
Miembro del pleno de la Cámara de Cuentas
Miembro coordinador de la oficina de evaluación y fiscalización del patrimonio de los funcionarios públicos (declaración jurada)

Lcdo. Claudino Sosa Mena
Director Recursos Humanos

Asunto: Reestructuración personal división de recepción y archivo y seguimiento de la oficina de evaluación y fiscalización del patrimonio de los funcionarios públicos (declaración jurada)

Estimados:

Muy cortésmente, luego de saludarle, tengo a bien exponerles los movimientos que proyecto sean realizados a lo interno de la oficina, así como de la renusión de perfiles profesionales para iniciar el proceso de reclutamiento para cubrir, en esta primera etapa, algunas vacantes que resultan indispensables; todo ello en ocasión de las necesidades propias del área que han sido levantadas, así como de los objetivos de mejora a corto y mediano plazo que nos hemos trazado.

Con relación al personal interno solicito los siguientes cambios:

- En el caso de la Licda. Yira Manuela Henríquez Marmolejos (Abogada), tiene a su cargo una serie de tareas que corresponden a la posición de encargada de la división de recepción, archivo y seguimiento; sin embargo, al no estar titular, sino que se en la práctica se desempeña como tal, la tramitación de la diversidad de tareas que corresponden termina siendo cúmulo a cargo de la dirección del área. En razón del desempeño que hemos observado de la referida servidora, la responsabilidad con las tareas a ejecutar y que de hecho ejecuta, así como que ha estado realizando en la práctica las labores de esa posición, solicito fijarla como titular.
- Hemos verificado que el área tiene una vacante que nunca ha sido ocupada relativa a analista de seguimiento, control y estadística que está diseñada para encargarse del levantamiento recurrente de datos recurrente que debe mantener el área. A esos fines nos parece de mayor pertinencia mover para esa posición a la secretaria de esta oficina la Licda. Stephanie Aybar Espinal (maestría en administración de empresas), pues evidenciamos que conoce los procesos y situaciones específicas que han acontecido respecto del área, que inciden en la data, y ha estado apoyando en la realización de estos. Tiene conocimientos de administración y elaboración de estadísticas, manejo, clasificación y presentación de datos, destreza en el uso de programas (Microsoft Word, Excel, Power Point), habilidad para establecer relaciones de trabajo efectivas, habilidad para recopilar, analizar y clasificar informaciones, entre otras.

1

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Con relación a las vacantes y otras posiciones, de las cuales consideramos prioridad iniciar los procesos de evaluación, detallamos en el cuadro siguiente la relación de los perfiles profesionales que estamos remitiendo con las posiciones correspondientes:

Posición	CV remitido
Secretaria de la OEFPP	Seberina Novas
Auxiliar administrativa	Franny Morillo
Analista de recepción	Yohanna Nicole Bueno Rodríguez Wilson Johan Morillo Núñez
Técnico auxiliar de archivo y custodia ¹	Jatna Cristal Tejera Gómez

Agradeciendo la atención y el seguimiento a esta comunicación,


Lcda. **Genesis M. Bello Taveras**
Directora interina oficina de evaluación y fiscalización del patrimonio de los funcionarios públicos

¹ Situación por definir de la actual titular de esta posición (Claritza Mejía Antuna) que presenta procesos alérgicos graves por ambiente contaminado (polvo provocado por el almacenamiento inadecuado de los archivos del área). Se sugiere mover a lo interno de la Cámara de Cuentas, se trata de una colaboradora diligente y responsable.

Jans
e
X.T.
EP
di.

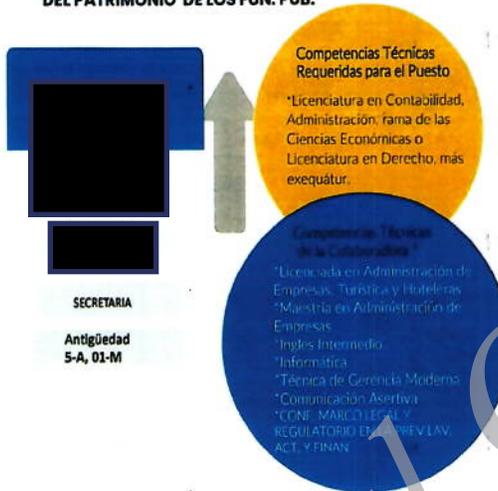
FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Recursos Humanos
OFICINA DE EVALUACION Y FISCALIZACION
DEL PATRIMONIO DE LOS FUN. PUB.



Trayectoria Institucional

Esta designada como Secretaria, pero evidencia que conoce los procesos y situaciones específicas que han acontecido al respecto del área, que inciden en la data, y ha estado apoyando en la realización de estos, por lo que desde su dirección solicitan una promoción como Analista de Seguimiento, Control y Estadística ya que desde el 2018 viene desempeñando las funciones inherentes a este cargo

Cargo Vs. Perfil

El colaborador cumple al 100%.

Acción recomendada

Designar al cargo que ha venido desempeñando desde el 2018

Puntuación en las últimas Evaluaciones del Desempeño

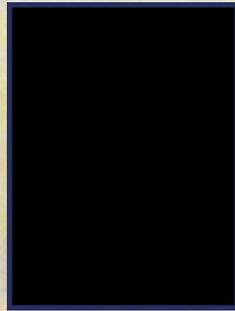
2020	2021
95	95

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**LICDA. STEPHANIE
MARÍA AYBAR ESPINAL**
CONTACTO



REFERENCIAS

Licda. Karla Jimenez
Gerente de Distrito, Dominó's
Pizza

Licda. Maireny García
Encargada de Relaciones
laborales y gestión humana,
Grupo Carol

EXPERIENCIA LABORAL

• **Secretaría, Cámara de Cuentas**

Asistir al superior en las actividades propias de la unidad orgánica. Coordinar con otras áreas (internas y externas), aspectos logísticos relacionados con la organización de actividades y eventos donde tenga que participar el personal de la oficina. Colaborar en la difusión de actividades propias indicadas por el Director, dar soporte en de revisión, seguimiento y control del universo actualizado de los funcionarios obligados a presentar DJP, recopilar las evidencias de los reportes estadísticos, colaborar en la gestión de reportes de los funcionarios omisos y extemporáneos.

• **Gerente, Dominó's Pizza**

Responsable de todas las actividades llevadas a cabo en la tienda, tales como, Inventarios, Pedidos, Ventas, supervisión Todo el Personal, Nómina, Manejo de Propina Legal, entre otros.

• **Encargada, Casa Bonita**

Encargada de Compras y velar por el cumplimiento de funciones operativas de la tienda.

• **Pasante, Bolsa turística Del Caribe - 2014**

Encargada de gestionar los contactos entre las distintas empresas hoteleras del país.

HABILIDADES & CURSOS DESARROLLADOS

- 2015 - 2016
- Coaching, In fotep
- Gerencia y Liderazgo, In fotep
- Técnicas de Gerencia Moderna, In fotep
- Liderazgo en Servicio al Cliente, In fotep
- Comunicación Asertiva y Efectiva, In fotep
- Liderazgo en Servicio al Cliente, In fotep
- Manejo de Programas de Oficina e Internet, In fotep
- Manejo Efectivo del Tiempo, In fotep
- Técnicas de Ventas en Tienda, In fotep
- Higiene y Manipulación de Alimentos, In fotep
- Actualización y Técnicas Secretariales, In fotep
- Redacción de Informes Técnicos, In fotep
- Presupuesto Familiar, In fotep
- Excel Avanzado, Inap
- Microsoft Word, In fotep
- Power Point, In fotep
- Locución, Escuela Nacional Don Otto Rivera

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Maestría en Administración de Empresas - 2021**
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- **ADM de Empresas Turísticas y Hoteleras - 2016**
Universidad Dominicana Organización y Método (OYM).

Jans
ti
@
di
CP

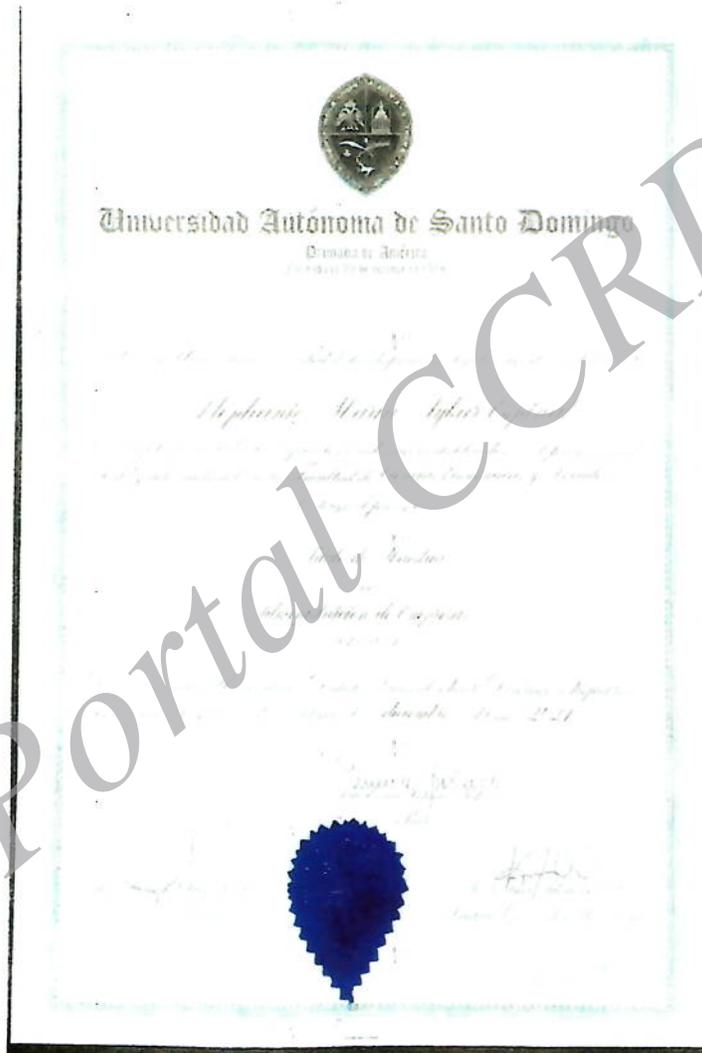
FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans
h. h. El
@
gr.



FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Jans
A. F.
de
ef
di.

11. Ponderar y decidir ingresar a Seberina Novas Vargas, cédula n.º [REDACTED] como secretaria de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos.

Abordando este punto, a solicitud del presidente, la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, miembro Secretaria del Bufete Directivo, leyó el tema 11.

El presidente salió un momento del salón del Pleno, pero no suspendió la sesión.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, al respecto informó que al hacer el movimiento de la Sra. Stephanie María Aybar Espinal al cargo de analista, quedaría vacante la posición de secretaria y tenían que hacer la suplencia, por tal razón verificó el perfil de la Sra. Seberina Novas Vargas, quien tiene experiencia en secretariado y el perfil correspondiente.

Después de escuchar lo expuesto por la Directora interina de Declaración Jurada, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo que debían esperar que el presidente volviera para votar.

A la llegada del presidente la **miembro Secretaria del Bufete Directivo**, informó al presidente que ya habían leído el punto 11 y la Directora interina de Declaración Jurada dio explicación correspondiente y solo faltaría someterlo.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, en el caso de la Sra. Seberina Novas Vargas, le dijo al Lic. Claudino Sosa Mena que había hecho muchas veces la observación de por qué para algunas posiciones solo tenían una opción. Añadió que era un tema secretarial y un secretario o una secretaria regularmente debía tener habilidades específicas en manejo de algunas aplicaciones, sobre todo Excel, Word, inclusive era bueno que manejara los temas estadísticos, entonces al observar los resultados de las pruebas que le daban decía: "Conocimientos técnicos", caía en 2, es decir, el nivel medio, pero en destreza en manejo de Office entre paréntesis Excel, indicaba que su nivel era bajo, no hablaba de Word. En ese caso si había muchas opciones, porque Recursos Humanos debía tener un banco de elegibles, por qué irse con la primera opción sin ver otro, comparar con otras propuestas que debían estar en el banco de elegibles para casos similares.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, externó que se necesitaba una persona que fuera confiable, que tuviera la capacidad, pero que sobre todo fuera confiable, que para él representara confianza, que los datos que se le suministre no serían...(sic). Agregó que verificó varias veces y no fue esa sola gente que validaron, pero al final cuando le mandamos al director presentando

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

los tres (3) candidatos para que eligiera a cuál de esos se le daría el trabajo y al final se valoró lo que dijera el director del área por ser la persona que trabajaría de manera operativa directamente.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, consideró que debía haber un equilibrio entre confianza y calidad en lo que voy a hacer porque a fin de cuentas lo que debía primar era el desempeño organizacional que tendría. Cuestionó qué hacían con tener una persona en la que confiaran, pero que no pudiera cumplir de manera óptima con la función. Agregó que en esos casos en los que el Director de Recursos Humanos decía que había otras opciones, nunca veía que lo agregaban para ver todas las evaluaciones que se hicieron en algunos casos.

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, informó que en el caso de la Sra. Seberina Novas Vargas habían trabajado, conocía el perfil que tenía, pero como había dicho en múltiples ocasiones a la Dirección de Recursos Humanos, no tenía situación si había impedimento con relación a si no pasaba algún examen, porque esa no era la lógica, pero entendía que en las habilidades si había alguna deficiencia en Excel se podía fortalecer, pero como decía, era una decisión del Pleno, que la pasó por entender que tenía el perfil con relación a la evaluación que le correspondía y obviamente la confianza que le tenía a la Sra. Novas Vargas, además de las diversas situaciones que tenían en la Oficina de Evaluación y Fiscalización porque ya estaban contra espada para resolverla antes de un período electoral.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo lo siguiente: "Una pregunta Genesis, cuando tú dices: –con la experiencia que has tenido con ella-, ¿no es nuevo este reclutamiento?".

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, pidió a la vicepresidenta que repitiera la pregunta.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó que le preguntaba respecto a la experiencia que había tenido con la candidata.

La **Lcda. Genesis Bello Taveras**, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que conocía a la persona, que a diferencia de las demás candidatas que eran referencias, en relación a la Sra. Seberina Novas Vargas trabajaron juntas en otra oportunidad fuera de aquí.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, rememoró que la Lcda. Genesis Bello Taveras había trabajado en la Finjus y vio que la otra joven estaba trabajando en la Finjus.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que si no tenían algún otro comentario que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2023-047:

ARTÍCULO ÚNICO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, la designación de la señora **Seberina Novas Vargas**, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] [REDACTED] como secretaria de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República, con el salario que conlleva la posición, con efectividad al 1.º de junio de 2023, luego de agotadas las formalidades legales y el debido proceso de ingreso.

A los fines de documentar el acta anexamos lo soportes correspondientes.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
INGRESOS / PROMOCIONES			
NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACION
1	FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ	ANALISTA DE RECEPCION, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE PRESUPUESTADA-APROBADA 2023 Escala Salarial Nivel : 13 A- RD\$56,918.00 B- RD\$62,609.80 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.
2	MARINA DE JESUS MARTE	ANALISTA DE RECEPCION, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE PRESUPUESTADA-APROBADA 2023 Escala Salarial Nivel : 13 A- RD\$56,918.00 B- RD\$62,609.80 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.
3	STEPHANIE MARIA AYBAR ESPINAL PROMOCION Fecha de Ingreso: 23-08-2017 Cargo Actual: Secretaria, Oficina de Ev. y Fisc. del Patrimonio de los Func. Públicos	CARGO PROPUESTO: ANALISTA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y ESTADISTICAS, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	Realiza las funciones del cargo propuesto desde el 2018 Escala Salarial Nivel 13: A: RD\$56,918.00 B: RD\$62,609.80 Se recomienda aprobar promoción en período de prueba por seis meses, que se le pague lo correspondiente al salario A del nivel a manera de incentivo y que al concluir el período de prueba, si el mismo es satisfactorio, que se le fije en la posición con el salario B del nivel. Adjunto Com. de la Directora del Area y CV de la Colaboradora actualizado.
4	SEBERINA NOVAS VARGAS	SECRETARIA, OFIC. DE EV. Y FISC. DEL PAT. DE LOS FUNC. PUBLICOS.	EVALUADA/ELEGIBLE VACANTE A PRODUCIRSE CON LA PROMOCION DE STEPHANIE AYBAR ESPINAL Escala Salarial Nivel : 12 B- RD\$47,844.50 C- RD\$52,628.95 SU INGRESO SERA EFECTIVO AL EJECUTAR EL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE RRHH.

Jans

Xix

e

di.

AD

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

06 de octubre de 2022
Santo Domingo, D.N.

Al: **Licdo. Mario Fernández Burgos**
Miembro del pleno de la Cámara de Cuentas
Miembro coordinador de la oficina de evaluación y fiscalización del patrimonio de los funcionarios públicos (declaración jurada)

Lcdo. Claudino Sosa Mena
Director Recursos Humanos

Asunto: Reestructuración personal división de recepción y archivo y seguimiento de la oficina de evaluación y fiscalización del patrimonio de los funcionarios públicos (declaración jurada)

Estimados:

Muy cortésmente, luego de saludarle, tengo a bien exponerles los movimientos que proyecto sean realizados a lo interno de la oficina, así como de la remisión de perfiles profesionales para iniciar el proceso de reclutamiento para cubrir, en esta primera etapa, algunas vacantes que resultan indispensables; todo ello en ocasión de las necesidades propias del área que han sido levantadas, así como de los objetivos de mejora a corto y mediano plazo que nos hemos trazado.

Con relación al personal interno solicito los siguientes cambios:

- En el caso de la Licda. Yira Manuela Henríquez Marmolejos (Abogada), tiene a su cargo una serie de tareas que corresponden a la posición de encargada de la división de recepción, archivo y seguimiento; sin embargo, al no estar titular, sino que se en la práctica se desempeña como tal, la tramitación de la diversidad de tareas que corresponden termina siendo cúmulo a cargo de la dirección del área. En razón del desempeño que hemos observado de la referida servidora, la responsabilidad con las tareas a ejecutar y que de hecho ejecuta, así como que ha estado realizando en la práctica las labores de esa posición, solicito fijarla como titular.
- Hemos verificado que el área tiene una vacante que nunca ha sido ocupada relativa a analista de seguimiento, control y estadística que está diseñada para encargarse del levantamiento recurrente de datos recurrente que debe mantener el área. A esos fines nos parece de mayor pertinencia mover para esa posición a la secretaria de esta oficina la Licda. Stephanie Aybar Espinal (maestría en administración de empresas), pues evidenciamos que conoce los procesos y situaciones específicas que han acontecido respecto del área, que inciden en la data, y ha estado apoyando en la realización de estos. Tiene conocimientos de administración y elaboración de estadísticas, manejo, clasificación y presentación de datos, destreza en el uso de programas (Microsoft Word, Excel, Power Point), habilidad para establecer relaciones de trabajo efectivas, habilidad para recopilar, analizar y clasificar informaciones, entre otras.

1

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Con relación a las vacantes y otras posiciones, de las cuales consideramos prioridad iniciar los procesos de evaluación, detallamos en el cuadro siguiente la relación de los perfiles profesionales que estamos remitiendo con las posiciones correspondientes:

Posición	CV remitido
Secretaria de la OEPPP	Seberina Novas
Auxiliar administrativa	Franny Morillo
Analista de recepción	Yohanna Nicole Bueno Rodríguez Wilson Johan Morillo Núñez
Técnico auxiliar de archivo y custodia ¹	Jatna Cristal Tejera Gómez

Agradeciendo la atención y el seguimiento a esta comunicación,


Lcda. Génesis M. Bello Taveras
Directora interina oficina de evaluación y fiscalización del patrimonio de los funcionarios públicos

¹ Situación por definir de la actual titular de esta posición (Claritza Mejía Antuna) que presenta procesos alérgicos graves por ambiente contaminado (polvo provocado por el almacenamiento inadecuado de los archivos del área). Se sugiere mover a lo interno de la Cámara de Cuentas, se trata de una colaboradora diligente y responsable.

Jans
A.H.
@
gr.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

		Fecha:	23/1/2023			
		Puesto que solicita:	Contador / secretaria			
		Sueldo deseado:	N/A			
SOLICITUD DE EMPLEO						
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE						
Apellidos:		Nombres:				
NOVAS VARGAS		SHERINA				
Cédula de identidad y electoral:	Sexo:	Estado civil:	Edad:	Fecha de nacimiento:		
	F	soltera	32	09/02/1990		
Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	Domicilio (calle y número):				
Vallejuelo	dominicana					
Ensanche o urbanización:	Teléfono:	Celular:	Correo electrónico:			
Ensanche la H						
DATOS FAMILIARES						
Nombre	Vive	Finado	Parentesco (Esposo, Padres, Hijos, Hermanos)	Ocupación	Fecha de Nacimiento	Dependiente Directo (Sí ó No)
EDUCACION						
Formación académica	Desde	Hasta	Título obtenido	Institución		
Primaria:						
Secundaria:	2008	2012	Bachiller	Escuela Superior Americana		
Técnica:						
Universitaria:	2014	2019	contabilidad	Universidad Del Caribe		
Post-grado:						
Maestría:						
Otras (especifique):						
IDIOMAS						
Descripción	Lee		Habla		Escribe	
	Regular	Bien	Regular	Bien	Regular	Bien
Inglés	✓				✓	

Jans

X.X

ed

@

di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

EXPERIENCIA LABORAL			
(Detalle las tres últimas experiencias, empezando por la actual o la más reciente)			
Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
FinSus	Asistente / Asesoría	18/03/2016	Miguel Antoni G.
Telefono	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
	26,000.00	N/A	
Motivo de salida			
N/A			
Podríamos solicitar Referencias de Usted <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			
Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
Telefono	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
Motivo de salida			
Empresa	Puesto	Fecha Ingreso	Nombre del Supervisor
Telefono	Salario	Fecha Salida	Otros Beneficios
Motivo de salida			
Equipos que opera:			
OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA			
Docentes <input type="radio"/> Artísticas <input type="radio"/> Deportivas <input type="radio"/> Otras (especifique):			
REFERENCIAS PERSONALES			
(Indique tres personas que pueden ofrecer datos acerca de usted, que no sean familiares ni antiguos patrones)			
Nombre	Dirección	Teléfono	Tiempo que lo conoce
¿Conoce usted a alguien que labore en la institución?		Fecha en que puede empezar a trabajar.	
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parentesco			
¿Algún familiar suyo labora en la institución?		¿Estaría dispuesto a viajar al interior del país?	
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Parentesco		Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Firma del Solicitante		Fecha Solicitud	
		23/5/2023	
PARA USO DE LA INSTITUCION			
Certifico que la información suministrada es verídica. Autorizo a la institución a validar mis datos en base de datos crediticias, policiales, entre otras.			

Jans
Xix
e
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CCRD		CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		División de Gestión de Personal	
Informe de Evaluación			
I. Datos Generales			
Nombre (s):	Scherina	Apellido (s):	Novas Vargas
Cédula de Identidad		Edad:	31 años
		Estado Civil:	Soltera
II. Datos Posición Solicitada			
Posición:	Secretaria	Nivel:	12
Dirección:	ODEFFPP	Departamento/División/Unidad/Sección:	
Salario/Escala		Aspiración Salarial del Candidato:	Lo establecido para el cargo.
III. Requerimientos Según Perfil (Secretaria)		IV. Realidad del Candidato	
Perfil Requerido	Bajo	Medio	Alto
Competencias Técnicas	1	2	3
Nivel Técnico de Cont., Adm., Finanzas, Econ., Ing., Indust., Sistemas de Inf., o afines			
Dos (2) años de Experiencia en labores de apoyo admvo., técnica, coordinación y asistencia personal a las funciones de su supervisor inmediato.			
Manejo de Office (Word)			
Manejo de Office (Excel)			
IV. Antecedentes Laborales.			
FINIUS, Asistente-Secretaria, 2016- actual			
V. Resultados Pruebas Psicométricas y Técnicas.		VII. Resultados Prueba de Personalidad	
Razonamiento General			
Razonamiento Verbal			
Percepción			
Fluidez Verbal			
Conocimientos Técnicos			
Destreza en el manejo de Office (Word)			
Destreza en el manejo de Office (Excel)			
Ortografía			
Redacción			
VI. Autodefinición			
Dispuesta, honesta, muy responsable, con deseos de superación y amigable.			
VII. Resultados Entrevista BRHH (Rec. Selección)		IX. Observaciones Generales del Proceso	
Factores a considerar	Bajo	Medio	Alto
	1	2	3
Dominio de las funciones del cargo			
Cumple con las competencias del cargo			
Grado de interés-motivación en el Cargo			
Estudios adecuados al puesto			
Proyecto Seguridad			
Claridad al expresar ideas			
Lenguaje Corporal			
Actitud			
Disposición / Apertura			
Nivel de Escucha			
Resultado Evaluación Supervisor de Área:			
Evaluación Realizada por:			
Nombre: Matildes Díaz	Cargo: Encargada División de Gestión de Personal	Firma:	
Fecha: 23/1/2023			

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS REVISTA/EVALUACIÓN SUPERVISOR DEL CARGO	
NOMBRE DEL CANDIDATO	Seberina Novas Vargas
FECHA:	Día: 7 MES: 2 AÑO: 2023
DATOS DEL CARGO	
DIRECCIÓN	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/SECCIÓN
OEFPPP (Declaración Jurada)	OEFPPP (Declaración Jurada)
CARGO	NIVEL:
Secretaria OEFPPP	Operativo <input checked="" type="checkbox"/> Directivo <input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Gerencial <input type="checkbox"/>
I. PREGUNTAS SUGERIDAS	COMENTARIOS
I.1 <input type="checkbox"/> ¿Qué sabe de nuestra empresa?	[REDACTED]
I.2 <input type="checkbox"/> ¿Qué sabe del Puesto al cual aspira?	
I.3 <input type="checkbox"/> ¿Por qué le interesa trabajar con nosotros?	
I.4 <input type="checkbox"/> ¿Qué podría aportar en este puesto?	
I.5 <input type="checkbox"/> ¿Qué cree que podemos aportarle a usted profesionalmente?	
II. FORMACIÓN PROFESIONAL	
1 <input type="checkbox"/> Cuénteme sobre su experiencia en el puesto actual o anterior?	
2 <input type="checkbox"/> Ante una lista de actividades, ¿Cómo establece su lista de prioridades?	
3 <input type="checkbox"/> ¿Qué cualidades definen a un buen jefe?	
4 <input type="checkbox"/> ¿Cuáles son sus objetivos profesionales a mediano/largo plazo?	
III. Resultados Evaluación Supervisor del Cargo	
5=Excelente, 4=Muy Bien, 3=Bien, 2=Mal, 1=Muy Mal, 0=No Def.	
III.1 GENERALES	
1 Dominio de las funciones del cargo	
2 Grado de interés en la empresa	
3 Grado de interés en el puesto	
4 Liderazgo	
5 Toma de decisiones	
6 Planificación	
7 Trabajo en equipo	
8 Ética e integridad	
9 Orientación al cliente	
10 Nivel de Escucha	
Puntuación Máxima: 50	Puntuación Obtenida: [REDACTED]
Evaluación realizada por:	
Nombre: <u>Genesis Belle Taveras</u> Cargo: <u>Directora interna OEFPPP</u> Firma: <u>[Firma]</u>	

Jans

X.X

[Firma]

@

di.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Seberina Novas Vargas

Domicilio: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo.



Datos Personales:

Nacionalidad: Dominicana
Estado Civil: Soltera
Fecha de Nacimiento: 8 de febrero de 1990
Lugar de Nacimiento: Vallejuelo, San Juan de la Maguana

Estudios Realizados

Universitarios: Licenciatura en Contabilidad Universidad Del Caribe (Unicaribe)

Cursos Técnicos

Informática: Infotep
Inglés por Inmersión (Nivel Intermedio): New Horizon

Otros Estudios

Diplomado en Derecho del Mercado Financiero: Estudios de la nueva regulación y operaciones del mercado | Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. FINJUS

Diplomado Sobre Ley Contra Lavado de Activos y Funcionamiento del Terrorismo No. 155-17. FINJUS

Curso especializado de Alianzas Público-Privadas. FINJUS

Jans
A.A.
EJ
e
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Curso taller de Iguales Fiscales Centro de Capacitación en Gestión Administrativa y Finanzas CEGAFI

Curso Especializado Nuevas Tendencias de la contratación Pública en RD.
FINJUS

Experiencia Laboral

Asistente FINJUS

Soporte Técnico Congreso Administrativo de la FINJUS

Breve descripción: Experiencia en llenado y envío de formularios, 606, 607 IR2. Solicitud de RNC. Para personas físicas y jurídicas.

Referencias Laborales



Portal **ACR** CRD

Jas
A.T.
EP
gh.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

12014-2081-P-CT.jpg

Copia de Título de Grado



UNIVERSIDAD DEL CARIBE

El Consejo Superior Universitario otorga a:

SEBERINA NOVAS VARGAS

El grado de:

Licenciada en Contabilidad



Por haber cumplido con las exigencias y requerimientos académicos legalmente establecidos.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

[Firma manuscrita]
RECTOR

[Firma manuscrita]
DIRECTOR DE REGISTRO

[Firma manuscrita]
DIRECTOR DE CARRERA

Registrado con el Número 36789 Folio 44 del Libro de Títulos No. 7

Jas
A.A.
el
@
di

Portal CCRD

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **SEBERINA NOVAS VARGAS**, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día tres (3) del mes de Marzo del año dos mil veinte y tres (2023).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

008-3202-2011713-5

CÓDIGO CAS

230303120459294

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General
Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290 Fax: 809-689-0808

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Finalmente, el **presidente** expresó que el próximo tema lo podría ver solo el Pleno y agradeció la presencia del Lic. Claudino Sosa Mena, director de Recursos Humanos y la Lcda. Genesis Bello Taveras, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, quienes posteriormente se retiraron del salón del Pleno.

12. Ponderar y decidir sobre solicitud de remisión de votos salvados y disidentes correspondientes a la Resolución n.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril de 2023, realizada por Diandino Peña.

Continuando con su intervención, el **presidente**, preguntó si el punto que verían era de la Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora Jurídica interina.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, respondió afirmativamente e indicó lo siguiente: "Ese es un asunto que es muy particular, se llama derecho propio, porque si una persona ha sido afectada por una decisión tiene el derecho que le asiste personalmente a tener conocimiento de todo lo que se ha manejado para tomar una decisión y como en ese caso hay votos salvados y hay votos disidentes él está solicitando al órgano que se le entregue la información completa, no solamente la resolución, sino el contenido de los votos salvados junto a las auditorías que le fuera practicada. Si quieren abundar algo más se puede pedir que suba la Lcda. Yudelka Polanco de Tena".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, quiso saber si los miembros deseaban que subiera la Lcda. Yudelka Polanco de Tena o si sometían a votación y preguntó si era importante que la llamaran.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó qué era lo que someterían a votación, fundamentado en qué lo someterían, porque a su entender lo correcto sería que la Directora Jurídica aclarara algunos temas, que no sabía si en ese caso, en la condición de secretaria del pleno, tal vez ustedes puedan hacer algunas aclaraciones. Agregó que en la página 4, del informe jurídico, vio que decía en el 8.3, los votos no tienen carácter preparatorio

Jans

A.T.F.

EP

e

d

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

provisional ni podían ser considerados como opiniones y/o soportes de las sesiones del Pleno, pero si consideraba que los votos eran soportes de las sesiones del pleno, que eran las informaciones plenarias que estaban señaladas como reservadas.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó el número de la página que hizo referencia la vicepresidencia.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que estaba en el punto 8.3 de la página 4. Agregó que había muchas observaciones (ponderaciones), que a su entender por lo menos secretaría debería aclararlas.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, externó a la Lcda. Elsa Catano que podía hacer sus observaciones, las que ella tuviera, porque luego ella haría otras, que a su entender cada miembro debía hacer las suyas.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, consideró que era prudente llamar la Directora Jurídica interina. Dicho esto, instruyó a que la llamaran. En ese mismo orden, le indicó a la Lcda. Elsa María Catano que en el caso que les ocupaba, se estaba llevando a consideración del Pleno qué decidiría sobre una solicitud que le hicieron a la institución, pidiendo remisión de los votos salvados y disidentes correspondiente a la resolución n.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril de 2023, realizada por Diandino Peña.

En ese sentido, señaló que en lo que subía la Directora Jurídica quería saber cuáles observaciones tenían los miembros y le preguntó directamente a la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, en sentido general sobre si tenían que entregar lo solicitado o no.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo que particularmente pensaba como parte de su participación en el

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

pleno, que la resolución vigente, no recordaba el número, que hacía la reserva de los documentos, databa del 2021 y era hasta el 2025.

El **presidente** indicó que fue aprobada como un mes antes de llegar la actual gestión del Pleno, como el 8 de marzo.

Retomando la palabra, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, externó que dicha resolución reservaba esos documentos, que no era la Secretaría que decía: "miren estos son los documentos del Pleno", sino que una decisión de un pleno anterior, que de hecho creía que era del año 2010, decía que todo lo que era soporte del pleno, entonces todo lo que se discutía, los audios, los documentos que soportaban la sesión del Pleno, incluyendo los votos y aunque la solicitud que hizo el Sr. Diandino Peña no la hizo haciendo uso de la Ley n.º 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, sino que lo hizo en su legítimo derecho de defensa, tenían que considerar lo establecido en la Ley n.º 200-04 para responderle.

Aclaró, que de manera particular no tenía inconveniente de que fuera entregado, pero a su entender debían ser coherentes, tener constancia en función de cómo se había actuado. Recalcó que debían ser constantes, coherentes, con relación a cuando se haya solicitado una información, porque estarían entonces como discriminando, como en este caso sí, en este no, a este sí, a este no y eso llamaba la atención y el Pleno debía ser constante. Agregó que lo antes dicho no significaba que cuando hayan actuado de forma incorrecta no se vuelva atrás porque la misma ley dice que cuando se emite un acto administrativo la persona que resulte lesionada podía llamar a reconsideración y si todavía eso no se daba había otras vías recursivas por las que podía accionar.

Señaló que no estaba diciendo "como siempre lo hemos hecho así, entonces tenemos siempre que actuar así", no. El actuar diferente debía ser un llamado a la reflexión y a decir: "me he equivocado en argumentaciones anteriores" es cuanto.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Jans
T.F.
e
P
V.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, aprovechando que la Lcda. Yudelka Polanco de Tena ya estaba presente en la sesión, le externó que viendo el documento o la comunicación que ella había remitido al presidente y a la Lcda. Elsa Peña Peña, en relación a opinión legal sobre entregar o no los votos solicitados, estaba haciendo un comentario en relación a la opinión Jurídica en el punto 8.3, donde decía: *“los votos no tienen carácter preparatorio provisional ni pueden ser considerados como opiniones y/o soportes de las sesiones del Pleno, que son de las informaciones plenarias que están señaladas como reservadas”*.

Jans
En ese caso, le indicó a la Lcda. Tomasina Tolentino que cuando hablaba de Secretaría, lo que quería era que precisaran si los votos eran parte o no de los soportes de las actas del pleno, porque en el escrito la Dirección Jurídica decía que no lo eran *“de las informaciones plenarias señaladas como reservadas”*, entonces, existe una decisión de la que se había estado hablando mucho en los últimos días, que era del año 2021.

El A. H. J.
La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, confirmó que la decisión era de marzo del año 2021.

El A. H. J.
Retomando la palabra, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, indicó que esa decisión entre las informaciones que clasificaba decía actas del Pleno. Agregó que tenía resaltado por ahí los soportes de las actas del Pleno. Dicho esto, indicó que esperaba al presidente para continuar su exposición en razón de que se salió un momento del salón del Pleno.

El A. H. J.
El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que la resolución que fue como un mes antes de que la actual gestión ingresara a la Cámara de Cuentas era causa de disgusto de algunos medios de comunicación y a su entender, el compromiso que tenían con la transparencia les obligaba a revisar eso y de ser posible liberar todo lo que le permitiera la ley. Especificó que el miércoles 24 de los corrientes puso la propuesta para la elaboración de una resolución que haría las modificaciones correspondientes para que quedara liberado de ahí en

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

adelante porque hasta el momento tenían una camisa de fuerza, pero esa misma camisa de fuerza se la podían quitar.

Después que el presidente retornó, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, continuó con su intervención diciendo que había un documento que era la decisión 2021-024 que clasificaba algunas informaciones, que el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos justo hizo una intervención y decía que por las observaciones que habían estado haciendo en medios de prensa él entendía que había que liberar, igual todo era revisable, que no tenía objeción en que se liberara, pero había un principio de administración o jurídico, que decía que no se debía cambiar de manera arbitraria sin justificación, en ese caso si tenían esos datos reservados lo correcto sería primero mirar la decisión o resolución, actualizar lo que se tenga que actualizar y en función de eso después actuar, pero por lo pronto esas informaciones si eran parte de las actas del pleno de acuerdo con la decisión.

En ese tenor, dijo que quería que la Jurídica interviniera para que precisara qué formaba parte de los soportes, pero era claro que si lo que se desarrollaba en el Pleno, toda documentación, documento y demás, debía sustentar los soportes que formaban parte de esa sesión. Agregó que en ese caso hacía la precisión con relación a lo que ustedes decían, que no eran parte de los soportes de las actas del pleno, pero si eran parte, estaban consideradas como clasificadas, en tal sentido, la decisión primero debería mirar a actualizar la normativa que tiene la Cámara de Cuentas, que era lo que comentaba el Lic. Mario Fernández, que debería verse en detalle cada punto y lo que se pueda liberar, liberarse, pero por lo pronto si estaba clasificada en esa decisión.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que los votos como tal estaban en ese momento reservados como parte...(sic), de hecho, se insertaban en las actas, por eso formaban parte integral y los audios y videos, que tal como decía la Lcda. Yudelka Polanco, era costumbre en tribunales, la Cámara de Cuentas no es un tribunal, pero que los votos formaran parte integra y los veía siempre en los del Tribunal Constitucional

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

que estaban incluidos. En ese caso no veía ningún inconveniente en que se entregaran, para lo cual habría que analizarlo, y como decía, no podría ser una decisión, tendría que ser una resolución motivada y como decía, el llamado a reflexión de eso.

Especifiqué que cualquier persona que tuviera que defenderse, como era el caso del Sr. Diandino Peña, que hizo la solicitud, tenía derecho de ver las motivaciones que conllevó un voto disidente o un voto calificado por no tener que abundar mucho, lo cual era importante.

Jans
+
+
Sobre la propuesta de desclasificación, dijo que a principios del año 2022 envió una propuesta y tendrían que verla consensuada en el que podrían buscar especialistas que pudieran hacer una mesa técnica o mesa de trabajo, pero sería buscar otras observaciones porque tenían que ver muchas aristas que en este momento no estaban viendo probablemente, de las consecuencias de desclasificar un documento con otra, aunque si fuera por quien les habla las sesiones se transmitieran en vivo por "streaming", lo había dicho y lo puso en la propuesta, todo lo podían desclasificar porque era un libro abierto y no tenía problemas con eso. En tal sentido, le afirmó a la vicepresidenta que actualmente los votos estaban clasificados.

@
D
A
Enfatizó que hizo referencia a la vicepresidenta por ser quien preguntó para que hiciera la aclaración y -nosotros- como administradores y responsables de la logística y de la documentación la manejaba, que de hecho podía buscar todas las certificaciones que había emitido en ese sentido, no entregándola, precisamente amparados en esa ley de Libre Acceso de Información Pública. Aprovechó la oportunidad para decirle a la Lcda. Yudelka Polanco que aunque el señor no hizo la solicitud al amparo de la Ley n.º 200-04, obviamente si por esa ley la tenían reservada había que mirarla, porque no podían decir que no entregarían la información porque no la solicitó mediante la ley antes mencionada, no, porque si ampara la Cámara de Cuentas en esa Ley tenían una reserva no la podían entregar obviamente y aclaró que eso le llamó la atención en la opinión jurídica.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acto seguido el presidente le cedió la palabra a la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, quien informó lo siguiente: “Lcda. Yudelka, yo te mandé una comunicación, digo, se la mandé a todos los miembros, dentro de lo que es la parte, porque precisamente yo me acogí a muchos párrafos dentro de la Ley n.º 200-04, que él no hizo referencia como dijo la Lcda. Tomasina Tolentino, sino que se acogió como ciudadano, pero yo estoy de acuerdo en que hay que darle respuesta a todos los ciudadanos de todo lo que sucede dentro de cualquier órgano, porque aquí se habla de transparencia y se habla de ética, pero nada más la aplican para lo que quieren.

Dentro de la información, yo pregunto, dentro de lo que dice aquí que hay algo que nosotros si encontramos, lo que estaba diciendo la Lcda. Elsa Catano, que hay cosas, pero también aquí se habla de los audios que lo han pedido mucho, pero nosotros no somos el Senado, no somos los Diputados, para hacerlo público, como ellos lo hacen público, que lo publican todo, para eso habría que tener algo que se pueda hacer aquí porque todavía no he visto que se lo han dado a nadie. Entonces, yo te hago referencia no trae alguna consecuencia, un riesgo dentro de lo que es vulnerar lo que es el secreto, dentro de lo que son las leyes judiciales y administrativas y ahí yo te menciono muchos acápite dentro de lo que es la Ley n.º 200-04 para que tú lo tomaras de referencia. Igual que la Lcda. Tomasina Tolentino te voy a decir, no soy abogada, pero si he estado leyendo bastante para que no afecte el tiempo mío ininterrumpido en el Estado trabajando, que le doy gracias a Dios que nunca he hecho nada.

Porque a mí también no me hace nada que lo entreguen porque si yo hablo de transparencia el mío lo pueden entregar, todo lo que yo he dicho y hasta lo que he hablado, y que conste en acta todo lo que estoy diciendo.

Como aquí, aquí primero se hacía un acta, yo dije que sí que estaba de acuerdo y la única que tiene las dos actas firmadas de los cinco (5) miembros se llama Elsa Peña, las que hacían inextensa y las que hacían resumida también, las dos están firmadas por mí, entonces si yo las firmé tengo que ser responsable también de lo que tú escribes, lo que tú haces y lo que hablas. Entonces, dentro de lo que es,

Jans
T.
T.
e
di.
A

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

como estaba diciendo la Lcda. Tomasina Tolentino, la explicativa, pero en sí no me hiciste un resumen de lo que yo quiero, no afecta como verdaderamente a nosotros como persona, pero nada, yo amen, eso es lo que está ahí. Gracias”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo que no entendió la pregunta de la Lcda. Elsa Peña Peña, que sí entendió todo el comentario.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, explicó que se refería al punto 7 de la carta que motivó, que surgió de sus inquietudes porque la Lcda. Yudelka le escribió y le preguntó de dónde le había escrito todo eso, pero quien les habla, había recibido una comunicación y se la reenvió a la Jurídica, porque el solicitante había pedido tantas cosas, el abogado y el Sr. Diandino y la habían acusado de tantas cosas, entre ellas que se había opuesto y que no quería entregar información y hacían referencia a lo dicho en la Ley respecto a que tenían que darle prorroga. Agregó que la Ley no le decía a ella que había que darle prorroga a nadie, por lo tanto, no se la aprobaría a nadie, ese era el problema y por eso debían tener el debido cuidado con esa gente.

La **Lcda. Yudelka Polanco de Tena**, directora Jurídica interna, expresó lo siguiente: “En el marco de la solicitud que hacen los abogados a través del Sr. Diandino, ¿qué resulta? aquí tenemos dos situaciones que es importante comprenderlas. Cuando referimos que no la hace en el marco de acceso a la información pública es porque esto es de carácter de acceso de información propia. El acceso de información propia es la decisión que se le ha impuesto a un ciudadano y este tiene el derecho a conocerla. El acceso al Libre Acceso a la Información tiene una diferencia de lo que es Información Propia, primero, no todo ciudadano pudiera solicitar en el marco de este proceso el acceso a los votos disidentes del caso en particular que le afecta al Sr. Diandino Peña, es lo primero, por eso decimos que no es en el marco de acceso a la información, sino en el marco de información propia, lo que se llama un “*habeas data*”, el ciudadano tiene la obligación, incluso es un derecho constitucional que refiere que dentro de información propia la administración me debe de proveer a mí como el afectado de la decisión, puede ser favorable o

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

puede ser desestimatoria esa información, todos los documentos sustento de lo que es la fundamentación, porque ¿qué es lo que pasa?, los votos disidentes son parte integral de las decisiones, no se ven como un soporte.

Cuando nos referíamos al punto 8.3, es que de manera taxativa la decisión que se aprobó no refiere votos disidentes, dice acta soporte. En esa decisión, y es importante verificar, hay dos aspectos, la Ley de Acceso a la Información Pública establece como excepción la restricción, pero la regla es la publicidad, dentro de la publicidad cabe todo lo que la administración, dentro de la buena administración prevea, ahora, que resulta, no es interpretativo los criterios en cuanto a la limitación, debe de manera expresa indicarlo.

En ese momento, tal vez, cuando hicieron esa decisión no definieron, no puntualizaron cuáles eran las actuaciones de las distintas áreas en el proceso, por ejemplo ¿qué no se puede entregar? Una decisión que no es pública porque está en trámites de elaboración, es lo que primero; segundo, ¿qué no es público?, y es un tema de discusión, cuando se están haciendo unos informes, no ha cursado la etapa de informe provisional para proveérselo a los auditados y/o fiscalizados en el caso de Declaración Jurada cuando se están haciendo los informes para revisión que solicita la Pepca, si no se ha terminado y está en fase preparatoria eso encuentra sustento en la Ley de Libre Acceso, porque es el acto preparatorio, puede cambiar. Sin embargo, en esa decisión del 2021 antes de su entrada, hicieron fue todos los rubros sin definir de manera precisa como establece la Ley por el criterio de la excisionalidad taxativa, incluso la ley refiere que los criterios de excepción deben ser taxativos, indicar ¿cuáles son los documentos que conoce el Pleno?, hay que detallarlo, tales, tales y tales.

Si observamos, por ejemplo, en el Banco Central que hizo una revisión hace como tres (3) meses a su índice de documentación clasificada, ellos hicieron un levantamiento de manera expresa, por ejemplo, las actas de la junta monetaria que establezcan la estabilidad nacional de tal fecha a tal fecha serán reservadas, las actas para conocimiento de todo lo que se trata son públicas, las actas para tratar informaciones de entidades financieras que salen del sistema son hasta

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans

X

X

tanto estén en el proceso de conocimiento son reservadas. Aquí lo que tenemos es todo lo que se llama documentos, pero no se está cumpliendo en principio el mandato de taxatividad que establece la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, por eso es que decimos en eso, que sobre eso, si leemos de manera taxativa, no dice votos disidentes y a parte que los votos disidentes son parte de la motivación, parte integral de la decisión que ustedes han indicado, ya sea por el criterio de voto reservados, sobre el criterio de votos disidentes, que incluso por qué es importante que los votos disidentes como parte integral de la decisión sean públicos, porque sobre el criterio de publicidad y sobre el criterio de la motivación y fundamentación que establece la propia ley, pero no la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, sino la carta Magna, la carta fundamental que dice: "las decisiones de los poderes públicos y/o entes extra poder", agregando esta parte, ¿qué refiere?, las decisiones deben de ser debidamente motivadas y el voto disidente es parte del criterio que ustedes como miembros han utilizado, ya sea para aprobarlo, ya sea para salvar el voto indicado -estoy de acuerdo que se apruebe-, sin embargo, difiero y entiendo que se debieron establecer estas razones. En el voto disidente, no estoy de acuerdo.

@

el

f

Ahora, sobre el principio de la responsabilidad que les caracteriza a cada funcionario público, voy a explicarle a ese administrado por qué yo me aparto de la decisión y no la apruebo, incluso ese es un tema de responsabilidad de cada funcionario explicándole y detallándole –no, mira, yo me aparté de esa decisión por esto, por esto y por esto, yo acogí la decisión por estas razones-, y aparte de que es algo muy importante, los votos disidentes forman parte integral de la decisión, es parte de la resolución que ustedes han emitido. La decisión estuvo en dos vertientes, como un "habeas data" o Acceso a la Información Propia que solamente el solicitante puede indicar que necesita y verificando los elementos que establecen que tanto la Ley de Libre Acceso como el Índice de Información Clasificada que no especifica, solamente indica crudos, actas del Pleno, soportes magnéticos, pero ¿cuáles son esos soportes? ¿Cuáles son los medios magnéticos que por aquí se albergan la información?, puede ser disco duro, puede ser USB, es decir, ¿cuáles son esas herramientas que hemos utilizado? La Ley sobre el principio de taxatividad dice: -indíquemela, refiéramela-, ¿por qué?, porque no

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

queda la libre apreciación, como es una regla excepcional deben estar encaminadas todas las pautas para poder establecer lo que es la información.

En cuanto a la pregunta de la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, de los medios magnéticos, creo que esas son las preguntas, hay dos aspectos importantes, en el caso de las actas, ustedes saben que las actas tienen un contenido y es de poder el órgano rendir cuentas mediante las acciones que derivan en las actas. ¿Qué es lo que resulta?, las actas tienen varios ítems, en el proceso deliberativo que ustedes se reúnen, discuten, ponderan, establecen las opiniones, hay dos vertientes, unas que encuentran sustento que pudieran ser reservadas, es decir, la etapa deliberativa, más no la decisión ni la fundamentación que le llevaron a los miembros a tomar la decisión, esa encuentra el principio de publicidad. Ahora, los soportes magnéticos y demás, eso es una discusión, hay vertientes que refieren la línea más amplia sobre el principio de publicidad que pudieran ser públicos, pero hay otras corrientes que encuentran sustento de que sean restringidos cuando afecten derechos fundamentales, cuando entren lo que es la estabilidad de la institución, que se tomen discusiones que no pudieran ser de acceso público. Sin embargo, si un ciudadano solicita de rendir cuenta sobre esta información, ¿cuál es el criterio del órgano?, el órgano puede verificar sus temas e indicar –sobre esta respuesta, aunque esté mi índice de clasificación que también la Ley de Libre Acceso refiere de que es constante y dinámico-, hay que mensualmente ir revisando si hemos tenido una solicitud de acceso a la información y que todavía se encuentra clasificada porque eso no es una camisa de once varas, realmente esto es como un ítems, el órgano se tiene que abocar a verificar las prácticas y el criterio de publicidad.

En cuanto a lo demás, es el criterio que ustedes pudieran asumir, el proceso deliberatorio, es decir, las discusiones pueden mostrar sustento de que estén dentro del marco de la restricción, sin embargo, lo que ustedes han decidido, la fundamentación, el sentido de la decisión, los votos, eso encuentra el principio de publicidad”.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo que independientemente, ninguna disposición interna de la Cámara de Cuentas puede estar por encima de la Constitución y de un derecho que se invoca en virtud de un mandato constitucional.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que tenía un comentario que le había preocupado mucho y le llamó la atención. Dijo que ya habían abordado el tema de las reservas, grosso modo, pero se había un comentario mientras llegaba la Directora Jurídica interina, que se asumía, o sea, el sentir de que había una posible incoherencia ya que a otros se le negó el acceso a información restringida, pero entonces a este no y pidieran poner como ejemplo...(sic), preguntó a la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, cuál sería un ejemplo para compararlo, porque eso le preocupó.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, expresó que no recordaba el nombre de la persona, pero si recordaba que era el señor que era parte de un proceso que tenía la Procuraduría General de la República a propósito de la investigación especial sobre Las Parras y que pidió la información de los documentos que soportaban que hacían inferencia a él, o sea, que estamos en lo mismo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que ese fue el caso en el que el juez después falló en favor de él. Dicho esto, agradeció a la Lcda. Tolentino de Mckenzie por compartir el ejemplo. En tal sentido, indicó que antes de que el juez decidiera el Pleno le negó el acceso a los papeles, era básicamente los papeles que él quería, las evidencias.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que la persona lo había solicitado a través de Libre Acceso a la Información, él no hizo el uso que estaba haciendo en este caso el Sr. Diandino Peña, que era un derecho propio. La persona lo hizo como un ciudadano cualquiera que viene y en virtud de la Ley de Libre Acceso a la Información y se le dio la respuesta que no debió haberse dado, que fue lo que tenemos ahí, el uniforme de lo que se podía difundir o no conforme

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

a la normativa interna y fue por eso que ordenó el juez que se le entregaran los documentos después, pero si el pleno en ese momento se hubiese advertido le hubiesen entregado lo que le dieron después.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo que justamente esa era su reflexión, eso era lo que decía exactamente, que desde la óptica personal podrían entregar, sobre la base de la reflexión, que anteriormente no entregarla era lo incorrecto, entonces en este momento estaban analizando y que efectivamente la persona tenía derecho a recibir la información que eran inherentes a él.

En esa misma línea, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó que se podía decir que como se utilizó un instrumento de petición que fue el de Libre Acceso y no un instrumento que era el que ahora estaba usando el Sr. Diandino Peña, por el hecho de que no instrumentó por el mismo canal, o deberían de no importando por donde la persona lo pidiera, sabiendo el Pleno que era un derecho, deberían siempre entregarle a cualquiera que pidiera información de su caso.

La **Directora Jurídica interina**, respondió afirmativamente.

Ante el planteamiento del presidente, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, indicó que pidió una copia certificada de su declaración jurada de patrimonio, se la entregaron, pero le hicieron la salvedad de que tenía que pedirla por Libre Acceso a la Información Pública, lo cual consideró que era una barbaridad. Aclaró que la Lcda. Genesis Bello Taveras, directora interina de la oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, no estaba de acuerdo con que eso estuviera clasificado así de que tenía que pedirse por esa vía y le explicó lo que decía el procedimiento y por eso se puso de ejemplo a sí misma. Le explicó lo que decía el procedimiento y terminó diciendo –sin menos cabo le estamos procediendo a entregarle su copia certificada-, y me la entregaron.

Jans
D. G.
D. G.
D. G.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Consideró una barbaridad que cualquier ciudadano viniera a la Cámara de Cuentas a pedir una copia certificada de su declaración jurada y se la hicieran pedir obligatoriamente por Libre Acceso porque que era de él y la Ley de Libre Acceso tenían quince (15) días y podían pedir réplica, sin embargo, a veces la persona tiene tres (3) días para entregar un documento, está en un tiempo límite para otro proceso. Por ende, era de opinión que sin importar porque vía la pida el ciudadano, teniendo en cuenta que era un mandato constitucional y un derecho, debían entregárselo.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó si en conclusión entregarían todo.

El **presidente** manifestó que eso lo decidiría el Pleno de Miembros.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, recalcó que eso lo decidiría el Pleno.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que quería hacer una observación, que era bueno que fueran esas reflexiones, aunque un poco tarde, pero llegaban, porque debieron ver para allá hacía tiempo y buscar solución, porque como bien comentaban, era una práctica común que a todo lo que solicitaban se le respondía que estaba clasificado por la decisión del año 2021. Resaltó que en ese caso quería precisar sobre lo comentado por la Lcda. Yudelka Polanco, ya que consideraba que en una auditoría el contenido del voto disidente no era parte de la motivación de la auditoría, la motivación en las auditorías eran los hallazgos, que formaban parte de la resolución. Agregó que era bueno de manera precisa, indicar qué era lo que estaban clasificando, verlo todo y actuar de manera coherente en todos los casos, no según las circunstancias manejarse de una manera o de otra, que eso era igual cuando querían aplicar la Ley n.º 107, en algunos casos.

Explicó que la Ley 107-13 era clara y decía que sí, que los plazos se podían liberar, sin embargo, en ocasiones decían que no se podían liberar y que no se podían ampliar en virtud de las circunstancias cuando la práctica interna decía que sí se

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

podían ampliar, que fue uno de los casos de esa auditoría que justo estaban pidiendo en ese momento los votos. Dicho esto, instó a que vieran el documento de información clasificada completo y en función del contenido lo que tuvieran que liberar lo liberarían y lo que tengan que mantener clasificado mantenerlo, pero dar un tratamiento estandarizado a la operatividad institucional no cambiar el accionar administrativo en función a las circunstancias, sino ser coherentes y no ir en contra de la norma que se definió y en cuanto a la norma lo que si debían hacer era llevarla y hacerla coherente con las leyes y la Constitución.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que como ya había una propuesta que los miembros tenían en sus despachos lo que tenían que hacer era hacer sus observaciones para entonces trabajar la resolución y hacer las modificaciones que haya que hacerle a la decisión adoptada anteriormente.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, expresó que había dos propuestas, que el Lic. Mario Fernández Burgos decía que hicieran sus observaciones a la propuesta que él mandó, motivo por lo cual quien suscribe estaba diciéndoles que había dos propuestas porque ella había enviado una hacía más de un año y que se la reenviaría a los miembros para que la vieran en su conjunto y trabajaran en una propuesta unificada.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que había muchos temas y quiso saber cuándo pudieran reunirse para ver las dos propuestas.

Externadas todas las inquietudes de los miembros y respondidas por la Directora Jurídica interina, el **presidente** agradeció su acompañamiento.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, preguntó si habían quedado en hacer una resolución motivando, para que la Lcda. Yudelka Polanco pudiera ir trabajando en base a lo solicitado.

El **Presidente** preguntó a los miembros si prepararían una resolución o una decisión. Dicho esto, preguntó la opinión del Lic. Mario Arturo Fernández y

Jans

J. J.

JP

e

h

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

mientras él pensaba preguntó a la Lcda. Tomasina Tolentino cuál era su opinión, para que la Directora supiera que prepararía, si una resolución o una decisión.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, expresó que por las mismas orientaciones que les había dado la Lcda. Yudelka Polanco, de que los actos de la administración debían ser motivados en otras ocasiones y de que sería una decisión que iría contraria a otras que habían tenido, a su entender deberían dar la sustentación de por qué se estaría entregando en ese momento y que debería hacerse con una resolución administrativa.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, resaltó que por primera vez se estaba haciendo uso de la vía del *"habeas data"* para impugnar una decisión o para reclamar un derecho. Recalcó que era la primera vez que pasaba en este pleno.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, consideró que lo dicho por el Lic. Mario Fernández era un buen argumento para sustentarlo.

Retomando la palabra, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, explicó que dada la circunstancia lo que podían hacer era motivarla por el *"habeas data"* y justificar la entrega, a diferencia de lo que había pasado anteriormente que fue una carta por Libre Acceso a la Información.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, comentó que debía ser por la vía de la resolución donde se consideraran todos los aspectos que incidían.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, sugirió que se hiciera una propuesta de resolución, que se presentara al pleno y se hiciera un pleno extraordinario y la conocieran después que se hicieran las observaciones.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, quiso saber qué plazo tenían para responder la solicitud.

La **Lcda. Yudelka Polanco de Tena**, directora Jurídica interna, respondió que no había plazo específico.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo “pero mientras más temprano mejor”.

La **Lcda. Yudelka Polanco de Tena**, directora Jurídica interna, preguntó o más bien reflexionó si se asumiría como criterio que todos los votos estarían como parte anexa a las decisiones que los miembros tomen cuando existan votos.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, opinó que particularmente como trabajarían en la modificación de las decisiones que se tomaron antes de la llegada del actual pleno, en este caso tendrían que trabajar primeramente de manera segregada.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si se refería como a las dos propuestas.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, se unió a la propuesta del Lic. Mario Arturo Fernández, que concluyeran con la solicitud para no incurrir en un silencio administrativo y que luego vieran lo de la inclusión como una decisión a parte donde pudieran ver el conjunto.

La **Lcda. Yudelka Polanco de Tena**, directora Jurídica interna, dijo lo siguiente: “la reflexión es la siguiente, como va a ser un criterio que va a sumir la Cámara de Cuentas, entonces para ir pensando que debe ser cónsono con la revisión de la propuesta de que si va a ser el criterio que estamos asumiendo como Cámara de Cuentas de la entrega de información propia, es decir, no al ciudadano Diandino Peña, sino que a partir...(sic)”.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Respecto a lo dicho por la Directora Jurídica interina, la Lcda. **Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo que sería la entrega de información a cualquiera.

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, externó que él estaba invocando un derecho Constitucional y la Cámara de Cuentas estaba en la obligación de darle respuesta.

Jars
* La Lcda. **Yudelka Polanco de Tena**, directora Jurídica interna, manifestó que se asumiría tanto la propuesta del Lic. Mario Fernández y la de la Lcda. Tomasina Tolentino, entonces no lo dejarían como cerrado, sino, además de que ya se establecería un criterio de ponderación. En tal sentido citó como ejemplo que en el caso particular del Ministerio Público los miembros recordaran las llamadas restricciones que tenían las fichas cuando iban de viaje, que a cualquiera le ponían una restricción y cuando la persona llegaba no podía salir del país. El Ministerio Público adoptó el criterio de eliminar las llamadas fichas, las restricciones y sobre la comunicación que indicaba era el siguiente: "a partir de ahora estamos asumiendo el principio de mayores garantías sobre lo que es el buen derecho a la administración".

@ La Lcda. **Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo entender a la Lcda. Yudelka Polanco y dijo estar de acuerdo, pero que a su entender la resolución que daría respuesta y que autorizaría la entrega a la solicitud del Sr. Diandino Peña tendría que ser exclusiva para eso y luego una siguiente en la que los miembros ya fijaran el criterio de entregarla y que sean anexo de la resolución que apruebe o no un asunto entonces que vayan los votos como anexo y así se evitarían inclusive que lo pidieran y recalcó que la resolución que se emane primero debía ser específica dando respuesta al caso tratado.

f/c La Lcda. **Yudelka Polanco de Tena**, directora Jurídica interna, refirió que en el caso particular, y volvía con el tema de que estaban hablado de lo un derecho a información propia, si la resolución sale solamente al caso del Sr. Diandino, si se aprobaba entregarle al Lic. Diandino Peña lo que estaba solicitando sobre

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

información propia. En ese mismo orden, aquellos ciudadanos que hayan sido fiscalizados o auditados podían solicitar sobre el precedente de esa resolución por lo cual quería que le colaboraran en el sentido de saber si el criterio se asumiría de aplicación transversal sobre el ejercicio a partir de este momento.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, respondió afirmativamente al último planteamiento de la Lcda. Yudelka Polanco e indicó que no sería solamente para los que fueran fiscalizados por lo que decía momentos antes, que hubo una persona que vino a la Institución y pidió su declaración jurada y había que entregársela, porque era de él, eran sus copias de sus títulos, su cédula.

La **Lcda. Yudelka Polanco de Tena**, directora Jurídica interna, corroboró lo dicho por la Miembro Secretaria del Bufete Directivo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó que quizás la Lcda. Yudelka Polanco lo que quería decir era aprovechar ese momento y lo hacían solo para el Sr. Diandino Peña o en la resolución más obvia que dijera que a partir de ese momento se trabajaría así por consecuencia de esa resolución le entregarían al Sr. Diandino Peña, o sea, serían como dos cosas.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, consideró que debían trabajar independiente el todo de las restricciones que tenían, no solo limitarse a los soportes de las actas, porque había un grupo de información que posiblemente había que liberarla en esa decisión. Agregó que lo que le habían dicho a la Lcda. Yudelka Polanco dos (2) o tres (3) veces, se lo dijo el Lic. Mario Fernández, fue que trabajara el presente caso de manera precisa y puntual para la solicitud que se hizo en función del "habeas data".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que entonces la resolución sería exclusiva para ese caso.

Jans

A.F.

ed

e

d

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, afirmó que se trabajaría en la otra resolución de manera integral en relación a la modificación.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, agradeció la aclaración de la vicepresidenta, porque él lo que sentía era que la Lcda. Yudelka Polanco lo que quería era...(sic), se podía aprobar ese pedazo para que se liberara y ya para cualquier caso que llegara independientemente de seguir trabajando el conjunto.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo que de todas maneras se trabajaría para que la próxima semana tuvieran ese instrumento ya liberado.

La **Lcda. Yudelka Polanco de Tena**, directora Jurídica interna, especificó que era solamente para ir sabiendo las consideraciones.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, expresó que ya estaba más claro.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, manifestó que si la directora iba a trabajar borrador la propuesta del Lic. Mario Fernández era que el pleno se posponga y que se trabajaría en un pleno extraordinario, entonces la decisión de aquí es...(sic).

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, consideró que se podían trabajar las dos cosas simultáneamente, es decir, darle una respuesta al Sr. Diandino Peña y simultáneamente harían la otra propuesta de resolución para modificar la decisión.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó que si eso se resolvía rápido podían sesionar.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, sugirió que para no tener otro pleno porque no mejor se hacía una suspensión de la sesión y continuaban con el borrador para leerla.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que eso podía ser.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo que era más fácil y no había que volver releer, preguntó si estaban de acuerdo.

Los miembros estuvieron de acuerdo, y el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que inmediatamente estuviera listo el borrador de la resolución que le avisaran e inmediatamente cerrarían la sesión con eso.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, confirmó que eso no sería en el presente día sino cuando estuviera listo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, afirmó que sería cuando estuviera lista y lo vieran.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, ratificó que estaban todos de acuerdo con la propuesta e informó que suspendería la sesión hasta tanto recibieran el borrador de la resolución.

La Lcda. Yudelka Polanco salió del salón del Pleno.

Finalmente, siendo las 12:10 del jueves 25 de mayo, el presidente suspendió la sesión del Pleno.

El presidente reanudó la sesión el martes 30 de mayo de 2023, a las 9:29 a. m., luego de ser comprobado el "quorum" reglamentario con la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, informó que se reanudó a los fines de ver el último punto de esa agenda, del tema 12 relativo a la ***Ponderación para fines de decidir sobre la solicitud de remisión de votos disidentes y salvados***

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

correspondientes a la Resolución n.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril de 2023, realizada por Diandino Peña, dicho esto cedió la palabra a la miembro Secretaria del Bufete Directivo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, procedió con la lectura del proyecto de resolución el cual anexamos a los fines de documentar el acta.

Nota: el ejemplar agregado fue el que ya estaba corregido por los miembros.



En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus miembros: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro; asistidos por la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) del mes mayo del año 2023, año 180 de la Independencia y 159 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 25 Y 30 DE MAYO DEL AÑO 2023

Referencia: comunicación identificada con número de registro 005030/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, remitida por los licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena, abogados apoderados especiales del ingeniero Diandino Peña, contentiva de solicitud de los votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 1 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



VISTA: la Ley n.º 13-07, sobre Tribunal Superior Administrativo, del 5 de febrero del año 2007.

VISTA: la Ley n.º 107-13, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la administración, y procedimiento administrativo, del 24 de julio del año 2013.

VISTA: la Ley n.º 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.

VISTA: la Ley n.º 200-04, de Libre Acceso a la información pública, y el Decreto 130-05, que aprueba su Reglamento de aplicación.

VISTA: la Resolución n.º 2010-016-02, emanada de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno en fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil diez (2010), que instituye el Reglamento del Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: la Resolución n.º AUD-2023-001 dictada en fecha 18 de abril del año 2023, respecto del "informe final de investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), en el período comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2017.

VISTA: la comunicación identificada con número de registro 005030/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, remitida por los licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena abogados apoderados especiales del ingeniero Diandino Peña, contentiva de solicitud de los votos salvados y disidentes de la Resolución n.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 2 de 10

Jans
f.t.
@
EF
g/c

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



VISTA: la comunicación con numeración 033/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, en solicitud de opinión legal a la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: la opinión legal y/o consulta remitida en fecha 18 de mayo del año 2023 por la Dirección Jurídica de esta Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

I. ANTECEDENTES

A. Descripción de la Resolución n.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, respecto de la cual se solicita los votos salvados y disidentes; así como de la comunicación en solicitud:

1. En fecha 18 de abril de 2023 el Pleno de miembros de esta Cámara de Cuentas de la República Dominicana emitió la Resolución n.º AUD-2023-001, respecto del "informe final de investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017", y el informe jurídico correspondiente, en cuya parte dispositiva DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017, y el Informe Jurídico correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que en las conclusiones generales los auditores expresan que en el Capítulo III, Descripción de los Hechos, luego de realizar las evaluaciones correspondientes, se presentan las situaciones detectadas a la fecha como resultado de la investigación especial realizada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, y en acatamiento de los objetivos propuestos, en base al cumplimiento de las disposiciones legales; así como de los lineamientos establecidos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la propia entidad auditada.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 3 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Concluidos los análisis y evaluaciones a la construcción del Metro de Santo Domingo en la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, correspondiente al período 2013-2017, en función de los objetivos propuestos de la investigación, acorde a las especificaciones del oficio de la Presidencia de la Cámara de Cuentas n.º 003110/2021, de fecha 12 de marzo del 2021, cuyos resultados se presentan en este informe en el Capítulo de Descripción de los Hechos, para una mejoría continua de los procesos y de la gestión, ya que revelan una serie de incumplimientos de disposiciones legales vigentes, de las cuales citamos a continuación las siguientes conclusiones:

- 4.1 Falta de planificación en la contratación y ejecución del puente ferroviario. (Ref. 3.1.1.1).
- 4.2 Falta de planificación en la contratación y ejecución del contrato de Dirección Técnica y Supervisión por Yellow. (Ref. 3.1.1.2).
- 4.3 Inicio de los trabajos previos a la realización del proceso de compra y sin contrato entre las partes: (Ref. 3.1.1.3).
 - a. ATTECO, por un monto de **RD\$365,800,000**.
 - b. PRETEDOSA, por el monto de **RD\$235,558,541**.
- 4.4 Adendas a contratos que sobrepasa el 25 % establecido por ley, por el monto de **RD\$227,180,252**. (Ref. 3.1.1.4).
- 4.5 Incumplimiento en póliza de avance por el valor de **RD\$86,271,672**. (Ref. 3.1.1.5).
- 4.6 Monto de la primera cubicación inferior al avance otorgado, por **RD\$108,410,318**. (Ref. 3.1.1.6).
- 4.7 Obras que presentan pagos superiores al monto contratado, por el monto de **RD\$7,832,844**. (Ref. 3.1.1.7).
- 4.8 No inclusión del 1% de Ley 6/86 en los presupuestos y cubicaciones de las obras, por el monto de **RD\$2,021,297** y **RD\$7,819,618**. (Ref. 3.1.1.8).
- 4.9 Falta e inadecuada retención de la Ley 6/86, por el monto de **RD\$7,408,620**. (Ref. 3.1.1.9).
- 4.10 Póliza de garantía de vicios ocultos.
 - a) Póliza de garantía de vicios ocultos por montos inferiores a lo establecido por ley, por el monto de **RD\$33,458,626**.
 - b) Falta de póliza de garantía de vicios ocultos, por el monto de **RD\$49,285,722**. (Ref. 3.1.1.10).
- 4.11 Obras que presentan cantidades cubicadas superiores a las ejecutadas en campo, por el valor de **RD\$16,006,259**. (Ref. 3.1.1.11).

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 4 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

- 4.12 Expedientes de contratos carentes de documentación soporte, por monto de **RD\$14,638,152,328**. (Ref. 3.1.2.1).
- 4.13 Procedimientos de contrataciones sin evidencia de publicaciones de convocatorias, por el monto de **RD\$6,296,778,314**. (Ref. 3.1.2.2).
- 4.14 Garantías presentadas fuera de plazo, por el monto de **RD\$380,069,575**. (Ref. 3.1.2.3).
- 4.15 Pliego Procedimiento de selección incorrecto, por el monto de **RD\$43,169,848**. (Ref. 3.1.2.4).
- 4.16 Contratación de proveedor único que no cumple con las características de la excepción, por un monto de **RD\$23,116,184**. (Ref. 3.1.2.5).
- 4.17 Suscripción de contratos de adquisición de bienes y servicios fuera de plazo, por monto contractual de **RD\$69,406,207**. (Ref. 3.1.2.6).
- 4.18 Procesos ejecutados basados en urgencias sin cumplir con los requisitos estipulados, por un monto de **RD\$5,022,079,047**. (Ref. 3.1.2.7).
- 4.19 Adendas a contratos con montos que exceden el máximo permitido por ley, por el monto de **RD\$156,354,437**. (Ref. 3.1.2.8).
- 4.20 Servicios brindados que generan conflictos de interés.
- a) Empleado de la Opret intermediario de contratistas. (Ref. 3.1.2.9.1).
- b) Servicios de notario por **RD\$126,000**, mensuales. (Ref. 3.1.2.9.2).
- 4.21 Adjudicación de contrato sin estar al día con sus obligaciones fiscales por **RD\$20,571,882**. (Ref. 3.1.2.10).
- 4.22 Empresas contratadas con firmas diferentes en documentaciones, por un monto contractual de **RD\$16,728,458**. (Ref. 3.1.2.11).
- 4.23 Falta de autorización para la expropiación de terrero. (Ref. 3.1.2.12).
- 4.24 Ausencia de manuales, políticas y/o procedimientos para expropiaciones. (Ref. 3.1.2.13).
- 4.25 Inconsistencia en el pago por compensación, por el monto de **RD\$126,000**. (Ref. 3.1.2.14).
- 4.26 Pagos a inquilinos que presentan las siguientes condiciones. (Ref. 3.1.2.15).
- a) Desalojos y traslados sin documentos justificativos, por el valor de **RD\$27,551,733**.
- b) Contratos sin firma por un monto de **RD\$470,000**.
- 4.27 Cheques nulos registrados como vigentes, por el monto de **RD\$70,000**. (Ref. 3.1.2.16).
- 4.28 Emisión de cheque a nombre de funcionario de la entidad, por el valor de **RD\$206,500**. (Ref. 3.1.2.17).
- 4.29 Pagos a inquilinos en una misma vivienda, por el monto de **RD\$780,000**. (Ref. 3.1.2.18).

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 5 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



- 4.30 Pagos de expropiaciones que superan los montos de la evaluación, por valor de **RD\$606,330,944**. (Ref. 3.1.2.19).
- 4.31 Inconsistencia en el valor del terreno por Mt2 en las mismas áreas territorial, por el valor de **RD\$42,425,000**. (Ref. 3.1.2.20).
- 4.32 Avance contractual con balance pendiente de amortizar de años anteriores, por **RD\$69,505,726**. (Ref. 3.1.3.1.1).
- 4.33 Discrepancia de las cuentas por cobrar entre la balanza de comprobación versus reporte de la Dirección Técnica, por el monto de **RD\$27,273,121**. (Ref. 3.1.3.1.2).
- 4.34 Entradas de almacén de facturas provenientes de años anteriores, por el monto de **RD\$33,923,728**. (Ref. 3.1.3.2.1).
- 4.35 Inexistencia de reglamentación interna para el manejo de las cuentas por pagar contratistas. (Ref. 3.1.3.3.1).
- 4.36 Confirmaciones de saldos no remitidas a contratistas de obras. (Ref. 3.1.2.3-2).
- 4.37 Adendas no registradas en el estado de cuenta de detalle por contratista, por el monto de **RD\$20,886,998**. (Ref. 3.1.3.3.3).
- 4.38 Diferencia entre las confirmaciones de los saldos de las cuentas por pagar contratista versus los registros contables, por **RD\$726,169,225**. (Ref. 3.1.3.3.4).
- 4.39 Retenciones realizadas y no pagadas, por el monto de **RD\$256,442,861**. (Ref. 3.1.3.3.5).
- 4.40 Expedientes cuentas por pagar con soportes incompletos, por el valor de **RD\$752,141,005**. (Ref. 3.1.3.3.6).

ARTÍCULO TERCERO: REMITE, como al efecto **REMITE**, la presente resolución al ente auditado, director ejecutivo y a los exdirectores ejecutivos de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Diseig), a la Procuraduría General de la República, atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de las conclusiones generales donde los auditores expresan que luego de realizar las evaluaciones correspondientes, se presentan las situaciones detectadas a la fecha, como resultado de la investigación especial realizada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017; y del Informe Jurídico que expresa, que los hallazgos advertidos constituyen inobservancias y violaciones a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relativas a la contabilidad

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 6 de 10

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Jans
H.F.
EP
@
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

gubernamental, ejecución presupuestaria, control interno, Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y a la ley tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR, como al efecto se **INFORMA**, que contra esta resolución cabe interponer recurso de reconsideración y/o recurrir ante la vía contencioso-administrativa, de conformidad a los términos y plazos, contados a partir de la notificación de la presente, establecidos en la Ley n.º 107-13, sobre Derecho de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, la Ley n.º 13-07, que crea Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, así como de la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas.

1.1 En fecha 21 de abril de 2023, mediante la comunicación 0004338/2023, fue debidamente remitido al señor Diandino Peña Crique, en plazo hábil, el informe final de investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), en el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017, y el Informe Jurídico correspondiente, aprobados por el Pleno de miembros mediante Resolución n.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril de 2023.

2. Posteriormente, el ingeniero Diandino Peña Crique, representado por sus abogados constituidos, licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena, mediante la comunicación identificada con el número de registro 005030/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, solicitó a esta Cámara de Cuentas la entrega de copia certificada de los votos salvados y disidentes correspondientes a la Resolución n.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre las argumentaciones siguientes:

- Luego de saludarle cordialmente, nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar formalmente la entrega inmediata de los votos salvados y disidentes de la Resolución núm. AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril de 2023 por el Pleno de esa Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través de la cual se aprobó el informe final de la investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017. Concretamente, se requiere la entrega de los votos salvados y disidentes de las personas siguientes: voto salvado de Elsa Catano Ramírez, vicepresidente del Pleno; voto salvado de Tomasina Tolentino de Mackenzie, miembro secretaria del Bureau Directivo; voto salvado de Elsa Peña Peña, miembro del Pleno; voto disidente Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente del Pleno, y voto disidente de Mario Arturo Fernández Burgos, miembro del Pleno.
- En tal sentido, se hace constar que el presente requerimiento tiene su base o fundamento en los derechos fundamentales a la buena administración y a la tutela judicial efectiva, los cuales exigen la notificación íntegra de los actos administrativos como un derivado del derecho de defensa de las personas, ya que la aceptación o reacción frente a la actuación administrativa amerita el conocimiento íntegro de la misma. Ese es el sentido del artículo 12 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración, según el cual "[l]a eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la

RESOLUCIÓN N.º AQM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 7 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla", lo cual comprende, por supuesto, los votos salvados y disidentes de los miembros del Pleno de esa Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).

• Asimismo, debe precisarse que, conforme al artículo 55, párrafo VI, de la Ley núm. 107-13, los órganos colegiados, como es el caso de esa Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), tienen la obligación legal de dejar "(...) constancia en acta de la celebración de las sesiones, con indicación de los asistentes, el lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación y los acuerdos adoptados, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes", lo cual incluye, lógicamente, los votos salvados y disidentes, a fin de permitir su verificación posterior.

2.1 En virtud de las argumentaciones referidas, solicita lo siguiente:

Primero (1.º): Entregar inmediatamente copias certificadas de los votos salvados y disidentes que fueron emitidos por Elsa Catano Ramírez, Tomasina Tolentino de Mackenzie, Elsa Peña Peña, Janel Andrés Ramírez Sánchez y Mario Arturo Fernández Burgos, al momento de sesionar y emitir, en sus calidades de miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), la Resolución núm. AUD-2023-001, de fecha 18 de abril de 2023, a través de la cual se aprobó el informe final de la investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

Segundo (2.º): La entrega de la información requerida puede realizarse a la dirección profesional de los abogados apoderados, ubicada en la calle licenciado Rafael Alburquerque Zayas-Bazán - antiguamente calle El Embajador, número 9-C, suite 3-A, edificio Embajador Business Center, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, número telefónico: 809-227-1061.

Tercero (3.º): Se advierte que el presente requerimiento no implica, en modo alguno, una solicitud de acceso a la información pública en virtud de la Ley núm. 200-04, sino una petición de notificación íntegra de la voluntad colegiada que le dio lugar a la Resolución núm. AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril de 2023 por el Pleno de esa Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), por lo que se amerita una respuesta inmediata, a pena de retenerse una inactividad contraria a derecho y capaz de comprometer la responsabilidad personal del encargado de responder, en virtud de los artículos 148 de la Constitución y 28, párrafo II, y 57 y siguientes de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DEL ÓRGANO

a) Sobre la admisibilidad y procedencia de la presente solicitud

3. Luego de conocer la solicitud referida, se observa que esta refiere a la emisión de información con carácter propio, en razón de que el solicitante, señor Djandino Peña, resulta ser exfuncionario de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), cuya gestión fue comprendida en la

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 8 de 10

Jans
A.A.
CA
@
h.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

4. Este órgano, a propósito de la solicitud presentada, considera que la remisión del sentido de las votaciones al exfuncionario, cuya gestión fue comprendida en la investigación especial practicada, encuentra fundamento en la garantía de motivación, lo cual se circunscribe al derecho constitucional a la buena administración y el debido proceso administrativo. En este sentido, el párrafo III del artículo 9 de la Ley 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. n.º 10722, del 8 de agosto de 2013, respecto a los requisitos de validez de los actos administrativos establece que: *"Párrafo II. La motivación se considerará un requisito de validez de todos aquellos actos administrativos que se pronuncien sobre derechos, tengan un contenido discrecional o generen gasto público, sin perjuicio del principio de racionalidad previsto en el Artículo 3 de esta ley"*.

5. La Cámara de Cuentas, siendo un órgano constitucional regido por la Ley n.º 10-04 y su régimen normativo propio, reitera, y le recuerda al solicitante, el carácter supletorio y, en todo caso, complementario de la Ley n.º 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de conformidad al párrafo II del artículo 2 de la referida ley, el cual establece que esta será aplicable siempre que resulte compatible con el régimen normativo propio de órganos constitucionales. Sin embargo, en ocasión a la presente solicitud, se observa el párrafo VI del artículo 55 de la Ley n.º 107-13, referente al régimen de los órganos colegiados, el cual establece que: *Se dejará constancia en acta de la celebración de las sesiones, con indicación de los asistentes, el lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación y los acuerdos adoptados, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes.*

6. Resulta incuestionable que todas las actuaciones de la Cámara de Cuentas están apegadas de manera irrestricta a los principios y reglas establecidos en la Constitución, la ley que le rige, su reglamento de aplicación y el marco legal aplicable; de ahí que, en orden a las mejores prácticas de la buena administración, impera la revisión constante del quehacer institucional a los fines de cumplir con las garantías previstas y comprendidas en el debido proceso administrativo.

7. En ese sentido, se procede a la entrega y/o remisión de copia certificada de los votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril del año 2023, por el carácter de información propia, en tanto refiere el fundamento de un acto administrativo que le resulta oponible al solicitante en el marco del proceso de fiscalización que medió. En buen derecho, en su calidad de funcionario comprendido en el período auditado, el solicitante posee el derecho subjetivo de conocer materialmente y de manera plena los actos que pudiesen afectar su situación jurídica.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 9 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

8. La presente decisión se otorga en orden al derecho fundamental de la buena administración, al carácter de información propia y en apego a los principios de publicidad, transparencia y motivación.

Por las consideraciones más arriba expuestas, y en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, buena y válida, en cuanto a la forma, la solicitud de entrega de los votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, con número de registro 005030/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, presentada por el ingeniero Diandino Peña Crique, por intermedio de sus abogados constituidos, licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena.

SEGUNDO: en cuanto al fondo, **ACoger**, como al efecto **ACoge**, la referida solicitud, en razón de los argumentos expuestos.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Secretaría General Auxiliar de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, expedir copia certificada de los votos disidentes y salvados emitidos por los miembros del Pleno durante la sesión que aprobó la Resolución N.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril del año 2023, respecto del "Informe final de investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la notificación de la presente resolución, respecto de la petición solicitada por el señor Diandino Peña Crique por intermedio de sus abogados constituidos, licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 10 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), años 180 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

Lcda. Elsa María Catano Ramírez
Vicepresidenta

Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro Secretaria del Bufete Directivo

Lic. Mario Arturo Fernández Burgos
Miembro

Lcda. Elsa Peña Peña
Miembro

Aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 11 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Concluida la lectura del proyecto de resolución el presidente cedió la palabra a la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, le indicó a la secretaria general auxiliar que en la página 3 donde estaban los literales de los puntos del capítulo 3 del informe había que darle espacio, en el 4.12, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17 y 4.18.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, externó que con la observación realizada por la vicepresidenta el texto bajaría y las firmas no se quedarían solas.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que el acento en el apellido "Crique" había que aplicarlo en todo el documento.

Retomando la palabra, la **vicepresidenta** indicó que había dicho solo algunos literales, pero eran prácticamente todos que estaban en la misma condición. Añadió que en el caso del punto 5 de la página 7, para ponderación de los miembros, decía: "que los votos particulares emitidos por los miembros del pleno de esta Cámara de Cuentas de la República Dominicana pueden considerarse como parte integral de la motivación de la resolución correspondiente". Indicó que era válido aclarar que los votos disidentes no eran parte de la motivación de la resolución de una auditoría, la motivación de una resolución era el hallazgo o los hallazgos que contiene la auditoría, en ese sentido, no debería prevalecer ese punto 5, en la página 7.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, dijo que el punto 5 iba cónsono con el punto 8 y consideró que debían eliminarlo porque fue corregido en el 8, por considerar que eso lo verían en otra sesión, además de que no agregaba valor ahí y sugirió la eliminación del punto 5.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, recalcó que por demás no era parte, la motivación de un voto no formaba parte de la motivación de la resolución, simplemente los hallazgos de la auditoría.

Jans
4.4.
EP
@
di

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, informó que eso era solamente en el caso de la Cámara de Cuentas porque en el Tribunal Constitucional sí.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que eso tenían que decidirlo en el Pleno para que entonces se incluyeran.

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó por lo que había dicho el Lic. Mario Fernández.

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, respondió que los votos disidentes y los votos salvados si formaban parte de las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, pero obviamente esta institución tenía una normativa del año 2004 que no había sido actualizada y venían con ese lastre y por eso debían actualizar todo eso.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, externó que habían dicho que lo verían en otra sesión para ponderar que se incluyan como se hacían en otros órganos colegiados, porque la Cámara de Cuentas es un órgano constitucional, pero no podían equipararse.

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó ¿por qué aquí no forma parte? y quiso saber si la normativa lo establecía.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó: “que cada vez que usted ve la motivación de un informe de auditoría para nada se hace constar los puntos o las observaciones de un miembro, las resoluciones de los informes de auditoría están fundamentadas en los hallazgos de la auditoría como tal, entonces poner eso ahí no se corresponde con la practica ni la realidad. Yo entiendo que en otros casos y en otras instituciones posiblemente aplique, pero la naturaleza es diferente, aquí la motivación cada vez que usted busque una resolución y si se va puntualmente a la que corresponde a esta auditoría usted va a ver que la motivación en ningún punto es relativa a lo que dice un voto de un miembro, simplemente se limita a los hallazgos de la auditoría”.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que por eso preguntaba si lo tenían establecido en algún lugar, porque el voto de un miembro podía impactar la decisión que se tome en la resolución.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, indicó que la resolución como tal no impactaba el voto, que cuando un miembro tomaba algún tipo de voto, salvado o disidente, lo hacía para alejarse del criterio mayoritario y dejar constancia de por qué su voto es distinto, inclusive salvaguardar su responsabilidad individual como miembro de un órgano colegiado. Puntualizó que eso era lo que perseguía algún tipo de voto, si podía ser y de que se hiciera público, en ese tenor ya se había dicho en el pleno que lo conocerían en una sesión específica porque como lo tenían hasta el momento como parte integral de las actas del pleno y estaban reservadas, que sí, eran obsoletas, pero era lo que tenían, que tenían que actualizar, sí, a la mayor brevedad, pero habían dicho: "corresponde entregar a él estos votos porque estos votos son inherentes a un derecho que él tiene", ahora bien...(sic).

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo que no entregarlo implicaría comprometer la responsabilidad.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, afirmó lo dicho por el Lic. Mario Fernández, e indicó que todos habían estado de acuerdo que en un pleno posterior conocerían dos propuestas existentes más los comentarios que tuvieran los demás miembros para decidir respecto de que fueran parte integral de la resolución de que cuando se publique, se publique todo, entonces lo que habían dicho era que no eran excluyentes, o sea, no tenían que estar en conjunto porque la idea era que sacaran de ahí todo eso que tenía para valorarlo fuera y la resolución que estaban conociendo se limitara a dar respuesta a su solicitud, como habían modificado en el punto 8 esa parte lo que estaban pidiendo era que eso que era una copia básicamente, si el presidente se fijaba en el comentario del ejemplar que tenía era básicamente lo mismo, podían eliminar eso porque ya se daba respuesta en el punto 8, era una

Jair
B
t.f
e
di.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

redundancia el punto 5 y el 8. Lo antes dicho era lo que estaban pidiendo, pero no sabía si se había dado a entender.

Jans
A.T. @
@

El **Presidente** externó que lo que comentaba era que ciertamente un voto podía ser fundamento de la motivación de la resolución. “Se está conociendo un informe, y como consecuencia de planteamientos que haga uno de los compañeros miembros ese planteamiento o ese escrito pudiera motivar la resolución correspondiente, o sea, pudiera impactar la motivación, por ejemplo, hace unos días, no sé si se había aprobado Lcda. Iguemota, porque como decía la Lcda. Tomasina Tolentino uno no guarda todo eso así tan en la memoria, recuerdo que con lo de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), se iba a aprobar, no recuerdo si se aprobó un informe y en ese informe y como consecuencia de unas motivaciones y unos planteamientos de un voto disidente, en este caso mío, se dio un compás de espera, o sea, no se aprobó el informe, se saca el informe para reanalizarlo y la solución que se toma, si mal no recuerdo, - esto que no se tome como que estoy diciendo una información porque no lo he verificado recientemente-, una de las medidas que se toma es dividir y sacar dos informes, independientemente de que eso no se había aprobado previamente, la descomposición, que se debió haber primero aprobado la descomposición y luego entonces hacerla. Es por ese recuerdo reciente que tengo que pudiera el voto incidir en la motivación de la resolución. Básicamente eso era lo que quería comentar, pero me da igual que se deje o que se quite”.

dr.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, explicó lo siguiente: “mire cómo fuera parte de la motivación el voto, si esta resolución en los vistos dijera –visto el voto disidente de Tomasina Tolentino- visto el voto salvado-, en este caso al revés, visto el voto salvado de la miembro Secretaria del Bufete Directivo, Tomasina Tolentino, visto el voto disidente de Janel Andrés Ramírez Sánchez, ahí fuera parte de la motivación. Ahora bien, de qué es motivación, del voto propiamente, los argumentos del voto, no de la resolución, mire qué es lo que sustenta esta resolución, cuales son las motivaciones, lo que expresa la Ley y lo que expresa la resolución, mire que ahí dice: que vistos los hallazgos identificados en la parte 3 en la descripción de los

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

hechos por lo general 3, 4, esas son las motivaciones que sustentan la decisión. Ahora bien, los argumentos que quiere ver en este caso el señor porque lo tocan a él, él quiere ver los argumentos del voto, no es de la resolución porque la resolución es esto, el mismo. Como he dicho, si estoy de acuerdo en que se incluyan como parte integra, sí, pero eso acordamos que lo íbamos a ver en otro pleno”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó quienes estaban de acuerdo con la eliminación del punto 5.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, expresó: “yo creo que procede”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, también estuvo de acuerdo en que el punto 5 fuera eliminado.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que entonces se eliminaría. Agregó que la Lcda. Tomasina Tolentino había dicho que...(sic), y que él se inclinaba también por la redundancia porque ya el punto 8 engloba, grosso modo, el asunto de los votos que ahí lo refería por carácter de información.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, instruyó a la secretaria general auxiliar que quitara del documento el punto 5 de la página 7, e indicó que debían actualizarse los números porque el que era número 6 quedaría como 5 y sugirió que revisara si se cambió de manera automática.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que en el caso de otros órganos colegidos, como ocurría en la Cámara de Cuentas, que el voto disidente o el voto salvado se depositaba dentro de las 48 horas, entonces eran dos tiempos, uno en el que se presentaba la propuesta de resolución, se producían los votos salvados y entonces una segunda ocasión para conocer la redacción integra de cómo quedaría con la inclusión de las motivaciones que tienen los votos salvados y votos disidentes.

Jans

el

ti

@

di

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

siempre que se audita una institución en la carta de gerencia los puntos que se levantan relativos a tecnología de la información irían conjunto a la carta y lo que quisieron con eso fue entregarle al auditado, entregarle en sus manos de manera específica, detallada presentándole sus puntos de auditoría de TI para que pudiera atenderlo con la premura y la importancia que ameritaba el caso.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que ya que se había tomado el tema puntualizaría y aclararía que como lo había reiterado en varias ocasiones relativo al tema tratado por la vicepresidenta y a otros, en la institución lastimosamente se confiaban mucho en cómo se habían hecho las cosas históricamente. El equipo auditor, históricamente cuando tenía que verificar los controles internos vinculados a procedimientos de auditoría en los cuales muchas áreas se tenía que analizar el diseño y la eficacia operativa de los controles, porque como consecuencia de ello los procedimientos sustantivos y las analíticas pudieran disminuir su robustez, su profundidad, su magnitud y su alcance, o sea, en auditoría se hablaba de haber una relación inversamente proporcional entre el control interno y los procedimientos, a mayor control interno fuerte menores procedimientos sustantivos se tenían que realizar y era por ello que cuando se estaba haciendo una auditoría financiera los departamentos de tecnología tenían que hacer verificaciones a los sistemas de controles interno vinculados a los sistemas o procedimientos que tenían mucho que ver con la generación de la información.

Especificó que como se estaba auditando una información que reposaba en sistemas tecnológicos había que probar los controles y lo que había dicho siempre y había resaltado que había un error histórico en la forma de hacer esos procedimientos era si se estaba auditando el 2017 y como consecuencia de esa auditoría financiera del 2017 había que revisar los controles relacionados al sistema que generaba esa información financiera, no era verdad que era correcto analizar el control interno del sistema financiero al día que el auditor llegaba.

Dicho esto, llamó a imaginar lo siguiente: "imaginémonos que hoy se está auditando el 2017, no es ver cómo funciona el sistema de control interno y los

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans
H.A.
EP
@
di.

controles de un sistema o un software que genere la información financiera, no es hoy que hay que auditarlo, hay que ver cómo estaba el control interno en el 2017 y esa es la observación que hemos hecho, porque como consecuencia de discutir el equipo luego de que el informe estaba listo para conocerse en el pleno nos percatamos de ese error fundamental y garrafal y eso no tiene a mí que enseñármelo nadie porque en todo el ejercicio de mi profesión como auditor eso lo tengo claro y en ese momento cuando se invita a esa persona, que me reservo el nombre, solo como una forma de validar con un tercero lo que se había dicho, le manifesté que recordara que cuando él hacía las veces de auditor era un soporte al equipo auditor financiero, o sea, se le pide a tecnología que haga una serie de informaciones como integridad de la balanza, determinación de saltos y duplicados y una serie de trabajos y yo le manifesté que si bien es cierto que como parte de los entregables entregaban una evaluación de lo que sucedía en el momento, yo le llamé incluso –un caramelito envenenado–, porque era lo que motivaba como consecuencia de eso que se entregaba rápido, que no tenía que ver con el trabajo de la auditoría, más bien era como un valor agregado que generaba muchas veces abrir otra línea de negocio porque cuando se le entregaba ese informe se le decía inmediatamente que había un equipo que le podía resolver los problemas.

Voy a poner un ejemplo vivo, como consecuencia de esa discusión, en el año 2015 hubo un organismo financiero en el país que le corrieron un proceso porque implementaron un sistema nuevo, cuando corrieron el proceso del sistema nuevo, en el 2015 y lo compararon con el sistema que funcionaba, había más de dos mil millones de intereses que no se habían detectado por unos errores que había en la parametrización del sistema viejo y ese era un excelente caso de ejemplo porque si se hubiese analizado el software que se instala posterior se hubiesen dado cuenta de los errores que tenía el software vigente, lo que quiere decir que cuando se audita un período, los controles se analizan es con respecto al período y si hay limitaciones para poder hacer esas verificaciones eso se consta en el informe y es básicamente eso lo que hemos dicho y esta situación ha motivado que voy a tener que volver a requerir a esa persona que venga acá, pero ya acompañado incluso de sus superiores para dejar las cosas claras y si su superior

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

tiene que darle alguna orientación que se las haga, porque...(sic), estoy que estoy diciendo, invito y es un favor lo que pido, consúltenlo con gente que sepan de auditoría financiera, para que vean que cuando tu evalúas el control interno lo evalúas es con respecto al período sobre el cual se está auditando. No necesariamente lo que sucedía en aquel momento es lo que sucede hoy y básicamente eso era lo que quería complementar”.

Finalmente preguntó si podían proceder a la votación, al no haber comentario, sometió la resolución ADM-2023-002, emanada de la sesión ordinaria celebrada los días 25 y 30 de mayo de 2023, con las mejoras y correcciones que le acababan de hacer, los que estuvieran de acuerdo que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y fue aprobada con el voto de los (5) miembros del Pleno.

Después de la votación la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, pidió que constara en acta que en el Pleno no le daban la palabra.

Al escuchar el comentario de la Lcda. Elsa Peña Peña, el **presidente** suspendió la votación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, le externó al presidente que no, que ella ya había votado, que ya no quería la palabra, que muchas gracias.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, solicitó que toda su participación constara en acta.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que volvería a someter a votación porque la había suspendido, que los que estuvieran de acuerdo que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno la siguiente resolución:

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus miembros: Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo; Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro; asistidos por la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) del mes mayo del año 2023, año 180 de la Independencia y 159 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 25 Y 30 DE MAYO DEL AÑO 2023

Referencia: comunicación identificada con número de registro 005030/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, remitida por los licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena, abogados apoderados especiales del ingeniero Diandino Peña, contentiva de solicitud de los votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 1 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



VISTA: la Ley n.º 13-07, sobre Tribunal Superior Administrativo, del 5 de febrero del año 2007.

VISTA: la Ley n.º 107-13, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la administración, y procedimiento administrativo, del 24 de julio del año 2013.

VISTA: la Ley n.º 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.

VISTA: la Ley n.º 200-04, de Libre Acceso a la información pública, y el Decreto 130-05, que aprueba su Reglamento de aplicación.

VISTA: la Resolución n.º 2010-016-02, emanada de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno en fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil diez (2010), que instituye el Reglamento del Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: la Resolución n.º AUD-2023-001 dictada en fecha 18 de abril del año 2023, respecto del "informe final de investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), en el período comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2017.

VISTA: la comunicación identificada con número de registro 005030/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, remitida por los licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena abogados apoderados especiales del ingeniero Diandino Peña, contentiva de solicitud de los votos salvados y disidentes de la Resolución n.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 2 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: la comunicación con numeración 033/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, en solicitud de opinión legal a la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: la opinión legal y/o consulta remitida en fecha 18 de mayo del año 2023 por la Dirección Jurídica de esta Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

I. ANTECEDENTES

A. Descripción de la Resolución n.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, respecto de la cual se solicita los votos salvados y disidentes; así como de la comunicación en solicitud:

1. En fecha 18 de abril de 2023 el Pleno de miembros de esta Cámara de Cuentas de la República Dominicana emitió la Resolución n.º AUD-2023-001, respecto del "informe final de investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017", y el informe jurídico correspondiente, en cuya parte dispositiva DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe Final de la investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017, y el Informe Jurídico correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, que en las conclusiones generales los auditores expresan que en el Capítulo III, Descripción de los Hechos, luego de realizar las evaluaciones correspondientes, se presentan las situaciones detectadas a la fecha como resultado de la investigación especial realizada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), y en acatamiento de los objetivos propuestos, en base al cumplimiento de las disposiciones legales; así como de los lineamientos establecidos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la propia entidad auditada.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 3 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

Concluidos los análisis y evaluaciones a la construcción del Metro de Santo Domingo en la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), correspondiente al período 2013-2017, en función de los objetivos propuestos de la investigación, acorde a las especificaciones del oficio de la Presidencia de la Cámara de Cuentas n.º 003110/2021, de fecha 12 de marzo del 2021, cuyos resultados se presentan en este informe en el Capítulo de Descripción de los Hechos, para una mejoría continua de los procesos y de la gestión, ya que revelan una serie de incumplimientos de disposiciones legales vigentes, de las cuales citamos a continuación las siguientes conclusiones:

- 4.1 Falta de planificación en la contratación y ejecución del puente ferroviario. (Ref. 3.1.1.1).
- 4.2 Falta de planificación en la contratación y ejecución del contrato de Dirección Técnica y Supervisión por Yellow. (Ref. 3.1.1.2).
- 4.3 Inicio de los trabajos previos a la realización del proceso de compra y sin contrato entre las partes: (Ref. 3.1.1.3).
 - a. ATTECO, por un monto de RD\$365,800,000.
 - b. PRETEDOSA, por el monto de RD\$235,558,541.
- 4.4 Adendas a contratos que sobrepasa el 25 % establecido por ley, por el monto de RD\$227,180,252. (Ref. 3.1.1.4).
- 4.5 Incumplimiento en póliza de avance por el valor de RD\$86,271,672. (Ref. 3.1.1.5).
- 4.6 Monto de la primera cubicación inferior al avance otorgado, por RD\$108,410,318. (Ref. 3.1.1.6).
- 4.7 Obras que presentan pagos superiores al monto contratado, por el monto de RD\$7,832,844. (Ref. 3.1.1.7).
- 4.8 No inclusión del 1 % de Ley 6/86 en los presupuestos y cubicaciones de las obras, por el monto de RD\$2,021,297. y RD\$7,819,618. (Ref. 3.1.1.8).
- 4.9 Falta e inadecuada retención de la Ley 6/86, por el monto de RD\$7,408,620. (Ref. 3.1.1.9).
- 4.10 Póliza de garantía de vicios ocultos.
 - a) Póliza de garantía de vicios ocultos por montos inferiores a lo establecido por ley, por el monto de RD\$33,458,626.
 - b) Falta de póliza de garantía de vicios ocultos, por el monto de RD\$49,285,722. (Ref. 3.1.1.10).
- 4.11 Obras que presentan cantidades cubicadas superiores a las ejecutadas en campo, por el valor de RD\$16,006,259. (Ref. 3.1.1.11).

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 4 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

- 4.12 Expedientes de contratos carentes de documentación soporte, por monto de **RD\$14,638,152,328**. (Ref. 3.1.2.1).
- 4.13 Procedimientos de contrataciones sin evidencia de publicaciones de convocatorias, por el monto de **RD\$6,296,778,314**. (Ref. 3.1.2.2).
- 4.14 Garantías presentadas fuera de plazo, por el monto de **RD\$380,069,575**. (Ref. 3.1.2.3).
- 4.15 Pliego Procedimiento de selección incorrecto, por el monto de **RD\$43,169,848**. (Ref. 3.1.2.4).
- 4.16 Contratación de proveedor único que no cumple con las características de la excepción, por un monto de **RD\$23,116,184**. (Ref. 3.1.2.5).
- 4.17 Suscripción de contratos de adquisición de bienes y servicios fuera de plazo, por monto contractual de **RD\$69,406,207**. (Ref. 3.1.2.6).
- 4.18 Procesos ejecutados basados en urgencias sin cumplir con los requisitos estipulados, por un monto de **RD\$5,022,079,047**. (Ref. 3.1.2.7).
- 4.19 Adendas a contratos con montos que exceden el máximo permitido por ley, por el monto de **RD\$156,354,437**. (Ref. 3.1.2.8).
- 4.20 Servicios brindados que generan conflictos de interés.
- a) Empleado de la Opret intermediario de contratistas. (Ref. 3.1.2.9.1).
- b) Servicios de notario por **RD\$126,000**, mensuales. (Ref. 3.1.2.9.2).
- 4.21 Adjudicación de contrato sin estar al día con sus obligaciones fiscales por **RD\$20,571,882**. (Ref. 3.1.2.10).
- 4.22 Empresas contratadas con firmas diferentes en documentaciones, por un monto contractual de **RD\$16,728,458**. (Ref. 3.1.2.11).
- 4.23 Falta de autorización para la expropiación de terreno. (Ref. 3.1.2.12).
- 4.24 Ausencia de manuales, políticas y/o procedimientos para expropiaciones. (Ref. 3.1.2.13).
- 4.25 Inconsistencia en el pago por compensación, por el monto de **RD\$126,000**. (Ref. 3.1.2.14).
- 4.26 Pagos a inquilinos que presentan las siguientes condiciones. (Ref. 3.1.2.15).
- a) Desalojos y traslados sin documentos justificativos, por el valor de **RD\$27,551,733**.
- b) Contratos sin firma por un monto de **RD\$470,000**.
- 4.27 Cheques nulos registrados como vigentes, por el monto de **RD\$70,000**. (Ref. 3.1.2.16).
- 4.28 Emisión de cheque a nombre de funcionario de la entidad, por el valor de **RD\$206,500**. (Ref. 3.1.2.17).
- 4.29 Pagos a inquilinos en una misma vivienda, por el monto de **RD\$780,000**. (Ref. 3.1.2.18).

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 5 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

- 4.30 Pagos de expropiaciones que superan los montos de la evaluación, por valor de **RD\$606,330,944**. (Ref. 3.1.2.19).
- 4.31 Inconsistencia en el valor del terreno por Mt2 en las mismas áreas territorial, por el valor de **RD\$42,425,000**. (Ref. 3.1.2.20).
- 4.32 Avance contractual con balance pendiente de amortizar de años anteriores, por **RD\$69,505,726**. (Ref. 3.1.3.1.1).
- 4.33 Discrepancia de las cuentas por cobrar entre la balanza de comprobación versus reporte de la Dirección Técnica, por el monto de **RD\$27,273,121**. (Ref. 3.1.3.1.2).
- 4.34 Entradas de almacén de facturas provenientes de años anteriores, por el monto de **RD\$33,923,728**. (Ref. 3.1.3.2.1).
- 4.35 Inexistencia de reglamentación interna para el manejo de las cuentas por pagar contratistas. (Ref. 3.1.3.3.1).
- 4.36 Confirmaciones de saldos no remitidas a contratistas de obras. (Ref. 3.1.2.3-2).
- 4.37 Adendas no registradas en el estado de cuenta de detalle por contratista, por el monto de **RD\$20,886,998**. (Ref. 3.1.3.3.3).
- 4.38 Diferencia entre las confirmaciones de los saldos de las cuentas por pagar contratista versus los registros contables, por **RD\$726,169,225**. (Ref. 3.1.3.3.4).
- 4.39 Retenciones realizadas y no pagadas, por el monto de **RD\$256,442,861**. (Ref. 3.1.3.3.5).
- 4.40 Expedientes cuentas por pagar con soportes incompletos, por el valor de **RD\$752,141,005**. (Ref. 3.1.3.3.6).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITIR**, la presente resolución al ente auditado, director ejecutivo y a los exdirectores ejecutivos de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digeceg), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), a la Procuraduría General de la República, atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de las conclusiones generales donde los auditores expresan que luego de realizar las evaluaciones correspondientes, se presentan las situaciones detectadas a la fecha, como resultado de la investigación especial realizada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017; y del Informe Jurídico que expresa, que los hallazgos advertidos constituyen inobservancias y violaciones a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relativas a la contabilidad

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 6 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

gubernamental, ejecución presupuestaria, control interno, Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y a la ley tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR, como al efecto se **INFORMA**, que contra esta resolución cabe interponer recurso de reconsideración y/o recurrir ante la vía contencioso-administrativa, de conformidad a los términos y plazos, contados a partir de la notificación de la presente, establecidos en la Ley n.º 107-13, sobre Derecho de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, la Ley n.º 13-07, que crea Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, así como de la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas.

1.1 En fecha 21 de abril de 2023, mediante la comunicación 0004338/2023, fue debidamente remitido al señor Diandino Peña Crique, en plazo hábil, el informe final de investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017, y el Informe Jurídico correspondiente, aprobados por el Pleno de miembros mediante Resolución n.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril de 2023.

2. Posteriormente, el ingeniero Diandino Peña Crique, representado por sus abogados constituidos, licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena, mediante la comunicación identificada con el número de registro 005030/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, solicitó a esta Cámara de Cuentas la entrega de copia certificada de los votos salvados y disidentes correspondientes a la Resolución n.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre las argumentaciones siguientes:

- Luego de saludarle cordialmente, nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar formalmente la entrega inmediata de los votos salvados y disidentes de la Resolución núm. AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril de 2023 por el Pleno de esa Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través de la cual se aprobó el informe final de la investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017. Concretamente, se requiere la entrega de los votos salvados y disidentes de las personas siguientes: voto salvado de Elsa Catano Ramirez, vicepresidenta del Pleno; voto salvado de Tomasina Tolentino de Mackenzie, miembro secretaria del Bufete Directivo; voto salvado de Elsa Peña Peña, miembro del Pleno; voto disidente Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente del Pleno, y voto disidente de Mario Arturo Fernández Burgos, miembro del Pleno.

- En tal sentido, se hace constar que el presente requerimiento tiene su base o fundamento en los derechos fundamentales a la buena administración y a la tutela judicial efectiva, los cuales exigen la notificación íntegra de los actos administrativos como un derivado del derecho de defensa de las personas, ya que la aceptación o reacción frente a la actuación administrativa amerita el conocimiento íntegro de la misma. Ese es el sentido del artículo 12 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración, según el cual "[l]a eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 7 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla", lo cual comprende, por supuesto, los votos salvados y disidentes de los miembros del Pleno de esa Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).

• Asimismo, debe precisarse que, conforme al artículo 55, párrafo VI, de la Ley núm. 107-13, los órganos colegiados, como es el caso de esa Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), tienen la obligación legal de dejar "(...) constancia en acta de la celebración de las sesiones, con indicación de los asistentes, el lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación y los acuerdos adoptados, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes", lo cual incluye, lógicamente, los votos salvados y disidentes, a fin de permitir su verificación posterior.

2.1 En virtud de las argumentaciones referidas, solicita lo siguiente:

Primero (1.º): Entregar inmediatamente copias certificadas de los votos salvados y disidentes que fueron emitidos por Elsa Catano Ramírez, Tomasina Tolentino de Mackenzie, Elsa Peña Peña, Janel Andrés Ramírez Sánchez y Mario Arturo Fernández Burgos, al momento de sesionar y emitir, en sus calidades de miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), la Resolución núm. AUD-2023-001, de fecha 18 de abril de 2023, a través de la cual se aprobó el informe final de la investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

Segundo (2.º): La entrega de la información requerida puede realizarse a la dirección profesional de los abogados apoderados, ubicada en la calle licenciado Rafael Albuquerque Zayas-Barón - antiguamente calle El Embajador, número 9-C, suite 3-A, edificio Embajador Business Center, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, número telefónico: 809-227-1061.

Tercero (3.º): Se advierte que el presente requerimiento no implica, en modo alguno, una solicitud de acceso a la información pública en virtud de la Ley núm. 200-04, sino una petición de notificación íntegra de la voluntad colegiada que le dio lugar a la Resolución núm. AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril de 2023 por el Pleno de esa Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), por lo que se amerita una respuesta inmediata, a pena de retenerse una inactividad contraria a derecho y capaz de comprometer la responsabilidad personal del encargado de responder, en virtud de los artículos 148 de la Constitución y 26, párrafo II, y 57 y siguientes de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DEL ÓRGANO

a) Sobre la admisibilidad y procedencia de la presente solicitud

3. Luego de conocer la solicitud referida, se observa que esta refiere a la emisión de información con carácter propio, en razón de que el solicitante, señor Diandino Peña, resulta ser exfuncionario de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), cuya gestión fue comprendida en la

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 8 de 10

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

4. Este órgano, a propósito de la solicitud presentada, considera que la remisión del sentido de las votaciones al exfuncionario, cuya gestión fue comprendida en la investigación especial practicada, encuentra fundamento en la garantía de motivación, lo cual se circunscribe al derecho constitucional a la buena administración y el debido proceso administrativo. En este sentido, el párrafo III del artículo 9 de la Ley 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. n.º 10722, del 8 de agosto de 2013, respecto a los requisitos de validez de los actos administrativos establece que: *"Párrafo II. La motivación se considerará un requisito de validez de todos aquellos actos administrativos que se pronuncien sobre derechos, tengan un contenido discrecional o generen gasto público, sin perjuicio del principio de racionalidad previsto en el Artículo 3 de esta ley"*.

5. La Cámara de Cuentas, siendo un órgano constitucional regido por la Ley n.º 10-04 y su régimen normativo propio, reitera, y le recuerda al solicitante, el carácter supletorio y, en todo caso, complementario de la Ley n.º 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de conformidad al párrafo II del artículo 2 de la referida ley, el cual establece que esta será aplicable siempre que resulte compatible con el régimen normativo propio de órganos constitucionales. Sin embargo, en ocasión a la presente solicitud, se observa el párrafo VI del artículo 55 de la Ley n.º 107-13, referente al régimen de los órganos colegiados, el cual establece que: *Se dejará constancia en acta de la celebración de las sesiones, con indicación de los asistentes, el lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación y los acuerdos adoptados, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes.*

6. Resulta incuestionable que todas las actuaciones de la Cámara de Cuentas están apegadas de manera irrestricta a los principios y reglas establecidos en la Constitución, la ley que le rige, su reglamento de aplicación y el marco legal aplicable; de ahí que, en orden a las mejores prácticas de la buena administración, impera la revisión constante del quehacer institucional a los fines de cumplir con las garantías previstas y comprendidas en el debido proceso administrativo.

7. En ese sentido, se procede a la entrega y/o remisión de copia certificada de los votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril del año 2023, por el carácter de información propia, en tanto refiere el fundamento de un acto administrativo que le resulta oponible al solicitante en el marco del proceso de fiscalización que medió. En buen derecho, en su calidad de funcionario comprendido en el período auditado, el solicitante posee el derecho subjetivo de conocer materialmente y de manera plena los actos que pudiesen afectar su situación jurídica.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 9 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

8. La presente decisión se otorga en orden al derecho fundamental de la buena administración, al carácter de información propia y en apego a los principios de publicidad, transparencia y motivación.

Por las consideraciones más arriba expuestas, y en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, buena y válida, en cuanto a la forma, la solicitud de entrega de los votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023 por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, con número de registro 005030/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, presentada por el ingeniero Diandino Peña Criqué, por intermedio de sus abogados constituidos, licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena.

SEGUNDO: en cuanto al fondo, **ACOGER**, como al efecto **ACOGE**, la referida solicitud, en razón de los argumentos expuestos.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Secretaría General Auxiliar de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, expedir copia certificada de los votos disidentes y salvados emitidos por los miembros del Pleno durante la sesión que aprobó la Resolución N.º AUD-2023-001, de fecha 18 de abril del año 2023, respecto del "informe final de investigación especial practicada a la construcción del Metro de Santo Domingo, a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la notificación de la presente resolución, respecto de la petición solicitada por el señor Diandino Peña Criqué por intermedio de sus abogados constituidos, licenciados Gilbert M. de la Cruz Álvarez, Manuel Fermín Cabral, Juan Antonio Delgado y Pedro V. Balbuena.

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 10 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), años 180 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

Lcda. Elsa María Cañano Ramírez
Vicepresidenta

Lcda. Tomasina Tolentino de Mckensie
(Miembro Secretaria del Bufete Directivo

Lic. Mario Arturo Fernández Burgos
Miembro

Lcda. Elsa Peña Peña
Miembro

Aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

RESOLUCIÓN N.º ADM-2023-002, sobre solicitud de votos salvados y disidentes de la Resolución N.º AUD-2023-001, emitida en fecha 18 de abril del año 2023, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Página 11 de 10

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Después de aprobada la resolución el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo lo siguiente: “solo hacer la aclaración Lcda. Iguemota, que como consecuencia de lo que me extendí en el planteamiento, olvidé y justamente cuando estamos sometiendo a votación es que recuerdo que le cedí la palabra a la maestra, pero la susceptibilidad aquí está a un nivel Dios y aquí no tenemos...(sic), óyeme ese es parte del problema que aquí tenemos, aquí nosotros no somos capaces de entender que el otro no necesariamente actúa con mala intención siempre y da pena decir esto, no mejor vamos a dejarlo así para no crear un ambiente más tóxico que el que ya tenemos”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que no estaba susceptible, y pidió al presidente que no dijera eso. Agregó que no se sentía mal ni nada, pero que el presidente le había dicho que le daría la palabra cuando él terminara.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, aclaró que cuando se recordó le quiso dar la palabra.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que ya todo el mundo había levantado la mano.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, explicó que devolvió la votación y ese fue el interés y la intención sana.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, resaltó que lo que iba a decir ya no valía la pena, que era acerca de la misma resolución.

El **presidente** indicó que si lo que diría la Lcda. Elsa Peña Peña mejoraba algo, para eso era que se reunían en la sesión, porque peor era un error que después les generara un problema en el futuro.

FECHA:	25 y 30 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-007



HORA DE INICIO:	10:12 a. m. 9:29 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:10 p. m. 10:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, especificó que cuando estuvieran trabajando en mesa de trabajo se arreglaría todo.

Finalmente, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, cerró la sesión.

Al no existir temas adicionales a tratar, el presidente dejó concluida la séptima sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 10:15 a. m.

Yo, **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.


LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
 Presidente


LCDA. ELSA MARIA CATANO RAMÍREZ
 Vicepresidenta


LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
 Secretaria del Bufete Directivo


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
 Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
 Miembro

Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña
 Secretaria General Auxiliar

*****ÚLTIMA LÍNEA*****